



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 6 DE MAYO DE 2002

Número 103

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

- 6523 4292 Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Consejería de Educación y Cultura

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 6533 4293 Orden de 9 de abril de 2002, conjunta de las Consejerías de Educación y Cultura y de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para la colaboración en materia de formación profesional específica, de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo Pesqueras.

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

- 6534 4303 Resolución R-180/02, de 11 de marzo del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Leandro Juan Llacer, profesor titular de universidad del área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones».
- 6534 4304 Resolución R-249/02, de 15 de marzo del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Pablo Salvador Fernández Escámez, profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Tecnología de Alimentos».
- 6535 4305 Resolución R-235/02, de 11 de marzo del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Francisco Alhama López, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Física Aplicada».

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 6535 4301 Orden de 8 de abril de 2002 por la que se aprueba la convocatoria de la campaña de actividades culturales para jóvenes «Murcia Joven» 2002.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 6543 4114 Convenio Colectivo de Trabajo para Transporte de Mercancías por Carretera. Expediente 40/98.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 6547 4302 Resolución de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 6549 4307 Notificación a los interesados.

Consejería de Educación y Cultura

- 6550 4306 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de obras en distintos Centros Públicos de la Región.
- 6550 4299 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo «Carrocería» en el I.E.S. San Juan Bosco de Lorca (Murcia).

Pág.

- 6551 4298 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo «realización y planes de obra» en el I.E.S. Miguel de Cervantes de Murcia.
- 6552 4296 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo «Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor» en el I.E.S. Pedro García Aguilera de Moratalla (Murcia).
- 6553 4295 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de mobiliario para aulas de ciclos formativos implantados en diferentes I.E.S. de la Región de Murcia.
- 6553 4308 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de vigilancia de la salud con entidades especializadas como servicio de prevención ajenos en el ámbito de la Consejería de Educación y Cultura.
- 6554 4300 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo «Mecanizado» en el I.E.S. San Juan Bosco de Lorca (Murcia).
- 6554 4297 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo «Caracterización» en el I.E.S. Ramón y Cajal de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 6555 4116 Anuncio por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de pesca.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 6556 4117 Notificación de actos administrativos.
- 6556 4118 Expediente sancionador número 108/2001.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 6557 4309 Anuncio de concurso para licitación contrato de servicios.
- 6557 4047 Anuncio de organización profesional: Asociación de Trabajadores.
- 6557 4115 Notificación relativa a reintegro a la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 6558 4113 Notificación de resolución por edicto. Expediente número 2C01PS0246.
- 6558 4048 Anuncio sobre declaración de minero medicinal las aguas del Manantial Pozo de los Baños de Mula en la finca denominada Baños de Mula, en término municipal de Mula (Murcia).
- 6558 4311 Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Red de Suministro a Energy Works Gep», en el término municipal de Cartagena, para alimentación de Gas Natural a la planta de cogeneración de «Energy Works» así como su estudio de impacto ambiental.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 6562 4289 Anuncio de adjudicación de contrato de Modificado.
- 6562 4294 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.
- 6562 4291 Anuncio de adjudicación de contrato de Modificado.
- 6563 4290 Anuncio de adjudicación de contrato de Modificado.
- 6563 4310 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de concesión para la instalación en dominio público de una Fuente Marina (Geiser) en «La Puntica», término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Hacienda****Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia**

- 6564 4050 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Hacienda**Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena**

- 6569 4123 Notificación de acto administrativo.

Ministerio de Hacienda**Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia**

- 6570 4052 Notificación acto administrativo.
- 6570 4055 Anuncio de subasta
- 6572 4051 Notificación de acto administrativo.
- 6572 4054 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Pág.**Ministerio de Hacienda****Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena**

- 6584 4124 Notificación de actos administrativos.
- 6584 4125 Notificación de actos administrativos.
- 6585 4126 Citación para notificación por comparecencia.
- 6585 4127 Notificaciones.
- 6586 4323 Anuncio de subasta.

Ministerio del Interior**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 6587 4119 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
- 6593 4120 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente**Demarcación de Costas en Murcia**

- 6602 4121 Información pública sobre el proyecto de «Remodelación de la playa de La Cola, término municipal de Águilas (Murcia)». Referencia 30-1172/01.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Totana**

- 6603 4191 Expediente de dominio, reanudación del tracto 271/2001.

De lo Social número Treinta y seis de Madrid

- 6603 4078 Procedimiento número 754/2001 y 755/2001.

IV. Administración Local**Abarán**

- 6604 4286 Normativa de los Jueces de Paz.
- 6604 4333 Convocatoria de oposición para proveer una plaza de Agente de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público de 2002.

Archena

- 6609 4062 Aprobación de compromiso de adhesión a la Sección de Municipios de Aguas Minerales y Termas de España.
- 6609 4063 Aprobación padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2002.

Blanca

- 6609 4129 Resolución.- Delegaciones Genéricas.
- 6610 4401 Resolución.- Delegaciones Especiales.

Cartagena

- 6611 4132 Patrimonio. Notificación.

Cieza

- 6612 4182 Anuncio para notificar la subasta de bienes inmuebles. Número de Expediente: 1997/320.

Lorca

- 6613 4131 Gerencia de Urbanismo. Notificación.
- 6613 4130 Gerencia de Urbanismo. Notificación.

Lorquí

- 6613 4070 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
- 6614 4069 Exposición al público del padrón de contribuyentes de canon por cementerio y vados, correspondiente al ejercicio del año 2002.

Mula

- 6614 4059 Exposición pública de solicitud de concesión de parcela del Cementerio Municipal.

Murcia

- 6614 4287 Notificación a la Junta de Compensación de la U.E. 12 del E.D. Torre de Romo.
- 6615 4285 Licencia de actividad para Restaurante.
- 6615 4068 Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución.

San Javier

- 6616 4072 Rectificación de errores.

San Pedro del Pinatar

- 6616 4402 Aprobación inicial del Presupuesto para 2002.
- 6616 4288 El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Totana

- 6616 4071 Anuncio de corrección errores.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

4292 ORDEN de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento nº 4 del B.O.R.M. nº 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 46/1990, de 28 de junio, que aprueba el modelo y dicta normas para la aprobación y modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, se ha procedido a adaptar en sus requisitos, y a amortizar determinados puestos vacantes. Asimismo, en el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se crean un número interesante de puestos de trabajo, con el fin de dar solución a la continua evolución del proceso de atención a las personas con discapacidad en la Región de Murcia.

Por otra parte, para dar cumplimiento a la Sentencia número 826, de 20 de diciembre de 2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia, se modifica el puesto de trabajo, código AY00004.

En la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de orden de modificación de las relaciones de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia..

- La Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Modificar, con efectos de 1 de mayo de 2002, las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos de esta Orden, salvo en lo referido a la modificación del puesto de trabajo de «Investigador Técnico», código AY00004, cuyos efectos se retrotraen a 11 de junio de 1997.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO I

MODIFICACIONES

Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno.

Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea.

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo, código A100099; en titulación académica, debe adicionarse «01103 / 02103».

Consejería se Presidencia.

Dirección General de Deportes.

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo.Los Narejos, código A100178; en denominación debe decir: «Asesor de Apoyo del C.I.E.S.D. Los Narejos».

El puesto de trabajo de Animador Deportivo, código AN00017; en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX03».

Dirección General de Juventud.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Actividades, código N700599; en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX31».

Consejería de economía y hacienda.

Dirección General de Tributos.

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador Gestión Tributaria.Cartagena, código N500215; en grupo donde dice: «C/D»; debe decir: «D»; en cuerpo/opción debe suprimirse «CGX00» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo de Técnico Liquidador Transmisiones Patrimoniales, código AO00004; en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A» y en cuerpo/opción debe suprimirse «BGX00».

El puesto de trabajo de Técnico Liquidador Sucesiones y Donaciones, código AO00005; en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A» y en cuerpo/opción debe suprimirse «BGX00».

Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos.

El puesto de trabajo de Jefe Negociado Modificaciones Presupuestarias, código N900143; donde dice: «Nivel C.D. 21»; debe decir: «Nivel C.D. 20»; suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «N700621».

Dirección General de Patrimonio.

El puesto de trabajo de Conductor Parque Móvil Regional, código C100090; donde dice: «Nivel C.D. 14; grupo D/E»; debe decir: «Nivel C.D. 17; grupo D»; en cuerpo/opción debe suprimirse «EFX02», del apartado observaciones debe suprimirse «A.D.» y asignarle el código «V700031».

Dirección General de Información y Comunicaciones.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Gestión, código N900124; donde dice: «Nivel C.D. 21; complemento específico: 4.250,64»; debe decir: «Nivel C.D. 20; complemento específico: 3.919,68»; suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «N700622».

Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección de Recursos Humanos I, código SD00002, debe suprimirse del apartado observaciones «Desdotar por Servicios Especiales».

El puesto de trabajo de Médico, código MD00139; debe adicionarse en el apartado observaciones «C.V.».

Agencia Regional de Recaudación.

El puesto de trabajo de Técnico Responsable, código TO00083; en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A»; en cuerpo/opción, debe suprimirse «BFT08».

Consejería de Educación y Cultura.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00050; donde dice: «grupo C/D»; debe decir: «D»; en cuerpo/opción debe suprimirse «CGX00», y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Personal.

El puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención, código TS00641, en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A»; en cuerpo/opción donde dice: «AF000/AGX00/BF000/BGX00»; debe decir: «AFS38».

El puesto de trabajo de Técnico de Prevención, código TM00666; en cuerpo/opción donde dice: «BF000/BGX00»; debe decir: «BFS05».

El puesto de trabajo de Técnico de Prevención, código TM00668; en cuerpo/opción donde dice: «BF000/BGX00»; debe decir: «BFS05».

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Gestión de Personal, código N900005; donde dice: «Nivel C.D.-21; complemento específico: 4.250,64»; debe decir: «Nivel C.D.-20; complemento específico: 3.919,68»; suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «N700623».

Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

El puesto de trabajo de Especialista OCA.Torre Pacheco, código ES00051; en cuerpo/opción debe suprimirse «BXA00/BXE00».

El puesto de trabajo de Técnico en Capacitación CCA.Lorca, código P200003; en cuerpo/opción debe suprimirse «BXM00».

El puesto de trabajo de Técnico Analista Layma, código JB00021; en cuerpo/opción debe suprimirse: «AFX18».

El puesto de trabajo de Pastor C.C.A. Lorca, código P700014; donde dice: «Nivel C.D.-16»; debe decir: «14»; suprimir del apartado observaciones «A.A.» y asignarle el código «P100024».

El puesto de trabajo de Investigador Técnico, código AY00004; donde dice: «Nivel C.D.-22, complemento específico: 5.120,52»; debe decir: «Nivel C.D.-24, complemento específico: 8.216,52»; asignarle el código «YA00001» y adicionar en el apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.

El puesto de trabajo de Técnico Gestión Ayudas, código T600131; donde dice: «Nivel C.D.-25; complemento específico: 8.163,96»; debe decir: «Nivel C.D.-24; complemento específico: 7.776,12»; suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «TC00286».

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00372, donde dice: «grupo C/D»; debe decir: «D»; en cuerpo/opción debe suprimirse «CGX00» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General para la Política Agraria Común.

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo P.A.C., código TQ00160; en cuerpo/opción debe suprimirse «BXA00».

Consejería de Sanidad y Consumo.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Especialista en Informática, código PO00005; en cuerpo/opción debe suprimirse «CGX00» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Salud Pública.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Educación para la Salud, código JC00334; en cuerpo/opción debe adicionarse: «ACX00».

El puesto de trabajo de Coordinador Observatorio Drogas Regional, código CD00017; en cuerpo/opción debe decir: «AFS37/AFS34».

Dirección General de Consumo.

El puesto de trabajo de Inspector Regional de Consumo, código A600008; en cuerpo/opción debe suprimirse: «BFS02» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.

Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo, código TQ00147; en cuerpo/opción debe suprimirse: «AFT08/AFX01».

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo, código TQ00161; en cuerpo/opción donde dice: «BF000»; debe decir: «BFT08».

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo Infraestructuras, código TQ00150; en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A»; y en cuerpo/opción debe suprimirse «BFT08».

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Habilitación, código N900114; donde dice: «Nivel C.D.-21; complemento específico: 4.534,68»; debe decir: «Nivel C.D.-20; complemento específico: 4.203,96»; asignarle el código «N700624» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Control Presupuestario, código N900128; donde dice: «Nivel C.D.-21; complemento específico: 4.250,64»; debe decir: «Nivel C.D.-20; complemento específico: «3.919,68»; asignarle el código «N700625» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Gestión Económica, código N900090; donde dice: «Nivel C.D.-21»; debe decir: «20»; asignarle el código «N700626» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Carreteras.

El puesto de trabajo de trabajo de Encargado General del Parque de Carreteras, código EH00001; en cuerpo/opción donde dice: «CFX00»; debe decir: «CFX30» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo de Técnico Apoyo.Espinardo, código TQ00102; en cuerpo/opción debe suprimirse «AFX18».

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

Dirección General de Promoción Turística.

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo Turismo, código TQ00003; en cuerpo/opción debe suprimirse «BGX00».

SUPRESIONES

Consejería de Presidencia

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
N900133	Jefe Negociado Asuntos Generales

Consejería de Educación y Cultura

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
GD00009	Gestor Sistemas Informáticos

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
T400132	Oficial 1ª Tractorista

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
T400152	Oficial 1ª de Cocina.Canteras
T400153	Oficial 1ª de Cocina. El Palmar
T400217	Oficial 1ª Pintor Servicios Generales.Espinardo
T400224	Oficial 1ª Cocina Servicios Generales.Espinardo
GO00003	Gobernante
T700210	Ayudante de Mantenimiento. Mazarrón

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
N900053	Jefe Negociado Contratación

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Dirección General Vivienda, Arquitectura y Urbanismo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TQ00034	Técnico Apoyo. Alcantarilla

Dirección General de Carreteras

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
PA00049	Peón de Carreteras

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA00361	Auxiliar Administrativo
TQ00164	Técnico Apoyo

ANEXO
CREACIONES

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DE DESTINO: 30110 SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TQ00188	TECNICO APOYO ASUNTOS GENERALES	22	F	4.250,64	N	C	B	BGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DE DESTINO: 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AD00314	ADMINISTRATIVO	16	F	685,56	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
AA01306	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01307	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DE DESTINO: 16969 SERVICIO DE VALORACION CARTAGENA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
MD00142	MEDICO CARTAGENA	22	F	2.219,76	N	C	A	AFS21		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DE DESTINO: 24903 SERVICIO DE VALORACION Y DIAGNOST.LORCA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00079	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DE DESTINO: 16967 CENTRO OCUPACIONAL.CANTERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00524	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00525	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AI00428	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO CANTERAS	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
AM00575	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00576	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00577	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00578	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00579	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
Z200187	COCINERO/A CANTERAS	14	F	882,36	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 19966 CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACION	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCION	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00078	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CIEZA	20	F	973,80	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
AM00584	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00585	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00586	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00587	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00588	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00589	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00590	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00591	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00592	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00593	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30957 CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACION	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCION	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
MD00143	MEDICO ESPINARDO	22	F	2.219,76	N	C	A	AFS21		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30958 CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACION	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCION	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00036	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00037	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00038	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00039	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
A100423	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100424	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100425	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100426	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100427	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
AM00614	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00615	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00616	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00617	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00618	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00619	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00620	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00621	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00622	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00623	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00624	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00625	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00626	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00627	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00628	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00629	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00630	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00631	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
Z200188	COCINERO/A EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.
T800321	AYUDANTE DE COCINA EL PALMAR	12	F	882,36	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
T800322	AYUDANTE DE COCINA EL PALMAR	12	F	882,36	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00743	AYUDANTE DE SERVICIOS EL PALMAR	12	F	685,56	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
SU00192	SUBALTERNO EL PALMAR	12	F	685,56	N	C	E	EGX03		ORDINARIA		P.I.
SU00193	SUBALTERNO EL PALMAR	12	F	685,56	N	C	E	EGX00		ORDINARIA		P.I.
SU00193	SUBALTERNO EL PALMAR	12	F	685,56	N	C	E	EGX00		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30962 C.A.M.P. CHURRA

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100540	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
A100421	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100422	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
AM00637	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00638	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00639	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00640	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00641	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00642	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00643	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00644	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00645	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00646	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00647	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00648	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00649	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00650	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00651	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00652	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00653	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00654	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
T800324	AYUDANTE DE COCINA	12	F	882,36	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30971 C.O. DR. JULIO LOPEZ AMBIT

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
MA00063	MEDICO PSIQUIATRA	22	F	8.631,72	N	C	A	AFS30		ESPECIAL		P.I.
A100541	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
A100542	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AP00201	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00202	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00203	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00204	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00205	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00206	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00207	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00208	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00209	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00210	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00211	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00212	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00213	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00214	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00215	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AA01312	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 08969 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
MD00141	MEDICO ALHAMA	22	F	2.219,76	N	C	A	AFS21		ORDINARIA		P.I.
AT00523	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AM00573	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00574	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 16968 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES CARTAGENA

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00526	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CARTAGENA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00527	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CARTAGENA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AM00581	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00582	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00583	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
LM00740	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	685,56	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00741	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	685,56	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00742	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	685,56	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 24901 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00528	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00529	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00530	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00531	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00532	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AM00594	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00595	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00596	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00597	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00598	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00599	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00600	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00601	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00602	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00603	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00604	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DE DESTINO: 30959 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ESPINARDO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A00533	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
A00534	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
A00535	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AM00605	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00606	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00607	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00608	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00609	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00610	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00611	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00612	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00613	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DE DESTINO: 30960 SERVICIOS GENERALES COMPLEJO ESPINARDO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z200184	COCINERO/A SERV.GRALES.ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.
Z200189	COCINERO/A SERV.GRALES.ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.
T800323	AYUDANTE DE COCINA SERV.GRALES.ESPINARDO	12	F	882,36	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DE DESTINO: 30963 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00657	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00658	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00659	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00660	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00661	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00662	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00663	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00664	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00665	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00666	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00667	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
Z200185	COCINERO/A	14	F	882,36	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.
Z200186	COCINERO/A	14	F	882,36	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.
ZD00010	ALMACENERO	14	F	685,56	N	C	D	DFX10		ORDINARIA		P.I.
T800325	AYUDANTE DE COCINA	12	F	882,36	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
T800326	AYUDANTE DE COCINA	12	F	882,36	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00744	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	685,56	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DE DESTINO: 30970 R.P.M. DR. FRANCISCO JAVIER ASTURIANO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AP00198	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00199	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00200	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
T700225	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	F	882,36	N	C	E	EFX02		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DE DESTINO: 30961 PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00080	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	973,80	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
SS00081	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	973,80	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
SS00082	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	973,80	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
N500461	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	1.017,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01308	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01309	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01311	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO
CENTRO DE DESTINO: 05302 LABORATORIO VIVIENDA ALCANTARILLA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TM00686	TECNICO ALCANTARILLA	20	F	685,56	N	C	B	BFT01		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS
CENTRO DE DESTINO: 30321 PARQUE MOVIL, D.G. CARRETERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
PA00111	PEON CARRETERAS CARAVACA	12	F	2.726,16	N	C	E	EFX02		ORDINARIA		P.I./H.E.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL
CENTRO DE DESTINO: 30401 S.G. EDUCACION Y CULTURA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
PO00051	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	16	F	685,56	N	C	C	CFX16		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: CIENCIA, TECNOLOGÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30501 S.G.CIENCIA, TECNOL., INDUSTRIA Y COMERCIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TQ00189	TECNICO APOYO CONTRATACION	22	F	4.250,64	N	C	B	BGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INVESTIGACION Y TRANSF.TECNOLOGICA

CENTRO DE DESTINO: 30623 C.INVESTIG. Y DESARR.AGROALIM.LA ALBERCA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z300044	AUXILIAR AGRARIO	14	F	973,80	N	C	D	DFX11		ORDINARIA		P.I./C.V.

CONSEJERÍA: TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y COSTAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

CENTRO DE DESTINO: 30350 D.G.ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TM00687	TECNICO	20	F	685,56	N	C	B	BFT04		ORDINARIA		
JG00507	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

Consejería de Educación y Cultura
Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4293 Orden de 9 de abril de 2002, conjunta de las Consejerías de Educación y Cultura y de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para la colaboración en materia de formación profesional específica, de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo Pesqueras.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 16 que compete a la Comunidad Autónoma la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española. Para la efectividad de dicha previsión se dictó el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios correspondientes a sus competencias de enseñanza no universitaria.

Por otro lado, la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE, regula la nueva Formación Profesional Específica, distribuida en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, de las que destacamos, a los efectos de la presente Orden, las correspondientes a las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo Pesqueras.

Mediante Decreto 3536/1981, de 29 de diciembre, se transfieren competencias en materia de agricultura, al entonces Consejo Regional de Murcia, entre las que se encuentran la enseñanza profesional y la capacitación de agricultores.

Desde dicho traspaso de competencias, en los Centros de Capacitación, hoy Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias, se han venido impartiendo las enseñanzas de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado en la Rama Agraria e Industria Alimentaria.

A partir del curso 1994/95, los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias inician sus actividades, con carácter experimental, de acuerdo con el nuevo enfoque, organización y estructuración de la Formación Profesional recogido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

El ámbito legal y competencial en el que se encuadra el desarrollo de acciones públicas de la Administración Regional en materia de Formación Profesional Específica, aconseja el establecimiento de un marco de coordinación interinstitucional que garantice y optimice la realización de actividades por parte de las Consejerías de Educación y Cultura y de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en sus respectivos ámbitos competenciales, de modo que generen, en la mayor medida posible, las correspondientes sinergias fruto de esta actuación pública coordinada.

A propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad y de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 58.3 «in fine» de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la

Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las facultades atribuidas tanto en el artículo octavo del Decreto 16/1999, de 13 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, como en el noveno del Decreto 1/2002, de 15 de enero, de Reorganización de la Administración Regional.

DISPONEMOS,

Capítulo 1. Disposiciones Comunes.-

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto el establecimiento de los principios e instrumentos de la colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el ámbito de la Formación Profesional Específica de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo-Pesquera, sin menoscabo de las que se pudieran incorporar en el futuro.

Artículo 2.- Órganos competentes.

Los órganos administrativos encargados de la ejecución serán la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad y la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Artículo 3.- Modalidades de Colaboración.

1.- La Consejería de Educación y Cultura, en el ejercicio de sus competencias, aportará profesorado cualificado para impartir las materias curriculares, según se establezca por la Comisión prevista en el artículo 5 de la presente Orden.

2.- La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en el ejercicio de sus competencias, aportará la infraestructura y los medios materiales necesarios para impartir la Formación Profesional Específica, a la que se refiere esta Orden.

Artículo 4.- Compromiso de información mutua.

1.- Las Consejerías mantendrán canales fluidos de intercambio de información en la materia objeto de la presente Orden. Igualmente se prestarán la correspondiente asistencia técnica para el mejor desarrollo de sus competencias.

2.- En el supuesto de que una de las Consejerías realice, en el ejercicio de sus propias competencias, actuaciones que puedan afectar a las competencias o programación de la otra, se informará a ésta con la suficiente antelación que permita la toma de decisiones destinadas a asegurar, en todo caso, la finalidad formativa objeto de esta Orden.

Artículo 5.- Comisión de Coordinación en materia de Formación Profesional Específica.

1.- Se crea la Comisión de Coordinación en materia de Formación Profesional Específica de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo-Pesqueras, que tendrá las siguientes funciones:

a) Evaluación de la colaboración que, en materia de esta Orden, realizan ambas Consejerías.

b) Planificación de la colaboración, objeto de esta Orden.
 c) Diseño conjunto de las actuaciones a desarrollar, plazo de ejecución y organismo responsable de la misma.

d) Elaboración de una memoria anual en la que se establezca el estado de situación de la Formación Profesional Específica, así como las acciones encaminadas a mejorarla por ambas Consejerías.

2.- La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros.

A) Por parte de la Consejería de Educación y Cultura:

- El Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad o persona en quien delegue.

- Dos funcionarios de dicha Dirección General, designados por su titular.

B) Por parte de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

- El Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica o persona en quien delegue.

- Dos funcionarios de dicha Dirección General, designados por su titular.

La Presidencia de la Comisión se ejercerá alternativamente, por períodos anuales, por las Direcciones Generales que la componen, o personas en quienes deleguen, correspondiendo el primer turno de Presidencia a la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.

Actuará como Secretario uno de los funcionarios de la Dirección General que ostente la Presidencia, designado por la Comisión.

3.- La Comisión se ajustará en su funcionamiento al régimen jurídico establecido en la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

Disposición adicional.- Constitución de la Comisión.

La Comisión de Coordinación prevista en el artículo 5 de esta Orden, se constituirá en el plazo de un mes, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición final.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 9 de abril de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura
 Universidad Politécnica de Cartagena

4303 Resolución R-180/02, de 11 de marzo del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Leandro Juan Llacer, profesor titular de universidad del área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones».

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución

del Rectorado de Cartagena de fecha 22 de mayo de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

RESUELVO

Primero.- Nominar a D. Leandro Juan Llacer con D.N.I. nº 74192006-D, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena a 11 de marzo de 2002.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura
 Universidad Politécnica de Cartagena

4304 Resolución R-249/02, de 15 de marzo del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Pablo Salvador Fernández Escámez, profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Tecnología de Alimentos».

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 22 de mayo de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Tecnología de Alimentos».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D. Pablo Salvador Fernández Escámez con D.N.I. nº 27469368-P, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Tecnología de Alimentos», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, a 15 de marzo de 2002.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

4305 Resolución R-235/02, de 11 de marzo del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Francisco Alhama López, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Física Aplicada».

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 22 de mayo de 2001, para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Física Aplicada».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D. Francisco Alhama López con D.N.I. nº 22898969-P, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Física Aplicada», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena a 11 de marzo de 2002.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

4301 Orden de 8 de abril de 2002 por la que se aprueba la convocatoria de la campaña de actividades culturales para jóvenes «Murcia Joven» 2002.

La Consejería de Presidencia viene considerando como uno de sus objetivos prioritarios contribuir a la promoción de la creatividad artística de los/as jóvenes de la Región de Murcia mediante la dotación de premios y la difusión de sus creaciones en diferentes ámbitos.

Es por ello que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2002, aprobados por Ley 8/2001, de 31 de diciembre, figuran en el programa 323A «Promoción y Servicios de Juventud», los correspondientes créditos destinados a la realización de actividades culturales para jóvenes, entre las que se encuentra la convocatoria de la campaña denominada «Murcia Joven».

Se procura así la difusión de sus obras mediante la realización de diversas iniciativas en materia de Música, Poesía, Artes Visuales, Videoficción y Diseño de Moda, mediante la edición de soportes divulgativos y celebración de muestras, conciertos y exposiciones.

Al objeto de garantizar la participación en la mencionada convocatoria y la asignación de los premios contenidos en la misma, bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, se hace necesario establecer las normas reguladoras para su solicitud y concesión.

En su virtud, a propuesta del Director General de Juventud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1998, de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Se aprueba la presente convocatoria, que tiene por objeto establecer las normas por las que han de regirse la participación y concesión de premios en las siguientes actividades, cuyas condiciones específicas se determinan en los Anexos a la Presente Orden:

- a) Música.
- b) Artes Visuales.
- c) Poesía
- d) Diseño de Moda.
- e) Videoficción.

Artículo 2. Créditos Presupuestarios.

Los gastos que se deriven del desarrollo de este programa serán atendidos con cargo a los créditos previstos en el concepto presupuestario 649, de la Sección 11, Servicio 08, Programa 323A, de la Ley 8/2001, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2002, proyecto de inversión 31046 «Programas Culturales para Jóvenes».

Artículo 3. Solicitudes.

Las solicitudes de participación se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán conforme al modelo establecido en el Anexo VI a la presente Orden, adjuntando la documentación que, así mismo, se especifica para cada uno de ellos.

Artículo 4. Subsanación.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 5. Instrucción del procedimiento.

1. La competencia para la instrucción del procedimiento, corresponderá a la Dirección General de Juventud.
2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres partes, una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos formales y materiales establecidos en la presente Orden, una segunda relativa al estudio y valoración de las solicitudes que cumplan los requisitos y una tercera de propuesta de concesión de los premios convocados.

Artículo 6. Jurado.

Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden que queden admitidas, se constituirá un Jurado cuya composición figura en los anexos a la presente Orden, que tendrá por cometido la elaboración de un informe propuesta de resolución, el cual será elevado por el Director General de Juventud, al Consejero de Presidencia. Dicho informe propuesta contendrá una relación de solicitantes para los que se propone la concesión de los premios establecidos en la presente Orden.

Artículo 7. Finalización del procedimiento.

1. El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Presidencia concediendo los premios convocados, a la vista del informe propuesta elevado por el

Director General de Juventud al que hace referencia el artículo anterior. Dicha Orden será notificada a los interesados.

2. El plazo máximo para resolver las solicitudes que se formulen, será de seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Artículo 8. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de los premios convocados por la presente Orden podrá dar lugar a la modificación de la resolución adoptada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se autoriza al Director General de Juventud para dictar cuantas resoluciones estime oportunas en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Murcia a 8 de abril de 2002.—El Consejero de Presidencia, **Antonio Gómez Fayrén**.

Anexo I Música

1. Objeto

La Consejería de Presidencia convoca premios en diversas modalidades musicales para solistas o grupos no profesionales, entendiéndose por profesional mantener relaciones contractuales con alguna compañía discográfica.

2. Participantes

1. Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, a 31 de diciembre del 2002, a título individual o colectivo, nacidos o que acrediten su residencia en la Región de Murcia.
2. No obstante, se admitirá la inscripción de grupos en los que, como máximo, un 25% del total de sus componentes no cumpla los requisitos establecidos en el párrafo anterior.
3. No podrán participar en esta convocatoria aquéllos jóvenes o colectivos que hayan ganado el primer premio en la pasada edición de esta convocatoria de la Campaña «Murcia Joven».

3. Solicitudes y Plazo de presentación.

1. Las solicitudes de participación se formalizarán en el boletín de inscripción que figura como Anexo VI a la presente Orden, al que se acompañará la documentación requerida en el punto 4. En el caso de grupos, se entenderá como representante del mismo a la persona que firme el boletín de inscripción en esta convocatoria.
2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio

de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha de presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

3. El plazo de inscripción finaliza el 22 de Mayo del 2002.

4. Condiciones Técnicas y Documentación.

1. Cada grupo o solista presentará una maqueta grabada en cinta casete o disco compacto, debidamente identificada y grabada por los componentes inscritos, con un máximo de tres temas y una duración máxima de quince minutos.

2. Al boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, se acompañará la siguiente documentación:

- Maqueta a que se refiere el punto anterior.
- Fotocopia del DNI del solista o componentes del grupo.
- Relación nominal mecanografiada de componentes del grupo, con indicación de edad e instrumentos que tocan.
- Letras, si las hubiere, de los temas incluidos en la maqueta, debidamente mecanografiadas.
- Certificado de empadronamiento expedido por la autoridad competente, si en el DNI de alguno de los componentes del grupo no constara domicilio o nacimiento en la Región de Murcia.

5. Premios

Se establecen un primer, segundo y tercer premio dotados cada uno de ellos con 4.200, 3.600 y 3.000 Euros, respectivamente, destinados a la cobertura de los gastos derivados de la grabación y edición en soporte compacto de un disco promocional a cargo del solista o grupo ganador del correspondiente premio.

2. De los citados discos se hará entrega de un mínimo de 50 ejemplares a la Dirección General de Juventud, cuyos logotipos y créditos constarán en la contraportada del material editado.

3. Los premios no podrán ser compartidos, pudiendo ser declarados desiertos. Es incompatible la obtención de un premio a título individual si se obtiene otro participando en un colectivo y viceversa.

4. Todos los premios quedarán sometidos, en su caso, a la correspondiente retención en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

6. Jurado

1. Para la selección de grupos y la concesión de los premios establecidos en esta convocatoria se constituirá un jurado cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Director General de Juventud, o persona en quien delegue.
- Tres vocales, designados por el Director General de Juventud, de entre personas relacionadas con esta modalidad cultural.

- Secretario: un funcionario de la Dirección General de Juventud.

7. Selección y desarrollo.

1. Mediante la audición de las maquetas presentadas, el jurado seleccionará a un máximo de doce grupos y/o solistas, para su participación en un circuito musical de actuaciones durante el año 2002, cuyo número no excederá de tres por grupo o solista, percibiendo por cada una de ellas la cantidad de 270 Euros para la cobertura de gastos de desplazamiento. Una de dichas actuaciones corresponderá a la celebración de una de las fases semifinales donde el artista o grupo participe. Entre los doce grupos y/o solistas participantes en las semifinales, a las que asistirá el jurado, serán seleccionados los tres que accederán a la Fase Final, a celebrar en el lugar y fecha que oportunamente designe la Dirección General, los cuales optarán a los tres premios de esta convocatoria.

2. La selección y concesión de premios se hará atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, tales como:

- Dimensión compositiva: letras, arreglos e innovación musical.
- Dimensión interpretativa: instrumentación, voces, coordinación, puesta en escena, transmisión y personalidad del frontman.

3. Los grupos y/o solistas premiados dispondrán de un máximo de seis meses para la grabación y edición de los discos a que se refiere la base 5, que serán presentados en el marco de un concierto que oportunamente programará la Dirección General de Juventud de común acuerdo con los grupos.

8. Destino y devolución de las obras.

1. Las maquetas y documentación de los participantes deberán ser retirada por sí o persona autorizada para ello, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la notificación que, a tal efecto, se cursará a los interesados. La Dirección General de Juventud no se responsabilizará de la documentación que no haya sido retirada en el citado plazo.

2. Queda implícita la autorización del autor o autores de los temas musicales a la reproducción de los mismos por parte de la Consejería de Presidencia, por cualquier medio que estime oportuno.

Anexo II Artes Visuales

1. Objeto

La Consejería de Presidencia convoca premios para jóvenes creadores no profesionales, en cualquier disciplina artística a la que se pueda aplicar la denominación de «arte visual», entendiéndose a efectos de la presente Orden por profesional, mantener relación contractual con alguna galería comercial.

2. Participantes

1. Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, a 31 de Diciembre del 2002, a título individual o colectivo,

nacidos o que acrediten su residencia en la Región de Murcia.

2. No podrán participar aquellos jóvenes o colectivos que hayan obtenido el primer premio de la convocatoria de Artes Plásticas, en cualquiera de sus modalidades, en la pasada edición de la campaña «Murcia Joven».

3. Solicitudes y Plazo de presentación.

1. Las solicitudes de participación se formalizarán en el boletín de inscripción que figura como Anexo VI a la presente Orden, al que se acompañará la documentación requerida en el punto 4. En el caso de grupos, se entenderá como representante del mismo a la persona que firme el boletín de inscripción en esta convocatoria.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

3. El plazo de inscripción finaliza el 14 de junio de 2002.

4. Condiciones Técnicas y Documentación.

1. Se podrá participar en la presente convocatoria con un máximo de tres obras por autor, cuyas características técnicas sólo estarán limitadas a las condiciones que impongan la seguridad de traslado y la facilidad para el montaje de las exposiciones que se citan en las presentes bases.

2. Las obras que se inscriban para su participación en la Muestra de Artes Visuales «Murcia Joven» 2002 no podrán haber sido premiadas en ningún otro tipo de certamen o concurso.

3. Al boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, se acompañará la documentación siguiente:

- Currículum del autor o autores, debidamente mecanografiado.

- Fotocopia del DNI del autor o autores.

- Dossier informativo a color de las obras, en ningún caso superior a tres, con las que se inscribe a concurso, debidamente identificadas con título, autor, formatos y técnica.

- Certificado de empadronamiento expedido por la autoridad competente, si en el DNI no constara domicilio o nacimiento en la Región de Murcia.

5. Premios

1. Se establecen los siguientes:

- Primer Premio, dotado con 6.000 Euros.

- Segundo Premio, dotado con 3.000 Euros.

- Tercer Premio, dotado con 1.500 Euros.

2. El autor o autores premiados deberán presentar ante la Dirección General de Juventud, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la concesión del premio, un

proyecto presupuestado de participación o producción de actividades de investigación, exposición y/o formación de ámbito nacional o internacional relacionadas con las Artes Visuales, que desarrollarán en el plazo de un año desde la citada concesión y, posteriormente a su realización, una memoria justificativa de la actividad llevada a cabo.

3. Los premios no podrán ser compartidos, pudiendo ser declarados desiertos. Es incompatible la obtención de un premio a título individual si se obtiene otro participando en un colectivo y viceversa.

4. Los premios establecidos para esta convocatoria quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

6. Jurado

1. Para la concesión de los premios establecidos en esta convocatoria se constituirá un jurado cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Director General de Juventud, o persona en quien delegue.

- Tres vocales, designados por el Director General de Juventud, de entre personas relacionadas con esta modalidad cultural.

- Secretario: un funcionario de la Dirección General de Juventud.

7. Selección y desarrollo.

1. El jurado, a partir del examen de las obras inscritas a concurso, seleccionará las obras de hasta un máximo de 15 artistas para participar en la Muestra de Artes Visuales «Murcia Joven» 2002. A tal fin, y con cargo a cada concursante, las obras inscritas, identificadas con el título y autor, serán depositadas en el lugar y fechas que oportunamente designe la Dirección General de Juventud, quien correrá con los gastos de la cobertura de riesgos durante los periodos de depósito y exhibición.

2. Dicha selección se hará atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, tales como rigor técnico, riesgo conceptual y atención a las nuevas tendencias estilísticas.

3. De la Muestra se editará un catálogo de las obras expuestas, del que se entregarán un número a determinar de ejemplares a los autores, reservándose el resto la Dirección General de Juventud para su distribución en la forma más adecuada para la promoción de los artistas.

4. La Exposición de la Muestra de Artes Visuales, será ofertada para su exhibición en los municipios de la Región de Murcia que la soliciten.

8. Destino y devolución de las obras.

1. Una de las obras inscritas a concurso del autor o autores que obtengan el primer premio, quedará en propiedad de la Consejería de Presidencia.

2. Las obras y dossieres de jóvenes premiados y seleccionados quedarán en posesión de la Consejería de Presidencia durante el período de actividades que se desarrollen con motivo de la presente convocatoria y, posteriormente, con el consentimiento del autor o autores.

3. Las obras y documentación de los participantes deberá ser retirada por sí o persona autorizada para ello, en

el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la notificación que, a tal efecto, se cursará a los interesados. La Dirección General de Juventud no se responsabilizará de la documentación que no haya sido retirada en el citado plazo.

4. Queda implícita la autorización del autor o autores de obras premiadas y seleccionadas, a la reproducción y publicación de las mismas por parte de la Consejería de Presidencia, por cualquier medio que estime oportuno.

Anexo III Poesía

1. Objeto

La Consejería de Presidencia convoca premios para jóvenes poetas no profesionales, entendiéndose por tal a efectos de la presente Orden el mantener relaciones contractuales con alguna empresa editorial

2. Participantes.

1. Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, a 31 de diciembre del 2002, a título individual o colectivo, nacidos o que acrediten su residencia en la Región de Murcia.

2. No podrán optar a premio quienes hubieran obtenido el primer premio en esta modalidad en pasadas ediciones de esta convocatoria de la Campaña «Murcia Joven».

3. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de participación se formalizarán en el boletín de inscripción que figura como Anexo VI a la presente Orden, al que se acompañará la documentación requerida en el punto 4. En el caso de grupos, se entenderá como representante del mismo a la persona que firme el boletín de inscripción en esta convocatoria.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

3. El plazo de inscripción finaliza el 29 de junio del 2002.

4. Condiciones Técnicas y Documentación.

1. Se presentará un máximo de dos obras por autor de una extensión entre los 200 y 400 versos, redactadas en castellano y mecanografiadas a doble espacio por una cara, debiendo constar en la portada del poemario únicamente el título genérico del mismo y el lema bajo el que se presenta el autor.

2. El tema de las obras es libre, debiendo ser originales, inéditas y no debiendo haber sido premiadas en ningún otro certamen o concurso.

3. Al boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, se acompañará la siguiente documentación:

- Tres ejemplares de cada una de las obras presentadas a concurso.
- Fotocopia del DNI del autor o autores.
- Certificado de empadronamiento expedido por la autoridad competente, si en la documentación no constara domicilio o nacimiento en el Estado Español.

5. Premios

1. Se establecen los siguientes premios:

- Premio de 1.200 Euros.
- 2 Accésits de 600 Euros cada uno.

2. Los premios no podrán ser compartidos, pudiendo ser declarados desiertos. Es incompatible la obtención de un premio a título individual si se obtiene otro participando en un colectivo y viceversa.

3. Todos los premios quedarán sometidos, en su caso, a la correspondiente retención en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

6. Jurado

1. Para la concesión de los premios establecidos en esta convocatoria se constituirá un jurado cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Director General de Juventud, o persona en quien delegue.
- Tres vocales, designados por el Director General de Juventud, de entre personas relacionadas con esta modalidad cultural.
- Secretario: un funcionario de la Dirección General de Juventud.

7. Selección y desarrollo.

1. El jurado, atendiendo a criterios de creatividad y calidad, y tras la lectura de las obras inscritas a concurso, seleccionará aquellas que serán objeto de publicación por parte de la Dirección General de Juventud, y procederá a formular la correspondiente propuesta de concesión de los premios establecidos en la convocatoria.

8. Destino y devolución de las obras.

1. Los ejemplares de las obras no seleccionadas deberán ser retiradas en el plazo de un mes a partir de la notificación de la concesión de los premios. La Dirección General de Juventud no se responsabilizará de los ejemplares y documentación que no retirados en el citado plazo.

2. Queda implícita la autorización del autor o autores de obras premiadas y seleccionadas, a la reproducción y publicación de las mismas por parte de la Consejería de Presidencia, por cualquier medio que estime oportuno.

Anexo IV Diseño de Moda

1. Objeto

La Consejería de Presidencia convoca premios y ayudas para jóvenes diseñadores de moda no profesionales.

2. Participantes

1. Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, a 31 de diciembre del 2002, a título individual o colectivo, nacidos o que acrediten su residencia en el Estado Español.

2. No podrán participar aquéllos jóvenes o colectivos que hayan obtenido el primer premio en esta convocatoria, en la pasada edición de la campaña «Murcia Joven».

3. Solicitudes y Plazo de presentación.

1. Las solicitudes de participación se formalizarán en el boletín de inscripción que figura como Anexo VI a la presente Orden, acompañado de la documentación requerida en el punto 4. En el caso de grupos, se entenderá como representante del mismo a la persona que firme el boletín de inscripción en esta convocatoria.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

3. El plazo de inscripción finaliza el 24 de junio del 2002.

4. Condiciones Técnicas y Documentación.

1. Los participantes presentarán sus diseños dibujados de frente y espalda en láminas de un máximo de 35x50 cm. Al dorso figurará obligatoriamente el título de la colección, el del modelo si lo hubiere, el autor o autores, dirección y teléfono. Las láminas indicarán o se acompañarán de descripción técnica del modelo y de muestras del material a utilizar en su confección.

2. Cada participante podrá presentar un máximo de tres colecciones, compuestas cada una por seis diseños, estando destinadas indistintamente a hombre o mujer.

3. Los diseños deberán ser originales, no habiendo sido premiados en ningún otro certamen o concurso.

4. El boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, deberá ir acompañado de la documentación siguiente:

- Dibujos de los modelos presentados a concurso, agrupados por colecciones.

Fotocopia del DNI del autor o autores.

- Certificado de empadronamiento expedido por la autoridad competente, si en la documentación no constara domicilio o nacimiento en el Estado Español.

5. Premios

1. Se establecen los siguientes:

- Premio a la Mejor Colección, dotado con 6.000 Euros.

- Segundo Premio, de 3.000 Euros.

- Tercer Premio, de 1.500 Euros.

2. Los premios no podrán ser compartidos, pudiendo ser declarados desiertos. Es incompatible la obtención de un

premio a título individual si se obtiene otro participando en un colectivo y viceversa.

3. Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

6. Jurado

1. Para la concesión de premios establecidos en esta convocatoria se constituirá un jurado cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Director General de Juventud, o persona en quien delegue.

- Tres vocales, designados por el Director General de Juventud, de entre personas relacionadas con esta modalidad cultural.

- Secretario: un funcionario de la Dirección General de Juventud.

2. El jurado de la Muestra Nacional de Jóvenes Diseñadores de Moda «Murcia Joven» 2002 podrá verse incrementado en dos vocales, designados por el Director General de Juventud, de entre personas de reconocido prestigio del mundo de la Moda.

7. Selección y desarrollo.

1. El jurado seleccionará un máximo de 20 colecciones, de las que al menos el 20% corresponderá a diseñadores de la Región de Murcia, cuyos autores deberán confeccionar y remitir el modelo propuesto por el jurado en el plazo máximo de 30 días a partir de la correspondiente notificación de la Dirección General de Juventud, al que se acompañará una relación detallada de elementos que lo integran y complementos, en su caso. Para la atención de los gastos que para los concursantes se deriven de la confección del modelo de referencia, éstos percibirán la cantidad de 210 Euros, cuyo pago se hará efectivo previa certificación de la entrega de la misma, que será expedida por la citada Dirección General.

2. A la vista de las confecciones presentadas, el jurado seleccionará de entre éstas un máximo de diez colecciones, correspondiendo igualmente un 20% a jóvenes de la Región de Murcia, para su participación en el desfile en pasarela de la Muestra Nacional de Diseño de Moda «Murcia Joven 2002». Para ultimar la confección de los modelos de las colecciones finalistas, sus autores percibirán 570 Euros, que se harán efectivas previa presentación de la colección, disponiendo en todo caso y a tal fin, de un plazo mínimo de veinte días de antelación a la fecha que se determine de entrega, la cual será notificada oportunamente a los interesados.

3. Finalizado el desfile en pasarela, el jurado procederá a formular la correspondiente propuesta de concesión de los premios establecidos en esta convocatoria.

4. La selección y propuesta de concesión de los premios establecidos a que se refieren los apartados anteriores, se hará atendiendo a criterios de creatividad y calidad, tales como tratamiento de los materiales propuestos y estudio de patronaje y ejecución de la confección.

8. Destino y devolución de las obras.

1. Los diseños y demás documentación de los participantes deberá ser retirada por sí o persona autorizada para ello, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al

de recepción de la notificación que, a tal efecto, se cursará a los interesados. La Dirección General de Juventud no se responsabilizará de la documentación que no haya sido retirada en el citado plazo.

2. Queda implícita la autorización del autor o autores de obras premiadas y seleccionadas a la reproducción y publicación de la imagen de las mismas por parte de la Consejería de Presidencia, por cualquier medio que estime oportuno.

Anexo V Videoficción

1. Objeto

1. La Consejería de Presidencia convoca premios a jóvenes realizadores no profesionales, entendiéndose a efectos de la presente Orden por profesional, mantener relaciones contractuales con alguna productora.

2. Participantes.

1. Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, a 31 de diciembre del 2002, a título individual o colectivo, nacidos o que acrediten su residencia en el Estado Español.

3. Solicitudes y Plazo de presentación.

1. Las solicitudes de participación se formalizarán en el boletín de inscripción que figura como Anexo VI a la presente Orden, acompañado de la documentación requerida en el punto 4. En el caso de grupos, se entenderá como representante del mismo a la persona que firme el boletín de inscripción en esta convocatoria.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

3. El plazo de inscripción en esta convocatoria finaliza el 31 de julio del 2002.

4. Condiciones Técnicas y Documentación.

1. Cada realizador o colectivo podrá presentar un máximo de dos obras, producidas en cualquier formato, cuya realización deberá ser posterior al 1 de Enero de 1999, una duración máxima de 20 minutos. El género será ficción argumental y el tema libre. No se admitirán a concurso los videos de carácter documental, videocreación, animación, turístico o publicitario.

2. El boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Cinta de vídeo sistema VHS con la obra u obras inscritas a concurso, en la que figurará el título y autor de las mismas.

- Fotocopia del DNI del autor o autores.

- Certificado de empadronamiento expedido por la autoridad competente, si en el DNI no constara domicilio o nacimiento en el Estado Español.

- Ficha técnica de cada una de las obras en la que se incluirá breve argumento y datos técnicos y artísticos de interés.

5. Premios

1. Se establecen los siguientes:

- Primer Premio de 2.400 Euros.

- Segundo Premio de 1.200 Euros.

- Tercer Premio: 900 Euros.

- Premio al Mejor Videoficción de Realizador Murciano: 900 Euros.

2. Los premios no podrán ser compartidos, pudiendo ser declarados desiertos. Es incompatible la obtención de un premio a título individual si se obtiene otro participando en un colectivo y viceversa.

3. Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

6. Jurado

1. Para la concesión de los premios establecidos en esta convocatoria se constituirá un jurado cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Director General de Juventud, o persona en quien delegue.

- Tres vocales, designados por el Director General de Juventud, de entre personas relacionadas con esta modalidad cultural.

- Secretario: un funcionario de la Dirección General de Juventud.

7. Selección y desarrollo.

1. El jurado, tras el visionado de las obras inscritas a concurso, seleccionará aquéllas que serán objeto de exhibición por parte de la Dirección General de Juventud en el marco de la Muestra Nacional de Videoficción «Murcia Joven» 2002.

2. La selección a que se refiere el punto anterior, se hará atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, tales como la puesta en imagen (calidad técnica de realización, fotografía y montaje) y aspectos estético-artísticos (guión, dirección, interpretación y ritmo narrativo).

8. Destino y devolución de las obras.

1. Las copias de las obras y demás documentación de los jóvenes premiados y seleccionados, quedarán en posesión de la Consejería de Presidencia durante el periodo de actividades que se desarrollen con motivo de la presente convocatoria y, posteriormente, con el consentimiento de su autor o autores.

2. Las obras y documentación de los participantes deberá ser retirada por sí o persona autorizada para ello, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la notificación que, a tal efecto, se cursará a los interesados. La Dirección General de Juventud no se responsabilizará de las obras y documentación que no haya sido retirada en el citado plazo.

3. Queda implícita la autorización del autor o autores de obras premiadas y seleccionadas a la reproducción y publicación del contenido de las mismas por parte de la Consejería de Presidencia, por cualquier medio que estime oportuno.

Anexo VI
CAMPAÑA MURCIA JOVEN 2002
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN:

(señalar con X)

ARTES VISUALES	MUSICA
DISEÑO DE MODA	VIDEOFICCION
LITERATURA	

SOLICITANTE:

NOMBRE:		APELLIDOS:	
NIF:		FECHA NACIMIENTO:	
TELEFONOS:		CORREO ELECTRONICO:	
DOMICILIO:			
C.POSTAL:		PROVINCIA:	
MUNICIPIO:			

DATOS DEL GRUPO O COLECTIVO

(en su caso, figurará el solicitante como representante del mismo a efectos de esta convocatoria)

NOMBRE DEL GRUPO:	
Nº COMPONENTES:	

COLECCIONES, OBRAS O TEMAS QUE INSCRIBE A CONCURSO

Título	Modalidad	Formato

LEMA A UTILIZAR (solo para inscripciones en Literatura):	
---	--

_____, a ____ de _____ del 2002.
 (firma)

Remitir a o entregar en:	Información:
Registro General de la Consejería de Presidencia.Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Palacio San Esteban, c/ Acisclo Díaz s.n. 30005 Murcia	Dirección General de Juventud. C/ Villaleal, 1-Entlo. 30001 Murcia. Tlfs. 968.366614/968.211138. Fax 968.366621. Correo electrónico: Mariano.Esparza2@carm.es . Web: juventudregiondemurcia.net

El que suscribe esta solicitud DECLARA que son ciertos los datos que en él figuran, también el no mantener relaciones contractuales o de cualquier naturaleza profesional con empresa alguna cuyas actividades comerciales estén relacionadas con la convocatoria cultural reseñada, así como que las obras que inscribe a concurso son de su autoría o del grupo indicado y, excepto en su caso para la convocatoria de Videoficción, no han resultado premiadas en certamen o concurso alguno.

Consejería de Trabajo y Política Social

4114 Convenio Colectivo de Trabajo para Transporte de Mercancías por Carretera. Expediente 40/98.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Transporte de Mercancías por Carretera, (Código de Convenio número 3001355), de ámbito Sector, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 5-3-2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de abril de 2002.—El Director General de Trabajo por delegación de firma (Resol. 20-9-99).—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Acta de reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Transporte de Mercancías por Carretera de la Región de Murcia año 2001-2002

En Murcia, siendo las 13 horas del día 5 de marzo de 2002, y en la sede de la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Transportes de Mercancías por Carretera de la Región de Murcia, año 2001, con la siguiente asistencia:

Representación social:

Don Antonio Tobal Pagán, don José Yepes Morcillo, don Julián Alarcón Palazón y don Nicolás Vicente Carrión, en representación de la Unión General de Trabajadores.

Don Juan Jiménez Guerrero, en representación de Comisiones Obreras.

Don Pedro Fernández Enciso, en representación de Unión Sindical Obrera.

Representación empresarial

Don Pedro Hernández Filardi, don Francisco López Hernández y don Manuel Perezcarro Martín, en representación de la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET.

Abierta la sesión y tras las deliberaciones mantenidas en las reuniones anteriores sin que haya podido llegarse a concretar determinados aspectos planteados en la negociación que están sujetos a los resultados de la negociación del Acuerdo General para las Empresas de Transporte de Mercancías por Carretera, ambas parte acuerdan prorrogar en todos sus términos el Convenio Colectivo de Transporte de Mercancías por Carretera de la Región de Murcia, 1998, 1999, 2000, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002, procediendo únicamente a fijar la cuantía de las retribuciones para el año 2001 y 2002, procediendo únicamente a fijar la cuantía de las retribuciones para el año 2001 y 2002 en la manera que se indica en el artículo 40 del referido Convenio y cuyos resultados son los que se reflejan en los anexos I, II y III que se incorporan a la presente acta firmados por todos los asistentes, acordándose su remisión a la Autoridad Laboral para que ordene su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se acuerda, asimismo, que los atrasos devengados como consecuencia de los anteriores acuerdos, sean satisfechos por las empresas a sus trabajadores hasta el uno de junio de 2002.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión cuando son las 14 horas del día al principio indicado, firmando este acta en prueba de conformidad todos los asistentes.

CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ANEXO Nº 1 - TABLA SALARIAL AÑO 2001 (expresado en euros)

ART.	CATEGORIA	S.BASE	PLUS ASIST.	PLUS TTE.	TOTAL ANUAL
GRUPO I - PERSONAL SUPERIOR Y TÉCNICO					
18,6	Jefe de Sección	739,14	4,58	3,41	13.398,45
18,7	Jefe de Negociado	707,02	4,58	3,41	12.916,59
18,8	Jefe de Tráfico de Primera	739,14	4,58	3,41	13.398,45
18,9	Jefe de Tráfico de Segunda	674,87	4,58	3,41	12.434,34
18,10	Encargado General Agencias de Transporte	729,51	4,58	3,41	13.253,97
18,11	Inspector-Visitador Empresas de Mudanzas	707,02	4,58	3,41	12.916,59
18,12	Jefe de Taller	803,42	4,58	3,41	14.362,66
18,13	Contraamaestre o Encargado	703,68	4,58	3,41	12.866,50
19,1	Oficial de Primera	675,53	4,58	3,41	12.444,31
19,2	Oficial de Segunda	649,81	4,58	3,41	12.058,41
19,3	Encargado Almacén Agencias de Transporte	675,53	4,58	3,41	12.444,31
19,4	Encargado de Garaje	675,53	4,58	3,41	12.444,31
19,5	Auxiliar	626,67	4,58	3,41	11.711,35
19,6	Telefonista	610,54	4,58	3,41	11.469,44
20,1	Conductor Mecánico	679,13	4,58	3,41	12.498,31
20,2	Conductor	651,68	4,58	3,41	12.086,58
20,3	Conductor Reparto Vehículos Ligeros	648,89	4,58	3,41	12.044,62
20,6	Capataz	649,81	4,58	3,41	12.058,41
20,7	Capitonista	648,89	4,58	3,41	12.044,62
20,8	Ayudante y/o Mozo Especialista	634,85	4,58	3,41	11.834,11
20,9	Auxiliar Almacén-Basculero	626,64	4,58	3,41	11.710,96
20,10	Mozo Ordinario	618,63	4,58	3,41	11.590,73
21,1	Ordenanza	610,54	4,58	3,41	11.469,44
21,2	Guarda	610,54	4,58	3,41	11.469,44
21,3	Personal de Mantenimiento y Limpieza	610,54	4,58	3,41	11.469,44
21,4	Capataz de Taller o Jefe Equipos	717,24	4,58	3,41	13.069,97
21,5	Oficial de Primera de Oficios	679,13	4,58	3,41	12.498,31
21,6	Oficial de Segunda de Oficios	651,68	4,58	3,41	12.086,58
21,7	Mozo Especializado de Taller	634,85	4,58	3,41	11.834,11
21,8	Peón Ordinario	618,63	4,58	3,41	11.590,73
	Aprendiz de 1er. año	351,91	1,27	0,67	5.844,88
	Aprendiz de 2º año	375,44	1,27	0,67	6.197,82
	Botones de 16 a 17 años	345,49	1,27	0,67	5.748,53

CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ANEXO Nº 2 - TABLA SALARIAL AÑO 2002 (expresado en euros)

ART.	CATEGORIA	S.BASE	PLUS ASIST.	PLUS TTE.	TOTAL ANUAL
GRUPO I - PERSONAL SUPERIOR Y TÉCNICO					
18,6	Jefe de Sección	755,77	4,68	3,49	13.699,92
18,7	Jefe de Negociado	722,93	4,68	3,49	13.207,21
18,8	Jefe de Tráfico de Primera	755,77	4,68	3,49	13.699,92
18,9	Jefe de Tráfico de Segunda	690,05	4,68	3,49	12.714,11
18,10	Encargado General Agencias de Transporte	745,92	4,68	3,49	13.552,18
18,11	Inspector-Visitador Empresas de Mudanzas	722,93	4,68	3,49	13.207,21
18,12	Jefe de Taller	821,50	4,68	3,49	14.685,82
18,13	Contraamaestre o Encargado	719,51	4,68	3,49	13.156,00
19,1	Oficial de Primera	690,73	4,68	3,49	12.724,31
19,2	Oficial de Segunda	664,43	4,68	3,49	12.329,73
19,3	Encargado Almacén Agencias de Transporte	690,73	4,68	3,49	12.724,31
19,4	Encargado de Garaje	690,73	4,68	3,49	12.724,31
19,5	Auxiliar	640,77	4,68	3,49	11.974,85
19,6	Telefonista	624,28	4,68	3,49	11.727,50
20,1	Conductor Mecánico	694,41	4,68	3,49	12.779,52
20,2	Conductor	666,35	4,68	3,49	12.358,53
20,3	Conductor Reparto Vehículos Ligeros	663,49	4,68	3,49	12.315,62
20,6	Capataz	664,43	4,68	3,49	12.329,73
20,7	Capitonista	663,49	4,68	3,49	12.315,62
20,8	Ayudante y/o Mozo Especialista	649,14	4,68	3,49	12.100,38
20,9	Auxiliar Almacén-Basculero	640,74	4,68	3,49	11.974,45
20,10	Mozo Ordinario	632,55	4,68	3,49	11.851,53
21,1	Ordenanza	624,28	4,68	3,49	11.727,50
21,2	Guarda	624,28	4,68	3,49	11.727,50
21,3	Personal de Mantenimiento y Limpieza	624,28	4,68	3,49	11.727,50
21,4	Capataz de Taller o Jefe Equipos	733,38	4,68	3,49	13.364,04
21,5	Oficial de Primera de Oficinas	694,41	4,68	3,49	12.779,52
21,6	Oficial de Segunda de Oficinas	666,35	4,68	3,49	12.358,53
21,7	Mozo Especializado de Taller	649,14	4,68	3,49	12.100,38
21,8	Peón Ordinario	632,55	4,68	3,49	11.851,53
	Aprendiz de 1er. año	359,83	1,30	0,69	5.976,39
	Aprendiz de 2º año	383,89	1,30	0,69	6.337,27
	Botones de 16 a 17 años	353,26	1,30	0,69	5.877,87

CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA DE LA REGION DE MURCIA
ANEXO Nº 3 - KILOMETRAJE Y DIETAS (expresado en euros)

ARTÍCULO 47º - KILOMETRAJE	Año 2001	Año 2002
A) CONDUCTORES DE CARRETERA DE LARGAS DISTANCIAS		
I) SERVICIOS DISCRECIONALES:		
a) CONDUCTORES DE VEHÍCULOS HASTA 26Tm.		
1.- HASTA 10.000KM. RECORRIDOS POR MES (euros/km.)	0,0117	0,0120
2.- A PARTIR DE 10,000KM. POR MES (euros/km.)	0,0223	0,0228
b) CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE 26Tm. EN ADELANTE		
1.- HASTA 10.000KM. RECORRIDOS POR MES (euros/km.)	0,0132	0,0135
2.- A PARTIR DE 10,000KM. POR MES (euros/km.)	0,0236	0,0241
II) SERVICIOS REGULARES		
1.- HASTA 10.000KM. RECORRIDOS POR MES (euros/km.)	0,0132	0,0135
2.- A PARTIR DE 10,000KM. POR MES (euros/km.)	0,0236	0,0241
B) CERCANO RECORRIDO		
VIAJE CAMIONES HORMIGONERAS (euros/viaje)	1,0848	1,1092
KM. CAMIONES HORMIGONERAS (euros/km.)	0,1117	0,1142
VIAJE VOLQUETES Y CISTERNAS CEMENTO (euros/viaje)	0,5457	0,5580
KM. VOLQUETES Y CISTERNAS CEMENTO (euros/km.)	0,0289	0,0296
VIAJE TTE. PORTUARIO (euros/viaje)	0,8984	0,9186
KM. TTE. PORTUARIO (euros/km.)	0,0722	0,0738
KM. OTROS TIPOS TTE. (euros/km.)	0,0361	0,0369

ARTÍCULO 52º - DIETAS	Año 2001		Año 2002	
A) CANTIDAD FIJA	NACIONAL	EXTRANJERO	NACIONAL	EXTRANJERO
DESAYUNO	3,7468	4,8249	3,8311	4,9335
COMIDA	9,3636	9,3836	9,5743	9,5947
CENA	8,1990	7,9860	8,3835	8,1857
CAMA	6,0561	11,5065	6,1923	11,7654
TOTAL	27,3655	33,7011	27,9812	34,4593
B) CANTIDAD VARIABLE				
I) SERVICIOS DISCRECIONALES:				
a) CONDUCTORES DE VEHÍCULOS HASTA 26Tm.				
1.- HASTA 10.000KM. RECORRIDOS POR MES (euros/km.)	0,0171		0,0175	
2.- A PARTIR DE 10,000KM. POR MES (euros/km.)	0,0326		0,0334	
b) CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE 26Tm. EN ADELANTE				
1.- HASTA 10.000KM. RECORRIDOS POR MES (euros/km.)	0,0191		0,0195	
2.- A PARTIR DE 10,000KM. POR MES (euros/km.)	0,0345		0,0352	
II) SERVICIOS REGULARES				
1.- HASTA 10.000KM. RECORRIDOS POR MES (euros/km.)	0,0191		0,0195	
2.- A PARTIR DE 10,000KM. POR MES (euros/km.)	0,0345		0,0352	

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

4302 Resolución de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de marzo de 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 de marzo de 2000), de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de aptitud correspondientes a los carnés profesionales que se indican y con arreglo a las siguientes.

Bases de la convocatoria

Primera.

Normas Generales.

Los requisitos que deben de cumplir los aspirantes para ser admitidos a las pruebas de aptitud, modelo de solicitud de examen y demás extremos sobre realización de las pruebas estarán regidas por lo dispuesto en la Orden de 15 de marzo de 2000 ya mencionada.

Segunda.

Convocatoria de pruebas de aptitud.

1. Se convocan las siguientes pruebas de aptitud:

Tipo de carné	N.º Convocatorias
Instalador frigorista	1
Conservador-reparador frigorista	1
Operador industrial de calderas	1
Operador de grúas torre	1
Instalador de electricidad	1
Instalador de gas	1
Instalador de agua (fontanería)	1
Instalador de calefacción y A.C.S.	1
Instalador de climatización	1
Mantenedor calefacción y A.C.S.	1
Mantenedor de climatización	1
Operador de maquinaria minera móvil	1

2. El plazo de presentación de solicitudes serán de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.

Tribunal calificador.

Se designan los siguientes tribunales calificadores:

Tipo de carné	Tribunal calificador designado
- Instalador frigorista - Conservador-reparador frigorista	Presidente: Titular: D. Francisco González Cubero Suplente: D. Francisco Ayala Sánchez Vocal: Titular: D. Enrique A. Ros Pardo Suplente: D. Antonio Redondo Rocamora Secretario: Titular: D. Fernando Almela Alcaráz Suplente: D. Emilio López Sánchez
- Operador industrial de calderas	Presidente: Titular: D. Francisco Ayala Sánchez Suplente: D. Joaquín Abenza Moreno Vocal: Titular: D. Francisco Bailón Peña Suplente: D. Juan Sánchez Alcaraz Secretario: Titular: D. Anastasio Pardo Alarcón Suplente: D. Ginés Díaz Sánchez
- Operador de grúas-torre	Presidente: Titular: D. Juan Luis Terán Rivero Suplente: D. José Alfonso Segado González Vocal: Titular: D. Antonio Redondo Rocamora Suplente: D. Francisco González Cubero Secretario: Titular: D. Esther Arce Olmos Suplente: D. Adrian Miñano González
- Instalador de electricidad	Presidente: Titular: D. José Alfonso Segado González Suplente: D. Amador Ruiz Miñano Vocal: Titular: D. Miguel Á. López Sánchez Suplente: D^a. Antonia Sierra Ros Secretario: Titular: D. Joaquin Abenza Moreno Suplente: D^a. Esther Arce Olmos
- Instalador de gas IG-I e IG-II	Presidente: Titular: D. Esteban Salcedo Arias Suplente: D. Daniel Mazón Sánchez Vocal: Titular: D. Juan A. Alcaraz Alburquerque Suplente: D. Francisco Bailón Peña Secretario: Titular: D^a. Antonia Sierra Ros Suplente: D. Ángel López de La Torre
- Instalador de gas IG-III e IG-IV	Presidente: Titular: D. Juan José Puche Martínez Suplente: D. Francisco Vidal Navarro Vocal: Titular: D. Luis Moneo Peco Suplente: D. Esteban Salcedo Arias Secretario: Titular: D. Antonio Porlan Paredes Suplente: D. Joaquín Abadía Sánchez
- Instalador de agua (fontanería)	Presidente: Titular: D^a. Laura López Cusí Suplente: D. Enrique A. Ros Pardo Vocal: Titular: D. Eugenio Rosique Pérez Suplente: D. Luis Moneo Peco Secretario: Titular: D. José Manuel Gómez Bielsa Suplente: D. Fernando Almela Alcaráz
- Instalador de Calefacción y A.C.S. - Mantenedor de Calefacción y	Presidente: Titular: D. Francisco Vidal Navarro Suplente: D^a. Laura López Cusí Vocal: Titular: D. Pedro Luis Conesa Suplente: D. Eugenio Rosique Pérez
A.C.S.	Secretario: Titular: D^a. Ángel López de La Torre Suplente: D. Felix Pérez Salas
- Instalador de Climatización - Mantenedor de Climatización	Presidente: Titular: D. Daniel Mazón Sánchez Suplente: D. Anastasio Pardo Alarcón Vocal: Titular: D. Miguel Ángel Fornet Suplente: D. José Manuel Gómez Bielsa Secretario: Titular: D. Ginés Díaz Sánchez Suplente: D. Pedro Luis Conesa
- Operador de maquinaria minera móvil	Presidente: Titular: D. Rafael Sánchez Medrano Suplente: D. Ignacio González Casal Vocal: Titular: D. Antonio Navarro Pino Suplente: D. Carlos de la Plaza Alcaraz Secretario: Titular: D. Miguel Angel Rosa Sánchez Suplente: D. León García García

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su publicación, en los términos previstos en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Murcia, 15 de abril de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

4307 Notificación a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados, que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que con fecha 1 de febrero de 2002 el Consejo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobó el Decreto 51/2002, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Decreto 51/2002 de 1 de febrero de 2002 por el que se declaran de urgente ocupación por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a efectos de expropiación forzosa y ocupación temporal de bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de «Conexión del Emisario de Aguas Residuales del P.A.U. de Torreguil (2ª fase) con el Emisario S1», siendo beneficiaria la mercantil Hansa Urbana, S.A.

El Ayuntamiento de Murcia, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 31 de mayo de 2001, acordó iniciar el expediente de expropiación por vía de urgencia y aprobar el Proyecto de Expropiación y ocupación temporal para la realización de las obras «Conexión del emisario de aguas residuales del P.A.U. de Torreguil (2ª fase) con el emisario S.1», así como aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

El citado acuerdo se sometió a información pública mediante inserción del anuncio en el BORM número 170 de 24 de julio de 2001 y en el Diario La Verdad de 26 de junio de 2001 y se realizaron las notificaciones personales, presentándose alegaciones que fueron resueltas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de octubre de 2001, aprobándose la relación definitiva de bienes y derechos afectados, una vez incluidas las modificaciones oportunas, solicitando del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la declaración de urgente ocupación y procediéndose de nuevo a someter dicho acuerdo a información pública en el BORM número 282 de 5 de diciembre de 2001; Diarios La Verdad y El Faro de 14

de noviembre de 2001; y La Opinión de 15 de noviembre de 2001, así como notificaciones individuales a los propietarios.

En el expediente consta el documento contable que financia el expediente expropiatorio, justificándose la necesidad de acudir al procedimiento de urgencia en razones medioambientales que hacen necesaria la realización inmediata de las obras del Emisario de Aguas Residuales del P.A.U. de Torreguil con el Emisario S.1, debido a que se está produciendo el vertido de aguas residuales procedentes de la Urbanización Torreguil a una rambla que discurre por la misma y la única forma posible de cesar el vertido pasa por la ejecución de las obras hasta llegar al Emisario S1, puesto que no se permiten nuevos entronques a la red de saneamiento de Sangonera La Verde debido a su deficiente estado y falta de capacidad.

Por ello, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de febrero de 2002, conforme a lo previsto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Dispongo

Artículo único: De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en virtud de lo establecido en el Decreto Regional 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en relación con el Real Decreto 2642/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos concretos e individualizados en la relación obrante en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la «Conexión del Emisario de Aguas Residuales del P.A.U. de Torreguil (2ª fase) con el Emisario S.1, promovido por el Ayuntamiento de Murcia, siendo beneficiaria la mercantil Hansa Urbana, S.A.»

Relación de Interesados.

- D. Francisco García Ballesteros, C/ La Herrería, Barrio de Los Giles, Sangonera la Verde, 30833 Murcia.
- D. Antonio Mayol Pérez, C/ Mayor, n.º 86 a) Sangonera la Verde, 30833 Murcia.
- D. Antonio Sánchez Sánchez, Camino Cementerio, 14. Sangonera la Verde, 30833 Murcia.

Contra dicho Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M; o bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 23 de abril de 2002.—El Director General, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

Consejería de Educación y Cultura

4306 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de obras en distintos Centros Públicos de la Región.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
 Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.
 Números de expediente: MY01/02, MY02/02, MY03/02, MY04/02 y MY05/02.

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: de obras
 Descripción del objeto:
 Exp. MY01/02.- Obras de ampliación en el C.P. García y Ródenas de Bullas.
 Exp. MY02/02.- Obras de ampliación gimnasio en el C.P. Alcazar de Los Alcázares.
 Exp. MY03/02.- Sustitución de calefacción en I.E.S. Juan Sebastián Elcano de Cartagena.
 Exp. MY04/02.- Adaptación por traslado aulas en C.P. Ntra. Sra. del Mar de Cartagena-Santa Lucía.
 Exp. MY05/02.- Sustitución de cubierta en el I.E.S. El Palmar de Murcia- El Palmar.

Lote: único.

Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Exp. MY01/02.- B.O.R.M., 15 de enero de 2002
 Exp. MY02/02.- B.O.R.M., 14 de enero de 2002
 Exp. MY03/02.- B.O.R.M., 15 de enero de 2002
 Exp. MY04/02.- B.O.R.M., 14 de enero de 2002
 Exp. MY05/02.- B.O.R.M., 15 de enero de 2002.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma:
 Exp. MY01/02.- Concurso
 Exp. MY02/02.- Concurso
 Exp. MY03/02.- Subasta.
 Exp. MY04/02.- Subasta.
 Exp. MY05/02.- Subasta.

Presupuesto base de licitación: Importes totales:

Exp. MY01/02.- 537.113,09 Euros.
 Exp. MY02/02.- 396.039,55 Euros.
 Exp. MY03/02.- 66.084,88 Euros
 Exp. MY04/02.- 42.336,14 Euros
 Exp. MY05/02.- 36.049,72 Euros

Adjudicación

Exp. MY01/02.-
 Fecha: 22 de marzo de 2002.
 Contratista: URDEMA S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 486.087,35 Euros.

Exp. MY02/02.-
 Fecha: 22 de marzo de 2002.

Contratista: Urdema S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 355.445,50 Euros.
 Exp. MY03/02.-
 Fecha: 22 de marzo de 2002.

Contratista: Infraestructuras y Obras del Sureste de Alicante, S.A.

Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 59.476,40 Euros.
 Exp. MY04/02.-
 Fecha: 22 de marzo de 2002.

Contratista: Infraestructuras y Obras del Sureste de Alicante, S.A.

Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 38.102,53 Euros.

Exp. MY05/02.-
 Fecha: 22 de marzo de 2002.

Contratista: Infraestructuras y Obras del Sureste de Alicante, S.A.

Nacionalidad: Española
 Importe de adjudicación: 32.805,25 Euros

Murcia a 19 de abril de 2002.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura

4299 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo «Carrocería» en el I.E.S. San Juan Bosco de Lorca (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 c) Número de expediente: SG/CA/8/2002

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la Adquisición de Equipamiento para la implantación del Ciclo Formativo «Carrocería» en el I.E.S. San Juan Bosco de Lorca (Murcia).
 b) División por lotes: No
 c).- Lugar de ejecución: I.E.S. San Juan Bosco de Lorca (Murcia).
 d).- Plazo de ejecución: Un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 27.715,88.-euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el sexto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio , ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º. Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 25 de abril de 2002.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura

4298 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo «realización y planes de obra» en el I.E.S. Miguel de Cervantes de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/10/2002

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la Adquisición de Equipamiento para la implantación del Ciclo Formativo «Realización y Planes de Obra» en el I.E.S. Miguel de Cervantes de Murcia.

b) División por lotes: Si.

c).- Lugar de ejecución: I.E.S. Miguel de Cervantes de Murcia.

d).- Plazo de ejecución: Un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 73.106,37.-euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el sexto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º. Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 25 de abril de 2002.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

—

Consejería de Educación y Cultura

4296 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo «Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor» en el I.E.S. Pedro García Aguilera de Moratalla (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/13/2002

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la Adquisición de Equipamiento para la implantación del Ciclo Formativo «Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor» en el I.E.S. Pedro García Aguilera de Moratalla (Murcia).

b) División por lotes: Si.

c).- Lugar de ejecución: I.E.S. Pedro García Aguilera de Moratalla.

d).- Plazo de ejecución: Un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 138.852,13.-euros, I.V.A. Incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el sexto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio , ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo

de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 25 de abril de 2002.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura

4295 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de mobiliario para aulas de ciclos formativos implantados en diferentes I.E.S. de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/16/2002

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Contratación de la Adquisición de Mobiliario para Aulas de Ciclos Formativos implantados en diferentes I.E.S. de la Región de Murcia.
- b) División por lotes: No.
- c).- Lugar de ejecución: Varios I.E.S. de la Región de Murcia.
- d).- Plazo de ejecución: Un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 37.861,14.-euros, I.V.A. Incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b). Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30.006.
- d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.
- e) Telefax. 968/279612.
- Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el sexto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
 - 2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.
 - 3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
- b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.
- e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 25 de abril de 2002.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura

4308 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de vigilancia de la salud con entidades especializadas como servicio de prevención ajenos en el ámbito de la Consejería de Educación y Cultura.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/6/2002

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia de la Salud con Entidades Especializadas como Servicios de Prevención Ajenos en el ámbito de la Consejería de Educación y Cultura.

c) Lotes: No
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 12 de febrero de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 115.193,99 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 28 de febrero de 2002.
 b) Contratista: PREVEMUR, PREVENCIÓN Y SALUD, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 105.177,12 euros
 Murcia, 24 de abril de 2002.—El Vicesecretario,

Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura

4300 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo «Mecanizado» en el I.E.S. San Juan Bosco de Lorca (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 c) Número de expediente: SG/CA/9/2002

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la Adquisición de Equipamiento para la implantación del Ciclo Formativo «Mecanizado» en el I.E.S. San Juan Bosco de Lorca (Murcia).
 b) División por lotes: No
 c) Lugar de ejecución: I.E.S. San Juan Bosco de Lorca (Murcia).
 d) Plazo de ejecución: Un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 32.446,82.-euros I.V.A. Incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el sexto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 25 de abril de 2002.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura

4297 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo «Caracterización» en el I.E.S. Ramón y Cajal de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/11/2002

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Contratación de la Adquisición de Equipamiento para la implantación del Ciclo Formativo «Caracterización» en el I.E.S. Ramón y Cajal de Murcia.
- b) División por lotes: Sí.
- c) Lugar de ejecución: I.E.S. Ramón y Cajal de Murcia.
- d) Plazo de ejecución: Un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 46.227,87.-euros, I.V.A., incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b). Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30.006.
- d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.
- e) Telefax. 968/279612.
- Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el sexto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio , ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
 - 2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.
 - 3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
- b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.
- e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 25 de abril de 2002.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4116 Anuncio por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de pesca.

Intentada la notificación y al no haberse podido practicar, se hace saber a la persona que se relaciona a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos del mismo, que se ha formulado Acuerdo de iniciación de procedimiento en el expediente sancionador que se indica, por presunta infracción administrativa a la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado y sanciones aplicables.

Nº Exp.; Nombre y Apellidos; D.N.I.; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sancionable.

- 09/02. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ RUBIO. 45.568.992-N. C/. Saladero, 2-1ªC – Torreveja (Alicante). Artículo 99 c) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, y artículo 104.1 a) decomiso como sanción accesoria. Con multa de 301 a 60.000 Euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, el afectado dispone de un plazo de QUINCE DIAS para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente y, en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En base al contenido del artículo 13.2 del invocado Reglamento, de no hacer uso de tal derecho, el acuerdo de iniciación del procedimiento que se relaciona se considerará como Propuesta de Resolución y evacuado el trámite previsto en los artículos 18 y 19 del mismo.

Murcia, 16 de abril de 2002.—El Director General de Ganadería y Pesca, **Francisco Moreno Medina.**

Consejería de Sanidad y Consumo

4117 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente ANUNCIO se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados se el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Numero: 180200 2002 000063
 Nombre: LIN XUWEI
 NIF: X01843196E
 Calle: Avda. Generalísimo, 137
 Localidad: LO PAGAN-SAN PEDRO PINATAR
 Nº Liquidación: 180200 991 039103 00063 2002 510 4
 C. Ing.: S1801
 Fecha Liq.: 13/02/2002
 Importe: 3.005,07 •

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato día hábil posterior.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato día posterior.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano gestor, previo a la Reclamación Económico-Administrativa.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 9 abril de 2002.—El Consejero de Presidencia.—P.A., el Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Sanidad y Consumo

4118 Expediente sancionador número 108/2001.

Por el presente, se hace saber a Julio Vidal Pujol y Otra C.B., cuyo último domicilio conocido es Avda. Alfonso X El Sabio 6, 30.008-MURCIA, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el nº 108/2001, por infracción administrativa calificada como LEVE, en el Art. 35.A de la Ley 14/86, de 25 de Abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad, y Art. 2.1 del R.D. 1945/83 de 22 de Junio (BOE 15-07-83), le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 50.000.- Ptas. (CINCUENTA MIL PESETAS), (300,51 €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento

Hechos tipificados en:

Arts.: 3.2, 3.3, 3.5, 6.2, 12 del R.D. 3484/2000 de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Art. 3.1, 3.2, Anexo Capítulo I apartados 1, 2.c), 2.d), 4. Capítulo V apartado a). Capítulo VI apartado 2 Capítulo IX apartados 2, 3 del R.D. 2207/95 de 28 de diciembre (BOE 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Arts. 1 y 3, del R.D. 202/2000 de 11 de febrero (B.O.E. 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Estando calificados dichos hechos como infracciones LEVES en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad, en su Art. 35.A y Art. 2.1 del R.D. 1945/83 de 22 de Junio (BOE 15-7-83), y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000.- Ptas. (QUINIENTAS MIL PESETAS).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, que deberá ser presentado en plazo no superior a UN MES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Organó.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R.D. 1684/90, de 29.12, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, (BOE nº 3 de 03-01-91-), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia, 11 de abril de 2002.—El Consejero de Presidencia.—P.A., el Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Trabajo y Política Social

4309 Anuncio de concurso para licitación contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: C/03-05-02.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de colaboración y asistencia con la Dirección General de Formación Ocupacional en el procedimiento de justificación económica de cursos realizados en el año 2001, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.
- b) División por lotes y número: —
- c) Lugar de ejecución: Dependencias de la Dirección General de Formación Ocupacional.
- d) Plazo de ejecución: A partir de la constitución de la garantía definitiva y antes del 30-9-2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 53.520 euros (IVA incluido).

5.- Garantías.

Provisional: 1.070,40 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) Domicilio: Avenida La Fama, 3 (4.ª planta).
- c) Localidad y código postal: 30006 Murcia.
- d) Teléfono: 968-366980/365181.
- e) Telefax: 968-365156.
- Dirección Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: —
- b) Otros requisitos: Las solvencias técnicas, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º- Entidad: Registro de la Consejería de Trabajo y Política Social.
- 2.º- Domicilio: Avenida de La Fama, 3.
- 3.º- Localidad: 30006 Murcia.
- d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) Domicilio: Avenida La Fama, 3.
- c) Localidad: 30006 Murcia.
- d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, dentro de un plazo de siete días naturales siguientes al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: —

11.- Gastos de anuncios.

El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.
Murcia, 22 de abril de 2002.—El Secretario General,
Antonio Ruiz Giménez.

—

Consejería de Trabajo y Política Social

4047 Anuncio de organización profesional: Asociación de Trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, y artículo 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Profesionales de la Formación no Formal, FORED.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día doce de abril de dos mil dos con el número de expediente 30/1270, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: Doña Soledad Sánchez Montalbán y otros.

Murcia, 12 de abril de 2002.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

—

Consejería de Trabajo y Política Social

4115 Notificación relativa a reintegro a la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber que la Fundación Rom, cuyo último domicilio conocido es Avda. Nueva Cartagena n.º 68-bajo, C.P. 30.310-Cartagena, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social

se ha dispuesto, en fecha 25 de julio de 2001, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma la cantidad de 1.387.079 pesetas (un millón trescientas ochenta y siete mil setenta y nueve pesetas) (8.336,54 euros).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la Fundación Rom y a efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-91) y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativo (B.O.E. n.º 167 de 14 de julio de 1998).

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberá en el plazo indicado, reintegrar el importe citado en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 5 de abril de 2002.—La Directora General de Política Social, **M.ª del Socorro Morente Sánchez**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

4113 Notificación de resolución por edicto. Expediente número 2C01PS0246.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución adoptada por esta Dirección General en el expediente sancionador que más abajo se indican, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la sanción deberá ser abonada en período voluntario, en los plazos que marca el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, previa notificación de la oportuna liquidación. La falta de pago en período voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, con los recargos, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles conforme a la legislación vigente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador de la Dirección

General de Industria, Energía y Minas donde los interesados podrán comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente: 2C01PS0246.

Sancionado/a: ELECTRIMUR, S.L.

DNI/CIF: B-30528392.

Último domicilio: C/ PELLICER, 5, ERA ALTA, MURCIA.

Cuantía de la sanción: 1.502,53 Euros

Murcia, 26 de marzo de 2002.—El Director General,
Horacio Sánchez Navarro.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

4048 Anuncio sobre declaración de minero medicinal las aguas del Manantial Pozo de los Baños de Mula en la finca denominada Baños de Mula, en término municipal de Mula (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber que se ha iniciado expediente a instancia de Comunidad de Propietarios del Manantial de Agua de Baños de Mula, CIF: G-30355531, con domicilio en calle Portillo San Antonio, 4 - 2.º, 30005 Murcia, para declarar en su caso, la condición de minero medicinal, el agua del Manantial Pozo de los Baños de Mula, situado en Baños de Mula, término municipal de Mula (Murcia), para que los interesados puedan personarse en el plazo de veinte días de su publicación.

Murcia, 8 de marzo de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

4311 Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Red de Suministro a Energy Works Gep», en el término municipal de Cartagena, para alimentación de Gas Natural a la planta de cogeneración de «Energy Works» así como su estudio de impacto ambiental.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954 y 56 de su Reglamento; art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como en el Real Decreto Legislativo 1.032/1986, de Evaluación de Impacto

Ambiental, el Real Decreto 1.131/1988 y la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

- Peticionario: GAS NATURAL SDG, S.A., con domicilio social en Madrid, Avenida de América, n.º 38, 28028 Madrid.

- Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del Proyecto de Instalaciones denominado «Suministro a ENERGY WORKS GEP», para alimentación de gas natural a la Planta de Cogeneración de Energy Works, ubicada en el Complejo Industrial de GEPESA en la Aljorra, término Municipal de Cartagena, cuyo trazado discurre por dicho término municipal de Cartagena, con origen en la posición 15.31 A.1 del Gasoducto Cartagena-Lorca.

- Descripción de las instalaciones:

Tuberías:

- Línea Principal 1.323 m. de acero tipo API 5L Gr.B, espesor 4,8 mm y diámetro de 8".

- Derivación para conexión futura con válvula de derivación del actual gasoducto a General Electric: 4,0 m de acero API-5L-X48 de espesor 4,8 mm y diámetro 8".

- By-Pass de válvula de línea a 8": 5 m de acero API-5L-Gr.B, de espesor 5,5 mm. y diámetro 3".

- Posición 15.31.A.1.I.

Material	Grado	Diámetro	Longitud	Espesor
Acero	API-5L-X42	8"	26 m	7,0 mm.
Acero	API-5LGR.B	4"	14 m.	6 mm.
Acero	API-5LGR.B	3"	2 m	5,5 mm.
Acero	API-5LGR.B	2"	5 m.	5,5 mm.

Conexión a E.R.M. de General Electric

Material	Grado	Diámetro	Longitud	Espesor
Acero	API-5L X42	8"	3 m	7,0 mm.
Acero	API5LGR.B	6"	1 m.	6,0 mm.

Presupuesto: 39.388.417. Pts. (236.729,15).

La conducción 8" tiene su origen en la salida de la Posición 15.31.A.1 del Gasoducto «Cartagena-Lorca. Fase I», salida donde habrá junta aislante y válvula 8" de corte en arqueta. Posteriormente, se aproxima al Gasoducto existente a General Plastic, se cruza y gira hacia el Noroeste para discurrir en paralelo a éste por terrenos de cultivo de secano, dejando derivación 8" en el P.K. 0,029. A continuación, la conducción 8" continúa hacia el Oeste para entrar en los terrenos de General Plastic, donde sigue por eriales en paralelo al gasoducto anteriormente citado, bordea el Centro de Medición Medioambiental y llega a las proximidades de la Posición 15.31.1, donde se construirá adosado el vallado para el nuevo Punto de Entrega a la planta de cogeneración de Energy Works GEP, lo que será la futura Posición 15.31.1.1. Esta posición constará de un recinto vallado de 16,90 metros x 12 metros, con acceso desde la posición actual y contigua.

La presión de origen en la derivación de la Posición 15.31.A.1 es de 72 bar máximo, desde el Gasoducto «Cartagena-Lorca. Fase I», razón por la que la presión de servicio será inicialmente de 72 bar, siendo la presión de diseño de 80 bar.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de la red se concreta de la siguiente forma:

Uno.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres (3) metros, uno y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio.

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar a partir del eje de la tubería.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior de cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.- Para el paso de los cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a un metro y medio (1,5 metros), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior. a la indicada.

2.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás

titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, sita en la Calle Nuevas Tecnologías, s/n (C.P.30005), MURCIA, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente, y presentar por triplicado en esa Dirección General las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia a 29 de enero de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO : "Suministro a Energy Works G.E.P."

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Cartagena						
MU-CA-1	Manuela Conesa Esparza. Salvador García Cavas. c/ Esperanza, 8. 30390 - La Aljorra, Murcia.	0,00	60,00	3	20	almendros regadio
MU-CA-2	Manuela Conesa Esparza. Salvador García Cavas. c/ Esperanza, 8. 30390 - La Aljorra, Murcia.	0,00	25,00	3	24	almendros regadio
MU-CA-3	Ayuntamiento de Cartagena. c/ Sor Francisca Almendariz, 5. 30202 - Cartagena, Murcia.	0,00	140,00			camino
MU-CA-4	Pedro Bernal Cervantes. Paraje Ermita La Mina, 4. 30330 - El Albuñón, Murcia.	57,00	450,00	3	45	labor regadio
MU-CA-5	Candelaria Soto Escobar. Joaquín Rosique Solano. c/ Oliva, s/n. 30390 - La Aljorra, Murcia.	88,00	968,00	3	46	labor regadio
MU-CA-6	Joaquín Navarro Sánchez y hermanos. c/ Mayor, 45. 30390 - La Aljorra, Murcia.	100,00	1.100,00	3	47	almendros regadio
MU-CA-7	Concepción Egea Hernández. Francisco Martín Jiménez. c/ Nuestra Señora de los Dolores, 14. 30390 - La Aljorra, Murcia.	274,00	3.014,00	3	41	almendros regadio
MU-CA-8	Desconocido -	53,00	550,00	3	40	labor regadio
MU-CA-9	Juan Navarro Hernández. Paraje Ermita La Mina, 2. 30330 - El Albuñón, Murcia.	41,00	484,00	3	35	almendros regadio
MU-CA-10	Juan Navarro Hernández. Paraje Ermita La Mina, 2. 30330 - El Albuñón, Murcia.	53,00	583,00	3	36	almendros regadio
MU-CA-11	Desconocido -	34,00	374,00	3	37	labor regadio
MU-CA-12	Florentina Martos Martínez. José Otón Sevilla. c/ San José Obrero, 2. 30390 - La Aljorra, Murcia.	29,00	319,00	3	38	naranjos
MU-CA-13	Antonio García Pedreño. Pza. España, 2 (edificio 2001). 30201 - Cartagena, Murcia.	38,00	418,00	3	39	labor regadio
MU-CA-14	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena. c/ Asdrubal, 6. 30205 - Cartagena, Murcia.	1,00	11,00			tubería
MU-CA-15	Ayuntamiento de Cartagena. c/ Sor Francisca Almendariz, 5. 30202 - Cartagena, Murcia.	8,00	88,00			camino
MU-CA-16	General Electric Plastic. Ctra. Cartagena-Alhama de Murcia, Km. 13. 30390 - La Aljorra, Murcia.	540,00	5.940,00	2	23	erial/pastos

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
INSTALACIONES AUXILIARES
PROYECTO : "Suministro a Energy Works G.E.P."

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Exp.m²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Cartagena							
MU-CA-4-PO	Pedro Bernal Cervantes. Paraje Ermita La Mina, 4. 30330 - El Albuñón, Murcia.	0,00	0,00	4,00	3	45	labor regadio
MU-CA-16-PO	General Electric Plastic. Ctra. Cartagena-Alhama de Murcia, Km. 13. 30390 - La Aljorra, Murcia.	0,00	0,00	294,00	2	23	erial/pastos



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 6 DE MAYO DE 2002

Número 103

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 6561 A LA 6616

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4289 Anuncio de adjudicación de contrato de Modificado.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Modificado.

b) Descripción del objeto: Modificado de las Obras de Nuevo Acceso a la planta de General Electric.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 0.- euros, (0 pesetas).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8/3/2001.

b) Importe de adjudicación: 0 euros (0 pesetas).

c) Contratista: U.T.E. Pavimentos Jienenses, S.A., Construcciones Pérez Luján, S.A., y Canales y Tubos de Andalucía, S.L.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L., 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 19 de abril de 2002.—El Secretario, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4294 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes..

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 7/2002.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Refuerzo firme MU-312 Tramo: Travesía de los Belones.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 56.189,54.-euros, (9.349.153 pesetas).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 24-4-2002.

b) Importe de adjudicación: 55.588,53 euros (9.249.153 pesetas).

c) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L., 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 24 de abril de 2002.—El Secretario, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4291 Anuncio de adjudicación de contrato de Modificado.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Modificado.

b) Descripción del objeto: Modificado de las Obras de Puente

sobre el Ferrocarril Madrid-Cartagena en el enlace de Torremendo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 0.- euros, (0 pesetas).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 26/12/2001.
- b) Importe de adjudicación: 0 euros (0 pesetas).
- c) Contratista: Ferrovial Agroman, S.A.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L., 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 19 de abril de 2002.—El Secretario, **Diego-M. Pardo Dominguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4290 Anuncio de adjudicación de contrato de Modificado.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Modificado.
- b) Descripción del objeto: Modificado de las Obras de Construcción de la Autovía del Noroeste (Tronco).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 0.- euros, (0 pesetas).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 26/3/2001.
- b) Importe de adjudicación: 0 euros (0 pesetas).
- c) Contratista: U.T.E. Sacyr, S.A., Obrascon-Huarte-Lain, S.A., Argentaria, S.A.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L., 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 19 de abril de 2002.—El Secretario, **Diego-M. Pardo Dominguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4310 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de concesión para la instalación en dominio público de una Fuente Marina (Geiser) en «La Puntica», término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Estando en tramitación el expediente de concesión para la construcción y explotación de las obras correspondientes al proyecto de una fuente marina (geiser), en la zona de servicio del Puerto de Lo Pagán, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar; y a los efectos previstos en el art. 9.3 de la Ley de Puertos de la Región de Murcia, número 3/1996, de 16 de mayo y art. 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el referido proyecto.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinar, cualquier interesado el proyecto y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de esta Dirección General, sita en Plaza Santoña, nº 6, 1ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, despacho 138.

Los gastos ocasionados por la publicación de este anuncio, correrán a cargo del solicitante de la concesión.

Murcia a 4 de abril de 2002.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

4050 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO
22324461	ABELLAN ESTRELLA JOAQUIN	PROVIDENCIA DE APREMIO LIQ NUM A3060000500026350
27468778Q	ABELLAN MONTEAGUDO AGUS	ACUERDO COMPENSA 300130008040P
74306264A	ABELLON SERRANO JOSE	ACUERDO COMPENSACION 300130005536B
X2073056C	ADEL JILALI	ACUERDO COMPENSACION 300130004471G
22450028G	AGUILAR ASENSIO JOSE	PROV.APREM/ACUERDO COMP. 300130004105Y
X0322519J	AKHNATI MOHAMMED	ACUERDO COMPENSA 300130008306K
22398221Q	ALCAZAR RUIZ FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION 300130005858B
22479170M	ALEMAN CANOVAS JOSE	ACUER. COMPENSACION. 300130008034W
74198318L	AMOROS LAGUIA SEGISMUNDO	ACUERDO COMPENSACION 300130006151M
27487604M	ANDRADA ABELLAN PEDRO	PROV.APREM/ACUERDO COMP. 300130006682F
22292591W	ANDUGAR JIMENEZ JOSE	ACUERDO COMPENSACION 300130000978F
27426575H	AROCA RODRIGUEZ MARIA JESUS	EMBARGO B.INMUEBLES. 300123005182Y
G30044424	ASOCI.MURCIANA LUCHA CONTRA	EMBARGO BIENES INMUEB. 300123005172L
B30406789	AURO PARIS DISEÑO SL	PROVIDENCIA APREMIO A3060099410002680
B30492060	AURO-RECAMBIOS LACARCEL SL	ACUERDO COMPENSACION 300130000812W
22416971K	AVENDAÑO RUIZ MARIA ISABEL	EMBAR.BIENES INM. F: 13580 300123005220K
22454277K	AVILES PAÑALVER ISABEL	ACUERDO COMPENSACION 300130005992F
22912109S	AVILES SIMON TEODOMIRO	ACUERDO COMPENSACION 300130006253S
50309584M	AYMAT CAÑEDO ARGUELLES B.	ACUERDO COMPENS. 300130008159N
22294185	AZUAR LLEDO AVELINO	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ C010000040000400
52805237C	BALLESTA AROCA JUAN	ACUERDO COMPENSACION 300130005904B
22413428	BARCELO PEREZ CARMEN	NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES FINCA 015215
22413428	BARCELO PEREZ CARMEN	NOTIFICACION DE VALORACION DE FINCA 015215
22448988E	BASTIDA GARCIA ANTONIA	ACUERDO COMPENSACION 300130006440H
74311011N	BELMONTE LOPEZ JUAN FRAN	ACUERDO COMPENSAC. 300130006090J
27465203Y	BENEDICTO AGUILAR RAFAEL	ACUERDO COMPENSACION 300130001886H
27447395T	BERNAL CASANOVA ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300130001551M
34810101S	BLANCO CIALCETA MIGUEL	ACUERDO COMPENSACION 300130005495Q
34830233E	BOJ CORDOBA VERONICA	ACUERDO COMPENSACION 300130005544L
23116172	CANDEL GOMEZ JESUS	NOTIFICACION DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS 300120021679V
22352403Z	CANO GARCIA PEDRO	PROV.APRE/ACRDO COMPENSAC 300130008645S
27463683G	CANOVAS PELLICER ANDRES	ACUERDO COMPENSACION 300130006185Q
22431839P	CARAVACA ARQUES JUAN	ACUERDO COMPENSACION 300130000488T
22431839P	CARAVACA ARQUES JUAN	ACUERDO COMPENSACION 300130001653S
27442027Z	CARMEN PIA MARTINEZ AMOROS	DERIV.RESPONSAB. EXP: E30229512
22437134J	CARMONA MARTINEZ RAFAEL	ACUERDO COMPENSACION 300130004649K
22469178H	CARRASCO MARTINEZ ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300130004993C
B30590327	CARRASCO Y CASTILLO CONST	PROVIDENCIA APREMIO 300210006306S
B30590327	CARRASCO Y CASTILLO CONST	PROVIDENCIA APREMIO 300210006305Q
B30590327	CARRASCO Y CASTILLO CONST	PROVIDENCIA APREMIO 300210006304R
B30590327	CARRASCO Y CASTILLO CONST	PROVIDENCIA APREMIO 300210006307D
34805595V	CARRILLO LOPEZ FRANCISCO M	ACUERDO COMPENSACION 300130006254Q
25958415V	CARRUANA ORTIZ DAMASO	ACUERDO COMPENSACION 300130005032J
74308943Z	CASCALES COSTA JOSE ANTº	ACUERDO COMPENSACION 300130007139G

52807789L	CASCALES MOLINA ANDRES	ACUERDO COMPENSACION 300030003337H
24296753J	CASTILLO TORRES GUILLERMO	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 300030002510L
24296753J	CASTILLO TORRES GUILLERMO	PROV.APREM/ACUERDO COMPE. 300030003374D
24296753J	CASTILLO TORRES GUILLERMO	ACUERDO COMPENSACION 300130000349E
24296753J	CASTILLO TORRES GUILLERMO	PROV.APREM/ACUERDO COMP. 300130004132X
B30594154	CODEBU FERRALLAS SL	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060099530013724
22417360L	COLLADO ORENES JESUS	ACUERDO COMPENSACION 300130005825R
A30124093	COMERCIAL FRUTOS DE ACCESORIOS SA	NOTIFICACION ACUERDO COMPENSACION N°300130008959F
22452381	CONESA JARA ANTONIO	TRAMITE AUDIENCIA EXP ACTUACIONES INMOBILIARIAS MURCIANAS
A30208151	CONSEMUR-1 SA	PROV.APREM/ACUERDO COMP. 300030000010A
B30403380	CONSTR.BARCELO Y PEDREÑO	ACUERDO COMPENSACION 300130002399W
22942556X	COVA JIMENEZ BENITO DE LA	PROV.APRE/ACUERDO COMM. 300130003642A
A30121297	CREACIONES DE MURCIA SA	NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES FINCA 9838
B73046542	CRUCER UVE SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001650000955
B73046542	CRUCER UVE SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001650000944
B73046542	CRUCER UVE SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001650000922
B73046542	CRUCER UVE SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001650000900
B73046542	CRUCER UVE SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001650000889
B73046542	CRUCER UVE SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001650000911
B73046542	CRUCER UVE SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001650000890
B73046542	CRUCER UVE SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001650000867
B73046542	CRUCER UVE SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001650000933
B73046542	CRUCER UVE SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001650000878
538085T	CUADRADO RODRIGUEZ MARTA	ACUERDO COMPENSACION 300130001228G
12183094V	DE TESIS SANZ FERNANDO	EMBARGO BIENES INMUEB. FINCA: 3931 Y 12514
B30386577	DEMANDAS ALIMENT.MURCIAN.	EMBARGO VEHICULO 300123004635B
B30386577	DEMANDAS ALIMENT.MURCIAN.	EMBARGO VEHICULO 300123004633D
B30386577	DEMANDAS ALIMENT.MURCIAN.	EMBARGO VEHICULO 300123004634X
B30386577	DEMANDAS ALIMENT.MURCIAN.	EMBARGO VEHICULO 300123004632P
B30500235	DESARROLLO E INICIAT SUBACU	PROV.APREM/ACUER COMPENS. 300030002747A
B30546220	DIAGNOSTICA SYSTEM ESPAÑA	EMBARGO VEHICULO 300123001206D
22950620R	DIAZ LORENTE JUAN	PROV.APRE/AC.COMPENSA 300130005107L
22347714	DIONISIO BAUTISTA PARDO	TRAMITE DE AUDIENCIA EXP COSTA CALIDA MOTOR SL
22468426W	DOMINGUEZ TORNERO MAR.EST.	PROV.APREM/ACUER.COMP. 300030002526N
B30493423	DULFIPAN SL	ACUER. COMPENSACION. 300130007155C
B30493423	DULFIPAN SL	ACUERDO COMPENSA 300130008253Z
74288882D	ESCRIBANO FLORES MANUEL	ACUERDO COMPENSA 300130008722T
22440365R	ESPIN BELMONTE JOAQUIN	ACUERDO COMPENSACION 300030000837W
B30487185	EUROPA DE TUBERIAS SL	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060000300005957
27485530R	FERNANDEZ MARCOS PABLO	ACUERDO COMPENSA 300130008340D
27461907	FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICACION ACUERDO COMPENSACION
12183094V	FERNANDEZ MIRANDA ROSA MAR	EMBARGO BIENES INMUEB. FINCA: 3931 Y 12514
22387601E	FERNANDEZ MOTOS JORGE	ACUERDO COMPENSACION 300030003379Z
22387601E	FERNANDEZ MOTOS JORGE	ACUERDO COMPENSACION 300030003379Z
74341719S	FERRERES GRAO JOSE LUIS	PROV.APREM/ACUERDO COMP. 300030003462M
B73079683	FINSEMUR SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001530016618
22450852	FRANCO LAX MARIANO	PLAZO ALEGACIONES DERIVACION EXP CONFECCIONES FRANQUILLO
3797413K	FUENTES CRIADO MARIA CARMEN	ACUERDO COMPENSACION 300130002222D
22420265A	FUENTES MARTINEZ ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300130003163F
27469758F	GARCIA ALARCON JOSE MANUEL	ACUERDO COMPENSACION 300130001426H
22220738	GARCIA ALCAZAR MANUEL	NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES FINCA 015215
22220738	GARCIA ALCAZAR MANUEL	NOTIFICACION DE VALORACION DE FINCA 015215
74354623Q	GARCIA GOMEZ GINES	ACUERDO COMPENSACION 300030003470J
27446655L	GARCIA HERNANDEZ ANGEL	ACUERDO COMPENSACION 300130006080A
22476436P	GARCIA HERNANDEZ JESUS	PROV.APREMI/ACUER COMP. 300130000481Q
22476436P	GARCIA HERNANDEZ JESUS	ACUERDO COMPENSA 300130003619A
34832490W	GARCIA JIMENEZ ANA BELEN	EMB.BIENES INMUEB. 300123004703X
27462157L	GARCIA NAVARRO JAIME CARLOS	EMBAR.VEHICULO. MATR: 5518BDG
27462157L	GARCIA NAVARRO JAIME CARLOS	EMBAR.VEHICULO MATR: 5518BDG
34771655W	GARCIA PAREDES MAURICIO	PROVI APREMI/ACUERDO COM 300130003024Y
34771655W	GARCIA PAREDES MAURICIO	PROV.APRE/ACUERDO COMP 300130000008A

34801962H	GARRE VEGA MIGUEL	PROV.APRE/ACUER COMP. 300130001419B
B30313050	GENERAL CONSTRUYE SL	EMB.VEHICU MU6246X, MU7029W,MU4189AV,MU3665AC
B30521413	GESTION INMOBILIARIA NUEVE P	EMBARGO VEHICULO 300123001610E
B30521413	GESTION INMOBILIARIA NUEVE P	EMBAR. VEHICULO MATR: MU-9600BP
2245790Y	GILABERT RUIZ ANTOLINA	ACUERDO COMPENSACION 300030003474V
27468502Q	GOMARIZ CANO JUAN JOSE	PROV.APREMI/ACUERDO COMMP. 300130004159Z
22317960W	GOMEZ APARICIO JESUS	ACUERDO COMPENSAC. 300130004092Q
22425259Y	GOMEZ APARICIO MANUEL	ACUERDO COMPENSACION 300030003473Q
22425259Y	GOMEZ APARICIO MANUEL	ACUERDO COMPENSACION 300030003473Q
27483449J	GOMEZ ESCOBAR JOSE ANTONI	ACUERDO COMPENSACION 300130001979L
B30593966	GON LA TORRE SL	EMBARGO PAGO PRESUPUESTARIO 300123005764J
B30593966	GON LA TORRE SL	EMBARGO PAGO PRESUPUESTARIO 300123005766S
B30593966	GON LA TORRE SL	EMBARGO PAGO PRESUPUESTARIO 300123005765Z
37784454P	GONZALEZ DEMETRIO JOSEFA	EMBARGO B.INMUEBLES. FINCA: 4877/44
22408427X	GONZALEZ GALVEZ JOSE ANTO.	ACUERDO COMPENSACION 300030003349F
27456166P	GONZALEZ MACIA ANGEL MANU	ACUERDO COMPENSACION 300130006911Y
74310249	GONZALEZ ROBLES ANTONIO	PROVIDENCIA DE APREMIO NUIM LIQ A3060001500037438
27470549Q	GRIÑAN GALLEGO PEDRO GA	ACUERDO COMPENSACION 300130006851S
77502341T	GUERRERO MARTINEZ MªJOSEFA	ACUERDO COMPENSACION 300030000039D
22473348W	GUERRERO VIDAL JULIO JAIME	ACUERDO COMPENSACION 300130001966Y
34861921T	GUILLEN LOPEZ JOSE MANUEL	PROV.APREM/ACUER.COMPEN. 300130001202R
27451595Z	GUILLERMO HERVAS JOSE M.	ACUERDO COMPENS. 300130008915D
36501268S	HEREDIA RODRIGUEZ ANTONIO	EMBARGO B.INMUEBLES. 300123005597F
B30526032	HERMAGAMART SL	EMB.BIENES INMUEB. FINCA: 13087/11
B30357933	HERMANOS GARRIGOS ESTEBAN	LIQUIDAC.EN EJECUTIVA A30600005300312143
B30357933	HERMANOS GARRIGOS ESTEBAN	LIQUIDAC. EN EJECUTIVA A30600005000367772
52802879P	HERNANDEZ CABRERO ANTONI	ACUERDO COMPENSACION 300130002088J
52818917S	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS J.	ACUERDO COMPENSACION . 300130003096K
52818917S	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS. J.	ACUERDO COMPENSACION 300130004716L
22462538W	HERNANDEZ MARMOL MANUEL	EMBAR.VEHICULO MATR: MU1970-CG
27425184F	HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUIN	PROV.APREMIO/ACUER COMP. 300130006575S
22410319Q	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	ACUERDO COMPENSA 300130007872R
22410319Q	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	ACUERDO COMPENSA 300130008178P
45262665	HERRERO FERNANDEZ DOMINGO	NOTIFICACION DE COMPENSACION NUM 300130007868C
B30476139	HIDRAULICOS MART SL	EMBARGO B.INMUEBLES. 300123005621P
A30116503	HIERROS MESEGUER SA	EMBARGO BIENES INMUEB. FINCA: 5286
B30572382	HIERROS PEDRO LOPEZ	EMB.VEHICULO 300123004306G
B30318554	HIMASA DE SUMINISTROS SL	EMBAR.CTAS BANCARIAS 300120027287J
27471329Z	HURTADO BLAYA JESUS	PROV.APREM/ACUERDO COMP. 300130006943S
23040242S	IGLESIAS RICON, ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300030002532H
B30120034	INEMUR SL	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 300120025169B
B30467781	INSTALACIONES DEPORTIVAS GRUPO G Y P SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060000300007486
B30574040	INSTALACIONES ELECTRICAS GARPE	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001530040554
A30554745	IQUIOLIVA SAL	EMBAR. VEHICULO MATR: MU9135-CF
74349963W	IZQUIERDO ALBADALEJO JOSE A	ACUERDO COMPENSACION 300130006845D
B73004244	J CANOVAS METALICAS SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060000530015473
34786785K	JIMENEZ FUENTES MILAGROS	ACUERDO COMPENSACION 300130005784Y
27427735M	JIMENEZ MARTINEZ ESPERANZA	ACUERDO COMPENSACION 300130004122T
B30162424	JOBRAL SL	PROV.APRE/ACUE COMPEN 300130007898G
23116172	JOSE CANDEL GOMEZ	NOTIFICACION DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS 300120021678Q
34796967Z	JULIAN FERNANDEZ FRANCISCO	ACUERDO COMPENSAC. 300130002982X
B73000234	KARIN Y RUIZ SL	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060000150004875
274334360	LACARCEL MORENO JESUS	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ M1900501300012656
274334360	LACARCEL MORENO JESUS	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ M1900501300012645
A30113500	LAND EMPRESA CONSTRUCTORA	EMBARGO B.INMUEBLES 300123002526H
B30584288	LIMPIEZAS Y MANTENIM. KOR SL	ACUERDO COMPENSACION 300130000478J
B30584288	LIMPIEZAS Y MANTENIM. KOR SL	ACUERDO COMPENSACION 300130000476B
B30584288	LIMPIEZAS Y MANTENIM. KOR SL	ACUERDO COMPENSACION 300130000477N
74277551V	LOPEZ ALMELA SALVADOR	EMBAR.BIENES INM. F: 12187 300123005995Z
22442830M	LOPEZ CARAVACA PASCUAL	EMBARGO VEHICULO 300123003713D
27445998Y	LOPEZ EGEA PATRICIO	ACUERDO COMPENSACION 30013000805H

27445998Y	LOPEZ EGEA PATRICIO	ACUERDO COMPENSACION 300130001286Q
27471977H	LOPEZ GULLON RICARDO	PROV.APREM/ACUERDO COMP. 300030000253Q
27471977H	LOPEZ GULLON RICARDO	PROV.APREM/ACUERDO COMP. 300030000176P
52801586A	LOPEZ HELLIN JUAN ROQUE	ACUERDO COMPENSACION 300130004478B
22259463V	LOPEZ HERNANDEZ JESUS	ACUERDO COMPENSACION 300130003006B
74304180N	LOPEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	ACUERDO COMPENSA 300130008181B
22412290D	LOPEZ MARTINEZ MANUELA	ACUERDO COMPENSACION 300130004742E
22412290D	LOPEZ MARTINEZ MANUELA	ACUERDO COMPENSACION 300130004108D
22923443X	LOPEZ MIÑANO DANIEL	EMBARGO B.INMUEBLES. 300123005644P
23202104A	LOPEZ PERAN JUAN FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION. 300130005550W
27449740E	LOPEZ ROS JOSE	PROV.APREM/ACUERDO COMP. 300130004720T
22462556C	LOPEZ SALVA MARIA DOLORES	ACUERDO COMPENSACION 300130000473P
38489799N	LOPEZ TORRES JOSEFA	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 300120011319F
22407883H	LORENTE MARTINEZ ANDRES	ACUERDO COMPENSACION 300130005924P
22407883H	LORENTE MARTINEZ ANDRES	EMBARGO B.INMUEBLES 300123005942F
52243138H	MANUEL ORTEGA JUAN	ACUERDO COMPENSACION 300130001283J
52243138H	MANUEL ORTEGA JUAN	ACUERDO COMPENSACION 300130001967F
34792978G	MANZANERA GONZALEZ JUAN AN	ACUERDO COMPENSACION 300130006272B
52800325F	MARIN MARTINEZ ADORACION	ACUERDO COMPENSACION 300130007630N
52809107A	MARIN MARTINEZ JESUS A	ACUERDO COMPENSACION 300130002079G
74342607Y	MARIN MORENO FRANCISCO J.	ACUERDO COMPENSACION. 300130005555F
22850474C	MARIN PROVENCIA MARIA RITA	EMBARGO B.INMUEBLES. 300123006233E
22958741A	MARIN SANCHEZ RAMON J.	ACUERDO COMPENSACION 300130005846E
22958741A	MARIN SANCHEZ RAMON J.	ACUERDO COMPENSACION 300130005112R
34795997X	MARIN SANTIAGO JUAN JOSE	ACUERDO COMPENSACION 300130002106P
22419501K	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300130006490E
74258937X	MARTINEZ LOPEZ JUAN	ACUERDO COMPENSACION 300130006081G
48432762Y	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	PROV.APRE/ACUERDO COMP. 300130005931S
22409888E	MARTINEZ MUÑOZ JOSE	ACUERDO COMPENSACION 300130006187H
27462051M	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	PROV.APREM/ACUER COMP 300030002527J
52802442P	MASSANA DEL CERRO FRANCIS	EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS 300121000893Y
22867226M	MATEO VAILLO MANUEL	ACUERDO COMPENSACION 300130006577V
22398627P	MAYOL MAYOL GINES	PROV.APREM/ACUERDO COMP 300130003639T
X2073088Y	MCHIH, ALI	EMBARGO CUENTAS BANC. 300120022053T
22423511Y	MECA MOLINA ANGEL	ACUERDO COMPENSAC. 300130000162L
B30574750	MENSAJERIA URBANA URGENTE	PROV.APREM/ACUERD COMPEN 300030002885A
B30351688	MERCERIA ZAMORA SL	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060099530013670
27451756	MEROÑO MARTINEZ JUAN RAMON	EMBARGO BIENES MUEBL MATR: 6324BGM
22410965	MESEGUER GONZALEZ JOSE MARIA	VALORACION DE BIENES FINCA 22789 LIBRO 302 Tomo 3388 Folio 177 Reg nº1
22448210A	MICOL PUJANTE ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300130004119C
22448210A	MICOL PUJANTE ANTONIO	PROV.APREM/ACUER COMP. 300030002429F
22448210A	MICOL PUJANTE ANTONIO	PROV.APREM/ACUER COMP 300030002429F
27427993X	MIRALLES MARIN JOSE FULGEN	ACUERDO COMPENSACION 300130005988A
22313122	MOHEDANO CASTILLEJO ANGEL	COMPENSACIÓN NUM 300130007984K
6196633L	MOLINA ALARCON OCTAVIO	ACUERDO COMPENSACION 300130006557C
22923443X	MOLINA MARTINEZ VICTORIA AN	EMBARGO B.INMUEBLES. 300123005644P
29057977F	MORA GONZALEZ FRANCISCO J.	PROV.APREM/ACUERD COMPEN 300130004698R
30064350S	MORALES CASADO VICENTE	ACUERDO COMPENSACION 300130002423A
5136157G	MORCILLO RODENAS JOSE MA	ACUERDO COMPENSACION 300130000949R
5136157G	MORCILLO RODENAS JOSE Mª	ACUERDO COMPENSACION 300130000654M
34790397E	MORENO ALBADALEJO ANDRES	PROV.APREM/ACUERDO COMP. 300130004744R
27443377F	MUNUERA JIMENEZ SALVADORA	ACUERDO COMPENSACION 300030000466E
27443377F	MUNUERA JIMENEZ SALVADORA	ACUERDO COMPENSAICON 300130003091G
22416971K	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTº	EMBAR. BIENES INM. F: 13580. 300123005220K
22416971K	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTº	ACUERDO COMPENSACION 300130005023G
22416971K	MUÑOZ CARAVACA JUAN ANTº	EMBARGO CUENTAS 300120018209C
48392474Z	MUÑOZ MURCIA JOSE	ACUERDO COMPENSACION 300130006949K
27479326F	MUÑOZ RUIZ BRUNO	ACUERDO COMPENSACION 300130005530M
74308348V	MUÑOZ SANCHEZ JOSE ANTON	ACUERDO COMPENSACION 300130000367V
27462126B	MURCIA GARCIA ANTONIA	PROV.APRE/ACUERDO COMP. 300030002806Q
27462126B	MURCIA GARCIA ANTONIA	PROV.APREM/ACUERDO COMP 300130006744T

34785342G	MURCIA GARCIA LUISA	PROV.APREMIO/ACUERDO COMP. 300130003142D
X1934748B	MUSTAPHA SLATNI	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060000150004831
27480851Z	NAVARRO HERNANDEZ GUILLERM	ACUERDO COMPENSACION 300130002414V
21498614P	NAVARRO JARA JUAN JOSE	EMBARGO CUENTAS 300120017409W
A30155832	NEWCONS SA	COMPENSACION 300130000761C
27439220J	NICOLAS PEDREÑO ROSA MARIA	ACUERDO COMPENSACION 300130007250T
22480893A	NICOLAS MARTINEZ ANGEL S.	PROV.APREM/ACUER COMP. 300130000927W
22480893A	NICOLAS MARTINEZ ANGEL S.	PROV.APREM/ACUER COMP. 300130000928A
22384082E	NICOLAS SANCHEZ ANGELES	PROVIDENCIA APREMIO 300110081080X
77505996K	NOGUERA ALMAGRO CRISTOBAL	PROV.APRE/ACUERDO COMP 300130007195Z
27458160	NOGUERA LOPEZ JOSE	NOTIFICACION DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS NUM 300120021013H
77503573J	NORTES MOÑINO JOSE MANUEL	ACUERDO COMPENSACION 300130005487P
27462937V	NSOMO PARDO ESTANISLAO	PROV.APREM/ACUERDO COMPEN. 300030002676R
B30577670	NUEVO HORIZONTE EMPRESARIAL SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001650000493
B30577670	NUEVO HORIZONTE EMPRESARIAL SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001650000482
B30577670	NUEVO HORIZONTE EMPRESARIAL SL	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060001650000471
B30512685	OCIO Y DERIVADOS SB	PROVIDENCIA APREMIO A3060098530023920
24463472T	OLMOS SALAZAR ENCARNACION	ACUERDO COMPENSACION 300130007624Y
74289160B	ORTUÑO AVILES PEDRO	ACUERDO COMPENSACION 300130001970X
B30225874	OSMAFRAN SL	ACUERDO COMPENSA 300130007906N
B30402234	PAN BENITO SL	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 300120007811H
B30402234	PAN BENITO SL	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 300120007812L
B30402234	PAN BENITO SL	EMBAR.BIENES INMUEB. FINCA: 19856
22405735D	PARDO PEREZ PEDRO	ACUERDO COMPENSACION 300130006513E
B53206405	PATRIMONIAL HISPALENSE SL	PROV.APRE/ACUER COMP 300130004754B
23067588Z	PELEGRIN MATEOS JUAN	ACUERDO COMPENSACION 300130006159J
52800659L	PELLICER MARTINEZ J.JERONIMO	ACUERDO COMPENSACION 300130004713Q
23185223G	PEREZ CAYUELA FERNANDO	PROV.APRE.YACUER.COMPENS. 300130000192A
27483365K	PEREZ DIEZ JOSE ANDRES	ACUERDO COMPENSACION 300130000345H
22476533J	PEREZ FERNANDEZ NURIA	PROV.APREMIO/ACUER COMP. 300130005095F
48475542Y	PEREZ LOPEZ MARIA ASCENSION	ACUERDO COMPENSACION. 300130007668G
22922592X	PEREZ MADRID PEDRO	ACUERDO COMPENSACION 300130005008N
22420469T	PEREZ NAVARRO ROSENDO	EMBAR.VEHICULO MATR: MU0456AN
32654050F	PEREZ REY FRANCISCO	PROV.APREM/ACUERDO COMP. 300030001107L
22415704L	PEREZ TOLEDO FRANCISCO	EMBAR.BIENES INM. F: 2380 300123005614R
22454733V	PINA PUJANTE JUAN JOSE	PROV.APREM./ACUERDO COMPEN 300130005271E
22465755E	PINEDA CAMPOY CARLOS AGUS	ACUERDO COMPENSACION 300030003188F
22457126H	PLAZA PEREZ ANTONIO	PROV.APRE/ACUERDO COMP. 300030000542Y
B30506240	PROEM CONSULTORES SL	EMBAR. CUENTAS BANCAR. 300120008626M
34798158D	PRUNEDA CONEJERO PEDRO A	ACUERDO COMPENSACION 300130001284Z
34798158D	PRUNEDA CONEJERO PEDRO A.	ACUERDO COMPENSACION 300130001284Z
74183530C	QUINTO ALBERTO ISABEL	ACUERDO COMPENSACION 30013000714J
27432700W	RABADAN MARTINEZ JOSE ANTº	ACUERDO COMPENSACION 300130006758Z
27478942Z	RAMON FERNANDEZ JOSE ANT	PROV.APREM/ACUERDO COMP. 300030001631Z
B30412662	REDESMUR SL	EMB.BIENES INMUEBLES 300123005543E
27483285X	RIQUELME FERNANDEZ JOSE	ACUERDO COMPENSACION 300130005451H
5259990	ROCA SIERRA MARCOS	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060000530024196
74329623V	RODENAS HERNANDEZ FRANC.	ACUERDO COMPENSACION 300130000424M
22429233R	RODRIGUEZ INIESTA FERNANDO	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 300120008613S
48494243P	ROMERA IBAÑEZ JUAN ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300130008356W
22468547P	ROMERO TERUEL DOLORES	EMBARGO BIENES INMUEB. 300223000619E
34832862T	ROS VERA MARIANO	PROV APRE/ACUER COM 300130006795M
X0973412Y	ROSA WALDENMAIER	PROVIDENCIA DE APREMIO LIQ NUM A3060000360000716
34802150E	RUIPEREZ GARCIA JOAQUIN	ACUERDO COMPENSACION 300130007672P
74305130L	RUIZ NICOLAS ANDRES	ACUERDO COMPENSACION 300130006168E
X0597954T	RUSSO MARCO FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION 300030003345A
19702851Y	SAEZ LOPEZ SANTIAGO	ACUERDO COMPENSACION 300030003355J
22850474C	SANCHEZ CAMPISANO MANUEL	EMBARGO B.INMUEBLES. 300123006233E
34793579F	SANCHEZ CONESA JAVIER	ACUER. COMPENSACION. 300130007670Y
74344788W	SANCHEZ COSTA ISABEL	ACUERDO COMPENSACION 300030003344W
27457775F	SANCHEZ GUERRERO RAUL F.	ACUERDO COMPENSACION 300130006542M

34802594Y	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	ACUER. COMPENSACION. 300130007674X
27430814W	SANCHEZ PLAZA ANDRES FRAN	PROV.APREM/ACUER COMP 300130005186Y
22404230E	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	PROV.APREMIO/ACUERDO COMP 300130006897S
37604997M	SANCHEZ STELLER ELOY	ACUERDO COMPENSACION 300030002882T
22474317M	SANDOVAL MIGUEL FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION 300130005166D
27475128H	SEGURA MEDAL JOSE LUIS	ACUERDO COMPENSACION 300130004986J
22353979A	SERRANO GARCIA ENCARNACION	EMBARGO B.INMUEBLES. FINCA: 2378
74321547Z	SERRANO GARCIA RAMON	PROV.APREM/ACUERDO COMPEN 309930002046Y
22415704L	SERRANO MARTINEZ DOLORES	EMB.BIENES INMUEBLES 300123005614R
34783446V	SERRATE RIQUELME CRISTINA	PROV. APRE/ACUER COMP. 300130007147N
A03212347	SOBRI SA	EMBAR.BIENES INM. F: 16340 300123005871M
B30425375	SOFTWARE DEVELOPMENT C.	PROV.APREM/ACUER COMP 300030002894N
26212768J	SORIA NEBRERA ALFONSO	PROV.APREM/ACUERDO COMP. 300130002404F
34788415H	SORIANO HERNANDEZ FRANC.	PROV.APREM/ACUERDO COMP. 300130004736Q
48425399A	SOTO RODILLA ALICIA MAGDAL	ACUERDO COMPENSACION 300130006499P
27456543V	SOTOMAYOR SANCHEZ MIGUEL	ACUERDO COMPENSACION 300030002822D
27456543V	SOTOMAYOR SANCHEZ MIGUEL	ACUERDO COMPENSACION 300030002824B
74507927W	TABASCO CEBRIAN CARLOS J	PROV.APREM/ACUER COMP 300130002424G
B30523039	TASCA LAS BARRACAS SL	ACUERDO COMPENSACION 300130000989H
39006250K	TEBAN RODRIGUEZ JUAN	ACUERDO COMPENSACION 300130006848N
74277551V	TERUEL MERCADER DOLORES	EMBAR.BIENES INM. F: 12187 300123005995Z
22353979A	TOLEDO GONZALEZ JUAN	EMBARGO BIENES INMUEB. FINCA: 2378
22456362J	TOMAS GERARDO HUERTAS DIAZ	REQUERIM.PAGO. EXP: B73079774
22454242D	TORNEL MARTINEZ JOSE	ACUERDO COMPENSACION 300130004118L
22406492F	TORNELL GARCIA JUAN	PROV.APRE/ACUERDO COMP. 300130006263W
52804533Y	TORRALVA PUCHE DOLORES	PROV. APREM/ACUERDO COMP. 300030000437Q
8957247N	VALENCIANO MAYOR FEDERICO	PROV.APREM/ACUER.COMP. 3000300
8957247N	VALENCIANO MAYOR FEDERICO	PROV.APRE/ACUER COMP. 300030002545P
22370693L	VALVERDE MARCIAL ALICIA	EMBAR. CUENTAS BANCAR. 300120025296T
22455971J	VALVERDE ORTUÑO PATRICIO	ACUERDO COMPENSACION 300130006164H
29038132B	VAZQUEZ FERRER JOSE LUIS	PROV.APREM/ACUER COMP. 300030002542M
B73008146	VEFRUSAN SL	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ 300110010834K
52824748G	VELASCO INIESTA JOSE ALBER.	PROV.APRE/ACUERDO COMP. 300030003351D
B30431134	VENTA DE LA CADENA SL	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS Nº 300120011438B
22357004S	VERA SANCHEZ JOSE	ACUERDO COMPENSAC. 300030003363K
22976354K	VERA TORRES JUAN	ACUERDO COMPENSACION 300130006925C
22399179P	VICENTE RODENAS ANDRES	PROV.APRE/ACUER COMP. 300130005522C
22463945Y	VILLAR GOMEZ RICARDO	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 300120021812N
22455315R	VIVANCOS BROCAL FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION 300130005991Y

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, Gran Vía 21, 2ª planta, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 5 de abril de 2002.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

4123 Notificación de acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o

su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30718043
CONTRIBUYENTE: Grúas G.M., S.L.
DOMICILIO FISCAL: C/. San Luis, nº 3 – La Aljorra.
Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación por 3ª vez del inicio de actuaciones inspectoras, notificación de la realización del trámite de audiencia previo, conforme al art. 21 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes, y firma de Actas y del Inicio del expediente sancionador, por los impuestos y períodos referidos, al día siguiente del término del plazo del trámite de audiencia.

ORGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, n.º 2, 1.ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 7 de marzo de 2002.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación de Murcia

4052 Notificación acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30564496	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EL PELE S.L.	Trámite de audiencia y firma de actas.
29047864Z	PEDRO JOSE OLIVARES GILAR	Trámite de audiencia y firma de actas.
29069549X	JUANA JIMENEZ MARTINEZ	actas.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus

representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 5 de abril de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación Especial de Murcia

4055 Anuncio de subasta

La Jefa de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Murcia.-

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1.648/1.990 de 20 de Diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 9 de Abril de 2.002 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor Automóviles Monteagudo, S.L., con C.I.F. B-30592109, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 22 de Mayo de 2.002 a las 11 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T. de Murcia

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin

perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

SEPTIMO: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ése momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

En caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido, se adjudicará a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

OCTAVO: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 09'00 horas a las 14'00 horas, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

DECIMO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de Junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de

Abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDECIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR.-

LOTE 1: TURISMO, marca MERCEDES, modelo S 320, matrícula MU-6870-AY, nº de bastidor WDB1400331A003623. Depositado en la nave de la A.E.A.T. en el Polígono Industrial La Polvorista, C/ Cieza, Molina de Segura.

VALOR DE LOS BIENES: 12.621,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:
Ninguna

TIPO DE SUBASTA: 12.621,00 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS:
150,25 €

LOTE 2: TURISMO, marca VOLKSWAGEN, modelo PASSAT TDI, nº de bastidor WVWZZZ3BZWP123839. Depositado en la nave de la A.E.A.T. en el Polígono Industrial La Polvorista, C/ Cieza, Molina de Segura.

VALOR DE LOS BIENES: 9.616,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:
Ninguna

TIPO DE SUBASTA: 9.616,00 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS:
150,25 €

LOTE 3: TURISMO, marca CADILLAC, modelo SEVILLE STS, matrícula MU-5873-BX, nº de bastidor AG6KY53BXNV819628. Depositado en la nave de la A.E.A.T. en el Polígono Industrial La Polvorista, C/ Cieza, Molina de Segura.

VALOR DE LOS BIENES: 31.250,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:
Ninguna

TIPO DE SUBASTA: 31.250,00 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS:
601,01 €

LOTE 4: TURISMO, marca B.M.W., modelo 328 I, nº de bastidor WBACD21060AV57527. Depositado en la nave de la A.E.A.T. en el Polígono Industrial La Polvorista, C/ Cieza, Molina de Segura.

VALOR DE LOS BIENES: 10.818,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:
Ninguna

TIPO DE SUBASTA: 10.818,00 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS:
150,25 €

LOTE 5: TURISMO, marca JAGUAR, modelo SOVERING 3.2, matrícula MU-0737-X, nº de bastidor SAJJKALH4AA511656. Depositado en la nave de la A.E.A.T. en el Polígono Industrial La Polvorista, C/ Cieza, Molina de Segura.

VALOR DE LOS BIENES: 25.843,00 €
 CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:
 Ninguna
 TIPO DE SUBASTA: 25.843,00 €
 TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS:
 300,51 €

Murcia, 9 de abril de 2002.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, **Inmaculada García Martínez**.

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación de Murcia

4051 Notificación de acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN
 Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
74357310N	Francisco Javier Gómez Meroño	Comunicación de puesta de manifiesto del expediente, trámite de audiencia y firma de actas y, en su caso, propuestas de sanción, a la finalización del período de alegaciones.
22934477G	Juan Alonso Alcázar	Comunicación de puesta de manifiesto del expediente, trámite de audiencia y firma de actas y, en su caso, propuestas de sanción, a la finalización del período de alegaciones.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 5 de abril de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación de Murcia

4054 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones en Voluntaria, cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala (Anexo 1), al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Anexo 1: Órgano responsable y lugar de comparecencia:**
 30600.- Delegación especial de Murcia. C/. Gran Vía, 21-23 30005 Murcia
 30019.- Administración de Cieza. Pza. Dos de Mayo, 2 30530 Cieza
 30024.- Administración de Lorca. C/. Santo Domingo, 11 30800 Lorca
 30029.- Administración de Mula. C/. Murillo Esq. Senda de La Morera s/n 30170 Mula

Murcia a 10 de abril de 2002.—El Jefe de la Dependencia Regional de RR.HH. y AA.EE, Mónica Valenzuela Fernández.

RAZON SOCIAL	N.I.F.	CLAVE LIQUIDACION COD. MUN.
Oficina liquidadora 30019 Cieza		
ABELLAN ESTRELLA PEDRO	74323126Y	A3001901500003220 30022
ACEITES DE OLIVA YECLA SL	B30554414	A3001901500002449 30043
AGUILAR CHORDA MANUEL	29040570B	A3001999100001308 30019
BAÑON GARCIA JAIME	37382523W	A3001901500006376 30043
BAÑON GARCIA JAIME	37382523W	A3001901500006387 30043
BERNAL MARTINEZ JUAN MIGUEL	74307659H	A3001901500003296 30022
BOX MOLINA SANTIAGO	27445275L	A3001901500004870 30011
CAMPOS SANCHEZ JUAN	05156414K	A3001999100002012 30043
COLONIALES VEGA ALTA SL	B30405443	A3001901500004055 30019
CONSTRUCCIONES DECEM 5, SL	B30569503	A3001901500007498 30019
CONSTRUCCIONES MARTISACH SL	B30527717	A3001901500007509 30019
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CRU	B30553648	A3001901500007014 30022
CORDELERIA LUCAS SL	B30484307	A3001901500004066 30019

EL ALLAQUI, ABDELAZIZ	X1362351S	A3001901110000474	30020	ZUMO JUGO'S, SL	B30457642	A3001901500004770	30019
ENVASES FONIMUR SDAD COOP LTDA	F30089809	A3001901500008202	30002	ZUMO JUGO'S, SL	B30457642	A3001901500004781	30019
FELIPE TORRES EMILIO	22459231F	A3001901500002438	7031	ZUMO JUGO'S, SL	B30457642	A3001901500004792	30019
FINCAS Y MONTAJES SL	B30467757	A3001999500000347	30022	ZUMO JUGO'S, SL	B30457642	A3001901500004803	30019
GARCIA MORENO FRANCISCO	77509533Q	A3001901500007069	30022	ZUMO JUGO'S, SL	B30457642	A3001901500004814	30019
GOMEZ CUTILLAS JOSE	22372445T	A3001901700001150	30022	ZUMO JUGO'S, SL	B30457642	A3001901500004825	30019
GONZALEZ CORREDOR ANTONIO	22456186K	A3001901500003472	30022				
GUIRAO CUTILLAS JUAN PABLO	29048372Q	A3001901500007102	30022	RAZON SOCIAL	N.I.F.	CLAVE LIQUIDACION	COD.
ISMAYCONS SL	B30520944	A3001901500004286	30019				MUN.
JAEN GONZALEZ JOSE ANTONIO	34806638W	A3001901500007608	30019	Oficina liquidadora 30024 Lorca			
JESUS MORENO CUESTA JOSE CUTIL	E30111892	A3001901700000973	30022				
LA PARRA DE D PACO SCL	F73035487	A3001901500004320	30019	ABDIADI, MOHAMED	X2067866M	A3002401500017249	30024
LA PARRA DE D PACO SCL	F73035487	A3001901500004330	30019	ABELLAN CORONEL PEDRO JOSE	23195425V	A3002401510000068	30024
MARTINEZ BOMBIN ANTONIO	05874622P	A3001901700001028	30043	ABELLAN GARCIA JUAN ANTONIO	23212339A	A3002401520003666	30024
MARTINEZ CRUZ FRANCISCO	74340233R	A3001901500007146	30022	ABENZA MARTINEZ FIDEL	22402943T	A3002401500008780	30008
MARTINEZ HERRERO MARIA CARMEN	77500368M	A3001901500007641	30019	ABORICA SL	B30081905	A3002401500019416	30026
MARTINEZ LEON MANUEL	22318452B	A3001901500007652	30019	ACOSTA MIRAS ANTONIA	23200336Y	A3002401106007545	30039
MARTINEZ LEON MANUEL	22318452B	A3001901500007663	30019	ACOSTA MUÑOZ DIEGO ANTONIO	23000563B	A3002401110002151	30026
MAH MILON	X2288978H	A3001901500007180	30022	AGRICOLA COSTA CALIDA SL	B30454490	A3002401500012266	30003
MOLINA CARRASCO SERGIO	77570218G	A3001901500001866	30002	AGRICOLA LUMBRERAS SL	B30407985	A3002401500013730	30033
MOLINA MOLINA JOSE ANTONIO	77515808N	A3001901500007718	30019	AGRICOLA LUMBRERAS SL	B30407985	A3002401500013740	30033
MORCILLO BALSALOBRE ANTONIO	74306592D	A3001901500004473	30019	AGRICOLA LUMBRERAS SL	B30407985	A3002401500013751	30033
OBRAS Y CONTRATAS COYSA SL	B30337711	A3001901500007223	30022	AGRICOLA LUMBRERAS SL	B30407985	A3002401500021099	30033
OBRAS Y CONTRATAS LOYFRA SL	B30335897	A3001901500007234	30022	AGRICOLA LUMBRERAS SL	B30407985	A3002401510001509	30033
ORTIZ BERNAL JOAQUIN	29047966R	A3001901500003670	30022	AGRICOLA MARCO ANTONIO SL	B30515514	A3002401500015060	30024
ORTIZ BERNAL JOAQUIN	29047966R	A3001901500003681	30022	AGRICOLA MARCO ANTONIO SL	B30515514	A3002401510000079	30024
ORTIZ ROBLES, SL	B30338099	A3001901500005562	30040	AGROSUGA SL	B73089062	A3002401500008504	30024
ORTIZ ROBLES, SL	B30338099	A3001901500005573	30040	AGUILEÑA DE CONTRATAS SL	B30264279	A3002401520007978	30003
PEDRO ABELLAN Y OTRO,C.B.	E73026908	A3001901500003703	30022	AISSAOUI, KOUIDER	X2126331G	A3002401110002239	30008
PEDRO ANTONIO CARRION TOMAS Y	E30246292	A3001901500003714	30022	AISSI, BRAHIM	X1369823N	A3002401500017260	30024
PENALVA LUCAS JUAN	29037786X	A3001901500007773	30019	ALEDO OLIVARES JESUS	52802534P	A3002401500017425	30008
PEREZ GARCIA OLINDA	74309199V	A3001901500005970	30020	ALUTERCIA SL	B30544951	A3002401500004830	30024
PIQUERAS GUARDIOLA CARMEN	22237920W	A3001901500007256	30022	ALVAREZ BENITEZ FRANCISCO JAVI	52283638S	A3002401110001986	30008
POLO POLO FRANCISCO	74331274N	A3001901500006783	30043	ALVAREZ CRESPO RAFAEL ATANASIO	00684931Z	A3002401500018118	30039
PUCHE MARCO MANUEL	29071585E	A3001901500002966	30043	ANDREO PEREZ MARIA	23090350Y	A3002401500015126	30024
PUCHE MARCO MANUEL	29071585E	A3001901500006805	30043	ANDREO PEREZ MARIA	23090350Y	A3002401510000101	30024
QUILEZ PEREZ JOSE JAVIER	77524978M	A3001999100002210	30022	ANDREO PLAZA ALFONSO	23227296X	A3002401500011530	30026
RIBERA MILLAN M TERESA	73767825V	A3001901500006827	30043	ANDREU MINET DAVID RAMON	23247043T	A3002401500020010	30003
RODRIGUEZ FERNANDEZ RAMON	74324793V	A3001901500002988	30043	ANTIGUEDADES CIUDAD DEL SOL SL	B73003667	A3002401500004852	30024
RODRIGUEZ FERNANDEZ RAMON	74324793V	A3001901500006838	30043	ANTIGUEDADES CIUDAD DEL SOL SL	B73003667	A3002401500004863	30024
RUIZ IGLESIAS ENCARNACION	21258338J	A3001901500004550	30019	ANTONIO BAÑOS ECONOMISTAS AUDI	B30390645	A3002401520007990	30003
RUIZ MIÑANO BIENVENIDO	29040429P	A3001901500008070	30011	AOUICHI, AHMED	X2067394Q	A3002401500008670	30024
RUIZ MIÑANO BIENVENIDO	29040429P	A3001901500008081	30011	ARIAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	74422990G	A3002401500018151	30039
SANCHEZ ORTEGA JUAN	29068382Q	A3001901500000634	30043	ARROYO MADRID TOMAS	22925485M	A3002401520007208	30026
SANCHEZ TORRENTE JOSEFA	05152166M	A3001901500003010	30043	ASENSIO MIRAS SALVADOR	23210176W	A3002401110002096	30003
SANIMUR XXI DEL LEVANTE, SL	B73028144	A3001901500004649	30019	ASENSIO PIÑA ANTONIO	74412705T	A3002401500012409	30003
SAORIN BOCH ADELA	22359200A	A3001901100000858	30019	AYALA LOPEZ JOSE MARIA	52422918F	A3002401110002217	25900
SAORIN SANCHEZ ANGEL	74269525H	A3001901500005441	30002	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	23207452S	A3002401520003787	30024
SAT N 1004 EL HORNILLO RL	G30014179	A3001901200000065	30022	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	23207452S	A3002401520003798	30024
SAT N 563 LA CASA DEL AGRICULT	F30042485	A3001901500007322	30022	BAÑO SICILIA PEDRO	23207447X	A3002401520005976	30008
SEGUR-GEST ADMINISTRACION Y GE	B30339600	A3001900300000096	30022	BAÑOS ALBACETE JOSEFA	23219089Z	A3002401520003809	30024
SERRANO MARMOL ANDRES	05057246Y	A3001901500006850	30043	BAÑOS ALBACETE JOSEFA	23219089Z	A3002401520003810	30024
SOLER CASCALES MARIA TERESA	22459911C	A3001901700001039	30042	BAÑOS ALBACETE JOSEFA	23219089Z	A3002401520003820	30024
SOLER CASCALES MARIA TERESA	22459911C	A3001901700001094	30042	BAR RESTAURANTE LE RAYLLE, SL	B30552244	A3002401500004951	30024
TENZA ARTERO FRANCISCO GABRIEL	48397799A	A3001901500006299	30001	BAR RESTAURANTE ROMAN SL	B30538292	A3002401520003831	30024
THELCKRO, SL	B30525794	A3001901500007861	30019	BARNES PEREZ JOSE JAVIER	23226397P	A3002401106008414	30024
TOMAS PACHECO FRANCISCO	34789455T	A3001901500008697	30001	BASTIDA HARO JOSEFA	23213147Y	A3002401500004995	30024
TOMAS RAMOS JOSE	74318744V	A3001901500003880	30022	BEACH RENT IBERICA SL	B30425656	A3002401500010924	30026
TORA RIQUELME ANTONIO	22402272L	A3001901500006024	30020	BELKHAOVA MOHAMED	X2041951B	A3002401106009250	30024
TRANSPORTES PURAMI, SL	B30511208	A3001901500006915	30043	BERMEJO MORALES FRANCISCO JAVI	23279314W	A3002401510000123	30024
ZUMO JUGO'S, SL	B30457642	A3001901500004760	30019	BONAQUE NAVARRO VIRGINIA	23149176K	A3002401110002107	30003

CABALLERO GIL JOSE	22473794B	A3002401106009371	30008	GENEROS DE PUNTO SIMON SL	B30163554	A3002401500005710	30024
CABALLERO GIL JOSE	22473794B	A3002401500008878	30008	GENEROS DE PUNTO SIMON SL	B30163554	A3002401500005721	30024
CALLEJA SANCHEZ JUAN PABLO	23256875B	A3002401500017381	30024	GENEROS DE PUNTO SIMON SL	B30163554	A3002401500005732	30024
CAMPILLO-LOS ANGELES SL	B30366264	A3002401500005072	30024	GIL SALINAS LUIS RAFAEL	19459240K	A3002401500019560	30026
CANO MULERO GABRIEL	23210238H	A3002401110002085	30003	GIL SALINAS LUIS RAFAEL	19459240K	A3002401500019570	30026
CARRASCO MELLINAS DAVID	23252292M	A3002401106011120	30024	GIL SALINAS LUIS RAFAEL	19459240K	A3002401500019581	30026
CARRILLO MENA JOSE	23240663Z	A3002401110002162	30024	GIL SALINAS LUIS RAFAEL	19459240K	A3002401500019592	30026
CASA CANDIDO SL	B73060972	A3002401416000459	30024	GIL SALINAS LUIS RAFAEL	19459240K	A3002401510001124	30026
CAYUELA CARRION MARIA	74401427S	A3002401500009604	30039	GIL SALINAS LUIS RAFAEL	19459240K	A3002401510001135	30026
CAYUELA CARRION MARIA	74401427S	A3002401500018316	30039	GIMENEZ PEREZ LUIS	23220232F	A3002401500008691	30024
CDAD PROP ED CRISTO REY	H30389068	A3002401500015291	30024	GIMENEZ SANCHEZ JOSE MARIA	20147975K	A3002401110002008	30024
CELORSA SL	B30302723	A3002401520004007	30024	GINER GARCIA LAZARO	23253864J	A3002401110002228	30024
CELORSA SL	B30302723	A3002401520004018	30024	GIRONA LOBO PEDRO	11425580P	A3002401500019603	30026
CHAPILOR SL	B30490197	A3002401500015302	30024	GOMEZ MARTINEZ MARIA JOSEFA	74429813L	A3002401520006636	30039
CHAPILOR SL	B30490197	A3002401510000134	30024	GONZALEZ CANOVAS JUAN ANTONIO	21988230T	A3002401500018481	30039
CLUB YODOA	G30520365	A3002401500005248	30024	GONZALEZ CARRILLO JOSE	23148792M	A3002401500009989	30039
CONSTRUCCIONES EN GENERAL PUEN	B30484232	A3002401500008152	30024	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	23144149P	A3002401500015742	30024
CONSTRUCCIONES EN GENERAL PUEN	B30484232	A3002401500008163	30024	GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCA A	23222673X	A3002401500015775	30024
CONSTRUPUR SL	B30437503	A3002401500021176	30033	GONZALEZ MATEO DAVID	23270858X	A3002401106008700	30024
CORTES CANO PASCUAL	48393531J	A3002401110002130	30003	GRANADOS GARCIA MIGUEL ANGEL	23237091F	A3002401110002195	30024
CORTES MORENO JUAN JOSE	23247131L	A3002401500015357	30024	GRANDE, ROLAND VICTOR DE	X0327412F	A3002401520005844	30024
CREACIONES GUIMAR SL	B30315717	A3002401500008933	30008	GUETTA, TAYEB	X1326656Q	A3002401500018536	30039
DEARISOT SL	B30459333	A3002401520008154	30024	GUILLEN CARRILLO NICOLAS	23234178S	A3002401500005842	30024
DENVIR, CHRISTOPHER	X0587437V	A3002401106008799	30024	HAROSAN CONSTRUCCIONES 95, SL	B30431720	A3002401416000239	30026
DIAZ GALLEGU FERNANDO	77564802Q	A3002401510001311	30003	HENARES RODRIGUEZ JULIAN JUAN	21489632L	A3002401500011804	30026
DIAZ LOPEZ JUAN ANTONIO	22456492M	A3002401500017557	30008	HEREDIA MUÑOZ BENITO	23250556V	A3002401106011110	30026
EGEA JIMENEZ SEBASTIAN	22936370B	A3002401500011001	30026	HEREDIA URREA JULIAN	23227453Y	A3002401500009990	30039
EL GUENFOUD, ABDELHAMID	X2204230W	A3002401110002250	30039	HERNANDEZ MARIN GINESA	52806182E	A3002401500017656	30008
EL QADDOURI, MOHAMMED	X1344227S	A3002401500015445	30024	HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL FCO	23209744F	A3002401500015820	30024
EL QADDOURY, MOSTAFA	X1392969C	A3002401500015456	30024	HERNANDEZ MOYA FRANCISCO	23197517Q	A3002401106011219	30024
ESTACION DE SERVICIO PUERTO LU	A30081376	A3002401510001520	30033	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL	22436393P	A3002401106008920	30023
ESTRUJUBAR SLL	B30589675	A3002401500009758	30039	HERNANDEZ URREA TOMAS	74431301N	A3002401500011100	30026
ESTRUJUBAR SLL	B30589675	A3002401500009769	30039	HERNANDEZ URREA TOMAS	74431301N	A3002401500011111	30026
EVANS,PATRICIA MARY	X1041981N	A3002401520007307	30026	HUDSON, ROBERT GRAHAM	X2329577E	A3002401520007747	30026
EXPLOTACIONES AGRICOLAS DEL BA	F30293153	A3002401500015490	30024	IBARRA MANCHON GONZALO	23165313N	A3002401500015852	30024
EXPLOTACIONES AGRICOLAS DEL BA	F30293153	A3002401510000178	30024	IBORRA GUILLERMO MANUEL ANTONI	74434622K	A3002401300000905	30026
FERNANDEZ CORTES JUAN ANTONIO	25377813G	A3002401500021210	30033	IBORRA GUILLERMO MANUEL ANTONI	74434622K	A3002401500011837	30026
FERNANDEZ MATEO DIEGO	45261200Y	A3002401500012662	30003	IBORRA GUILLERMO MANUEL ANTONI	74434622K	A3002401500011848	30026
FERNANDEZ PONCE DOMINGO	74406524Y	A3002401500009780	30039	IMPEX-AGUILAS SL	B30497986	A3002401500020351	30003
FERNANDEZ PONCE DOMINGO	74406524Y	A3002401500009791	30039	INVERSION Y MEDIACION SL	B30476162	A3002401520004580	30024
FERNANDEZ RAMIREZ JUAN DE DIOS	31597597J	A3002401520007714	30026	INVERSION Y MEDIACION SL	B30476162	A3002401520004590	30024
FIN DE MILENIO S.COOP.(MU2030F	F73068579	A3002401520004293	30024	JEREZ FERNANDEZ CATHERINE	X2698874P	A3002401520004634	30024
FLORES SAEZ DIEGO	74437394X	A3002401500020220	30003	JEREZ FERNANDEZ CATHERINE	X2698874P	A3002401520004645	30024
FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ Y	E30155790	A3002401500008988	30008	JOSEFA PEREZ CLEMENTE Y OTRA C	E73062713	A3002401520008430	30003
GABARRON GALLEGU, MARIA	23224477C	A3002401500012706	30003	JUMILLA CASTILLO URBANO	26456441R	A3002401500020384	30003
GABARRON VERA NURIA	74438352W	A3002401500021726	46900	KASMI, EL MILOUD	X1462053N	A3002401110002184	30008
GABRIEL YEPES Y OTROS SL	B30397814	A3002401500015544	30024	LAFFON, JEAN PIERRE	M3002033G	A3002401520007395	30026
GALLEGU NAVARRETE RAMON	75215879Z	A3002401500015599	30024	LAFFON, JEAN PIERRE	M3002033G	A3002401520007406	30026
GARCIA ALVAREZ ANTONIO MANUEL	23272377B	A3002401500020263	30003	LAFFON, JEAN PIERRE	M3002033G	A3002401520007417	30026
GARCIA DIAZ JOSEFA	00284473D	A3002401520008275	30003	LAFFON, JEAN PIERRE	M3002033G	A3002401520007428	30026
GARCIA GARCIA JUAN	23154659F	A3002401520008946	30033	LARA MORENO EMILIA	77275567Y	A3002401520004711	30024
GARCIA GARCIA MANUEL	34855662J	A3002401500020285	30003	LARDIN ESTRUCTURAS SL	B30507511	A300240150001132	30039
GARCIA GAZQUEZ PEDRO	23217211E	A3002401106009063	30024	LARRAYOZ ESPARTERO BENJAMIN FR	72623766R	A3002401110002240	30033
GARCIA MERCADER EMILIO JOSE	22931444F	A3002401110002316	30024	LELAALHE, FARID	X1456175E	A3002401500017183	30024
GARCIA MORA JOSE	23201742D	A3002401500015643	30024	LIDON TRAPERO FRANCISCO JOSE	23257554T	A3002401500006084	30024
GARCIA NAVARRO MATEO	23131195A	A3002401106008502	30026	LLAMAS RE JUAN	23189063A	A3002401500015951	30024
GARCIA RUIZ DIEGO	23270323G	A3002401106009350	30024	LLAMAS RE JUAN	23189063A	A3002401510000244	30024
GARCIA RUIZ JOSE	23071240D	A3002401500015665	30024	LOHAJ ENVER	X2787881M	A3002401106011208	30026
GARCIA SANCHEZ ANDRES	74431382R	A3002401500019911	30026	LOPEZ CARRASCO PASCUAL	23226180K	A3002401110002041	30003
GARCIA TORRENTE ANTONIO	52809084A	A3002401500014609	30023	LOPEZ ELVIRA PASCUAL	23140239P	A3002401110002118	30039
GENEROS DE PUNTO SIMON SL	B30163554	A3002401500005700	30024	LOPEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	23090605P	A3002401500006106	30024

LOPEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	23090605P	A3002401520004744	30024	NAVARRO PEÑAS JUAN	23185274D	A3002401500017359	30024
LOPEZ GABARRON ANDRES	23230227C	A3002401500012960	30003	NAVARRO SANCHEZ JOSEFA	74434723F	A3002401520007791	30026
LOPEZ GONZALEZ GERARDO JOSE	00367655T	A3002401180000508	30003	NIETO SANTIAGO ANTONIO	23252598N	A3002401500013322	30003
LOPEZ HEREDIA JOSE	22922925K	A3002401500019670	30026	NIETO SANTIAGO FELIX	23238518P	A3002401500020758	30003
LOPEZ HEREDIA JOSE	22922925K	A3002401510001146	30026	OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRI	B3042032T	A3002401500008394	30024
LOPEZ LOPEZ MANUEL	74402648V	A3002401110002140	30008	OLIVA FERNANDEZ JUAN	29740670Z	A3002401110001997	30024
LOPEZ OLIVER PEDRO	77520835W	A3002401500019680	30026	OLMOTRANS SL	B3033559O	A3002401500014170	30033
LOPEZ PEREZ NICOLAS	23223039P	A3002401500006139	30024	ORTI ULLDEMOLINS MANUEL	38383940E	A3002401500014741	30024
LOPEZ PIÑERO PASCUAL	23268571T	A3002401500017304	30024	ORTUÑO MARTINEZ MARTIN	23189927Q	A3002401106009448	30024
MANRESA AYUSO ROGELIO	22444029P	A3002401510000981	30026	PANELES ALUPAN SLL	B73006678	A3002401500021671	30023
MARIN ROS JESUS	77056154J	A3002401520007770	30026	PANIFICADORA INDUSTRIAL DOS RI	B3041907I	A3002401500009274	30008
MARTINEZ BARQUEROS AMADEO	23199427V	A3002401500017700	30008	PATRON RABAL PEDRO	23153635H	A3002401500013399	30003
MARTINEZ CORRAL FRANCISCO	52525739H	A3002401500020494	30003	PAZMIÑO DELGADO ANGELA BEATRIZ	X2517378M	A3002401106011550	30026
MARTINEZ DEL VAS ANTONIO	23203031X	A3002401110002020	30024	PEREZ ALCAZAR JUAN	23246529S	A3002401500016589	30024
MARTINEZ GARCIA ALFONSO	23226149J	A3002401110002129	30039	PEREZ CORTIJOS ERNESTO	23219825Z	A3002401510000343	30024
MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	74410122Q	A3002401500020516	30003	PEREZ GIMENEZ ANDRES	23101299F	A3002401110002338	30024
MARTINEZ GUIRAO MIGUEL	75222657F	A3002401500011870	30026	PEREZ GONZALEZ JOSE	23217050E	A3002401500020813	30003
MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	23214266K	A3002401500006315	30024	PEREZ LOPEZ DIEGO	23208020P	A3002401500020824	30003
MARTINEZ LOPEZ JOSE LUIS	27450891T	A3002401500009164	30008	PEREZ RODRIGUEZ PEDRO	23261230L	A3002401500020835	30003
MARTINEZ MARTINEZ FELICIANA	23098008M	A3002401520004887	30024	PEREZ RODRIGUEZ PEDRO	23261230L	A3002401510001432	30003
MARTINEZ MARTINEZ GREGORIO	23236630Y	A3002401110002063	30008	PLAZAS BARNES ALFONSO	23233070B	A3002401500016633	30024
MARTINEZ MORALES JOSE ANTONIO	52801127G	A3002401500017777	30008	POMARES TORRES JOSE	39324741P	A3002401500013432	30003
MARTINEZ MUÑOZ SEBASTIANA	23108253S	A3002401500013069	30003	PONCE GARCIA JUAN	23154369Q	A3002401520005140	30024
MARTINEZ MUÑOZ SEBASTIANA	23108253S	A3002401500020527	30003	PRODUCTOS YULI SL	B3047862Z	A3002401520006262	30008
MARTINEZ RABAL PEDRO	38441215G	A3002401110002173	30024	PROMOTORA DE VIVIENDAS MAZARRO	F3058221T	A3002401500019801	30026
MARTINEZ RABAL PEDRO	38441215G	A3002401500016150	30024	REVERTE SANCHEZ BLAS JOSE	23258867W	A3002401236000023	30033
MARTINEZ RAE L JUANA	23185731Y	A3002401500006360	30024	RIOS GARCIA MANUEL RAFAEL	26479034P	A3002401500019823	30026
MARTINEZ RAE L JUANA	23185731Y	A3002401500016160	30024	RIQUELME ESQUIVA ANTONIO	74179452J	A3002401520007560	30026
MARTINEZ VALERO JUAN	75194659T	A3002401500013102	30003	RODRIGUEZ HURTADO ANTONIA	23231009C	A3002401500013487	30003
MARTINEZ VALERO JUAN	75194659T	A3002401500020549	30003	RODRIGUEZ MALAGON PEDRO ANTONI	77709447Z	A3002401500020880	30003
MARTINS DA SILVA, ALVARO HORAC	X2013288Y	A3002401520004910	30024	RODRIGUEZ VILAR SEBASTIAN	23206028V	A3002401500020901	30003
MATALENTISCO SA	A30131023	A3002401500013113	30003	RODRIGUEZ VILAR SEBASTIAN	23206028V	A3002401510001443	30003
MAZOUZ, ABDERRAHIM	X2089152Q	A3002401500012156	30024	ROMERA SANCHEZ ALFONSO	23092662H	A3002401300000949	30024
MEDITERRANEA DE GANADOS 2000 S	B30589204	A3002401500006392	30024	ROMERO ROMERA BLAS	23144982J	A3002401500016710	30024
MELENCHON MATEO JOSE MIGUEL	23268394F	A3002401500016226	30024	RUBIO FUERTES ANTONIO	23251106S	A3002401500018844	30039
MINET RODRIGUEZ JUANA	74403100D	A3002401500020615	30003	RUIZ MARTIN JOSE	30538518S	A3002401500017360	30024
MIÑARRO FLORES PEDRO	23240620V	A3002401500014081	30033	RUIZ UCETA ANA ROSA	16502258B	A3002401106007567	30900
MIÑARRO FLORES PEDRO	23240620V	A3002401500014092	30033	SAFRAOUI, BADRE	X2596933A	A3002401110002261	30033
MIRAS DIAZ MARIA DE LOS ANGELE	74418705C	A3002401500013179	30003	SALINERO SANCHEZ MANUEL	23254735X	A3002401500007393	30024
MIRAS GARCIA DOMINGO	22984966P	A3002401300001059	30008	SALINERO SANCHEZ MANUEL	23254735X	A3002401500007404	30024
MOLINA GALIANO FRANCISCO JOSE	23278558M	A3002401500020626	30003	SALINERO SANCHEZ MANUEL	23254735X	A3002401500007415	30024
MONTAJES ELECTRICOS TOTANA SL	B30471148	A3002401416000261	30039	SALINERO SANCHEZ MANUEL	23254735X	A3002401500007426	30024
MONTAJES ELECTRICOS TOTANA SL	B30471148	A3002401500010320	30039	SALINERO SANCHEZ MANUEL	23254735X	A3002401500016743	30024
MONTAJES ELECTRICOS TOTANA SL	B30471148	A3002401500010330	30039	SANCHEZ GARCIA ASCENSION	52808222S	A3002401520006306	30008
MONTIEL LATORRE LUIS	23068728G	A3002401520005019	30024	SANCHEZ GONZALEZ EULALIA	22940684R	A3002401500009340	30008
MORA NAVARRO ALFONSO	23203263N	A3002401500006634	30024	SANCHEZ GUERRERO MARTINEZ CARR	50416489Y	A3002401500004720	28007
MORENO CORTES SANTIAGA	23246877H	A3002401500014114	30033	SANCHEZ PEREZ JOSE	74425006L	A3002401500012068	30026
MORENO CORTES TRINIDAD	27509317Y	A3002401500014125	30033	SANCHEZ SANCHEZ SILVERIA	23220634H	A3002401520007021	30039
MORENO, JOSE LUIS	X1502882Q	A3002401500016391	30024	SANTISTEBAN GARCIA PEDRO	11915628H	A3002401500007570	30024
MORENO, JOSE LUIS	X1502882Q	A3002401510000299	30024	SANTISTEBAN GARCIA PEDRO	11915628H	A3002401500007580	30024
MOUNIM, ABDELHADI	X1296603R	A3002401110002305	30024	SANTISTEBAN GARCIA PEDRO	11915628H	A3002401520005327	30024
MULA HERNANDEZ GINESA	23165021L	A3002401500020703	30003	SANZ CILLER ALEJANDRO	44188516L	A3002401500013586	30003
MUÑOZ GARCIA ANTONIO	74421200P	A3002401500009197	30008	SCHULTZ, GERHARD	X1424401B	A3002401110002294	30003
MUÑOZ GARCIA ANTONIO	74421200P	A3002401500009208	30008	SEGOVIA MARIN MELCHOR	23071829T	A3002401110002019	30024
N DE VILLAR Y AUTOMATICOS SL	B30380638	A3002401500006810	30024	SEGURA JEREZ PEDRO JOSE	23246032R	A3002401500014301	30033
N DE VILLAR Y AUTOMATICOS SL	B30380638	A3002401500006821	30024	SHORE, JENNIFER CATHERINE	X1173084S	A3002401520007571	30026
N DE VILLAR Y AUTOMATICOS SL	B30380638	A3002401500006832	30024	SILLA RUIZ SALVADOR	27431282X	A3002401110002074	30008
N DE VILLAR Y AUTOMATICOS SL	B30380638	A3002401500006843	30024	SILVA SOUSA, SERAFIN	X2442032F	A3002401500007679	30024
NAVARRO FERNANDEZ BLAS	77504401J	A3002401500017887	30008	SIMON GARCIA ISABEL	23157938C	A3002401106007963	30039
NAVARRO MENDEZ FRANCISCO	23209260Y	A3002401500006909	30024	SOLER GRIS LUIS	23273175G	A3002401500020956	30003
NAVARRO MENDEZ FRANCISCO	23209260Y	A3002401500006910	30024	SOLER GRIS LUIS	23273175G	A3002401510001454	30003

SOTO CALVENTUS ANA	23180516N	A3002401510001465	30003	PRIETO GOMEZ GINES	74419487C	A3002901300000228	30013
SOTO GINER PEDRO	23234995G	A3002401106011934	30024	REQUENA GARCIA VALERIANO	48541031Z	A3002901236000182	30029
SOTO LOZOYA FRANCISCO	23067080N	A3002401500007680	30024	RISUEÑO VIVO JUAN PEDRO	77541772D	A3002901360000157	30029
SOTO SOTO BENITO	23211038J	A3002401110002030	30003	RUIZ ALVAREZ MANUEL	38787459Y	A3002901520003242	30013
THE ENFANT WORLD SL	B30543508	A3002401500007756	30024	RUIZ ALVAREZ MANUEL	38787459Y	A3002901700001159	30013
THE ENFANT WORLD SL	B30543508	A3002401500007767	30024	RUIZ PAEZ ANGEL	74313763G	A3002901110000033	30029
TORRES GARCIA ALFONSO	23013800T	A3002401110002206	30026	RUIZ PAEZ JOSE	74286138W	A3002900110000164	30029
TORRES NAVARRO BENITO	23199263Z	A3002401500007800	30024	SANCHEZ MARTINEZ ANGEL	74435104C	A3002901110000044	30015
TREN TOURS AGUILAS SL	B30567671	A3002401520008847	30003	SARABIA GARRIGUES ANTONIO	74319599K	A3002901500009037	30014
TURNVOLTO SL	B30534630	A3002401500013620	30003	SARRION GONZALEZ JOAQUIN	52811685M	A3002901150000202	30017
TURNVOLTO SL	B30534630	A3002401500013630	30003	TALLERES J J DIAZ SL	B30505531	A3002901416001091	30018
TURNVOLTO SL	B30534630	A3002401500013641	30003	TOLEDO SALMERON JOAQUIN	74334641K	A3002901500004153	30012
TURNVOLTO SL	B30534630	A3002401500013652	30003	TRIGOFRIO SL	B30525257	A3002901416000332	30025
VAZQUEZ CELPA MANUEL	37354826C	A3002401110002272	30024				
VICO LOPEZ MANUEL	23206685F	A3002401380000385	30003	RAZON SOCIAL	N.I.F.	CLAVE LIQUIDACION	COD.
VIGUETAS LORCA SL	B30238505	A3002401220000402	30024				MUN.
VIGUETAS LORCA SL	B30238505	A3002401500007833	30024	Oficina liquidadora 30600 Murcia			
ZACARO ALAJARIN SL	B60483849	A3002401500019010	30039	ABELLAN MIRALLES ANTONIO	74123399B	A3060001106016558	30036
ZACARO ALAJARIN SL	B60483849	A3002401510000893	30039	ABRIL GOMEZ FRANCISCO	74418227W	A3060001110000120	30035
ZURANO RAMIREZ ANTONIO	23236909D	A3002401500007943	30024	ACADEMIA TRYME SL	B30083570	A3060001500023743	30900
				ACADEMIA TRYME SL	B30083570	A3060001520018267	30900
RAZON SOCIAL	N.I.F.	CLAVE LIQUIDACION	COD.	ACADEMIA TRYME SL	B30083570	A3060001520018278	30900
			MUN.	ACADEMIA TRYME SL	B30083570	A3060001520018289	30900
Oficina liquidadora 30029 Mula				ACTUACIONES INMOBILIARIAS MURC	B73009623	A3060001500024799	30900
ANDUJAR RUBIO FRANCISCO JOSE	43525265L	A3002901500008729	30032	ADDADI, CHEIKH	X0931795L	A3060001500038197	30900
ARTERO MOYA VICENTE JOSE	77541763T	A3002901500008487	30029	AFTOUH, CHER KAOUI	X1433292R	A3060001130001112	30900
ARTERO MOYA VICENTE JOSE	77541763T	A3002901500008498	30029	AFTOUH, CHER KAOUI	X1433292R	A3060001130001321	30900
ASENSIO MARCO FRANCISCO MARIAN	52819993X	A3002901106006648	30009	AGEA PEREZ, JOSE	26211446W	A3060001110002727	30037
CONSTRUCCIONES ATENZA SL	B30446801	A3002901500010203	30025	AGENCIA DE SERVICIOS PROFESION	B30348700	A3060001416000529	30900
CONSTRUCCIONES LOS PATOLENOS S	B30453633	A3002901500000920	30018	AGUILAR ASENSIO MARIANO	27441114K	A3060001100001714	30900
DIAZ ROJO SALVADOR	77505901H	A3002901520002318	30009	AGUILAR SANCHIS JESUS SANTIAGO	22002656M	A3060001106023587	30900
EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y GANA	B30301477	A3002901500000358	30015	AGROCULTIVOS PINATAR SL	B30590046	A3060001150002555	30740
EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y GANA	B30301477	A3002901500000369	30015	AJAJ, MOHMED	X1301797C	A3060001110002430	30900
FERNANDEZ SANCHEZ PEDRO ANTONI	34787568E	A3002901106006758	30012	ALCARAZ BAÑOS PEDRO JOSE	27454947P	A3060001520024845	30900
FRANCISCO JOSE MIQUEL RIOS Y A	E30550099	A3002901300000217	30029	ALCARAZ MELLADO JOSE MARIA	23207129Z	A3060001500037780	30900
GARCIA RODRIGUEZ SANTIAGO	74315247Q	A3002901520003980	30009	ALCAZAR RUIZ FRANCISCO	22398221Q	A3060001520036274	30900
GARCIA RUIZ SALVADOR	19466924T	A3002901500009719	30017	ALEMAN MESEGUER JOSE	23347627M	A3060001106022806	30900
GONZALEZ DE HARO JOSE MANUEL	77511189Q	A3002901700001214	30038	ALHAMA RIQUELME MIGUEL ANGEL	74328733R	A3060001110000660	30900
GUTIERREZ SORIANO FRANCISCO	22470215C	A3002901500008564	30029	ALMAGRO BASTIDA ANTONIO	22426640F	A3060001416000881	30900
HOSTELERIA DE BULLAS SL	B30409866	A3002901200000163	30012	ALMAGRO PICAZO FRANCISCO	74313540B	A3060001180000303	30005
HURTADO DATO CLARA	74330981H	A3002901700001203	30029	ALMELA HERNANDEZ JOSE MARIA	48426425V	A3060001500027220	30900
LIMPSEMA SL	B73002818	A3002901520003627	30018	ALMELA SANCHEZ ANTONIO JOSE	27478475F	A3060001130001255	30900
LIMPSEMA SL	B73002818	A3002901520003638	30018	ALVAREZ MUNUERA TOMAS	27459853S	A3060001110000857	30007
LIMPSEMA SL	B73002818	A3002901520003649	30018	AMBICONVET SL	B82170259	A3060001500041695	30027
LOPEZ GARCIA ESTEBAN	23121743G	A3002901416000607	30013	AMBIENTAL Y SERVICIOS DE MURCI	B30582886	A3060001500041190	30900
LOPEZ LOPEZ ESPERANZA	23132690A	A3002901500008289	30013	AMPA-ROSA SL	B30557730	A3060001500032796	30005
LOPEZ MARTI MATEO	22441600V	A3002901416000277	30018	ANTONIO AURORA GARCIA Y JUAN R	E30546923	A3060001500024931	30900
LOPEZ PEREZ JUAN	74429481D	A3002901500001612	30015	ANTONIO JOSE HERNANDEZ VIDAL Y	E30460976	A3060001500034721	30900
LOPEZ PUERTA JUAN PEDRO	74316549F	A3002901500000237	30012	ARCE MARIN MARIA DOLORES	22368627T	A3060001106023697	30900
LOPEZ PUERTA JUAN PEDRO	74316549F	A3002901500001447	30012	ARCO IRIS	G30247134	A3060001520027331	30900
LOPEZ PUERTA JUAN PEDRO	74316549F	A3002901500001458	30012	ARCOS CORDERO SERGIO	48490883Y	A3060001110003453	30900
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES VI	B30503270	A3002901500000952	30018	ARSAN E HIJOS DISTRIBUCIONES S	B30560023	A3060001500027439	30900
OBRAS MORRIS SL	B30364798	A3002901500000083	30029	ARSAN E HIJOS DISTRIBUCIONES S	B30560023	A3060001500039210	30900
OCIO MULA SL.	B30520712	A3002901500008619	30029	ASENSIO DIAZ MARIA JOSEFA	52827688T	A3060001700004403	30005
OCIO MULA SL.	B30520712	A3002901500008620	30029	ASRIH EL BAY BOUMGHAI CHERGUI	34833845T	A3060001700003699	30900
OLIVA NICOLAS MARIA DOLORES	48449107K	A3002901236000292	30018	ASRIH EL BAY BOUMGHAI CHERGUI	34833845T	A3060001700003700	30900
OLMEDO JIMENEZ MARIA ANGELES	74298137H	A3002901500008861	30012	ATMANI, ABDELKADER	X1332556M	A3060001110002166	30045
PALAZON LOPEZ ROSARIO	22452909X	A3002901520001284	30009	ATRACCIONES DE FERIA DEL MAR M	B30464028	A3060001500030255	30036
PIÑERO ORTEGA CARMEN	27449800J	A3002901500001140	30009	AUTOMOVILES ACTUAL SL	B73033854	A3060001300003549	30045
PREFABRICADOS VIGAS Y FORJADOS	B30581342	A3002901500000259	30012	AYADI, FOUAD	X2225328D	A3060001110003321	30037

AYALA RAMIREZ M DOLORES	22461606J	A3060001500030266	30036	CALINTEG CONFORT MURCIA SL	B73083420	A3060001520025505	30027
AYUSO PEREZ MARIA LUISA	48392986C	A3060001186000198	30900	CAMPILLO DIAZ JOSE ANTONIO	29059425Y	A3060001500038043	30027
AZPIAZU CIGARAN JORGE AITOR	14256120F	A3060001500030068	30036	CAMPUZANO SANCHEZ ESTEBAN	22393319J	A3060001700004018	30900
AZULEJOS EL PUENTE SL	B30451611	A3060001500021994	30900	CANDEL GUIRAO JUAN	22466539R	A3060001500027362	30900
BALIBREA CANOVAS FRANCISCO	22387788W	A3060001500034655	30900	CANO HERNANDEZ FRANCISCO	22293441R	A3060001500001094	30900
BALSALOBRE GARCIA ANTONIO	34794808V	A3060001110001638	30900	CANO HERNANDEZ FRANCISCO	22293441R	A3060001500001105	30900
BALSALOBRE GOMEZ JUAN ANTONIO	27472661N	A3060001106023532	30900	CANO HERNANDEZ FRANCISCO	22293441R	A3060001520017640	30900
BAÑOS ROCA MARIANO	22859945S	A3060001110000406	30037	CANO HERNANDEZ FRANCISCO	22293441R	A3060001520017651	30900
BARBERA BALLESTER JOSEFA	18604479D	A3060001106020640	30900	CANO HERNANDEZ FRANCISCO	22293441R	A3060001520017662	30900
BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	34805329G	A3060001300004396	30045	CANO HERNANDEZ FRANCISCO	22293441R	A3060001520017673	30900
BARNUEVO ESPINOSA MARIA DOLORE	34821268G	A3060001520036285	30900	CANOVAS CANOVAS ENCARNACION	27441663H	A3060001500042201	30900
BARREÑA GONZALEZ JUAN	22481276H	A3060001100001934	30900	CANOVAS LOPEZ CASILDA	22471800H	A3060001110001132	30900
BASTIDA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	22987319S	A3060001520029795	30045	CANSECO LAVADO MIGUEL	09266029L	A3060001110001484	30900
BASTIDA HERNANDEZ ENCARNACION	27478951T	A3060001110001429	30900	CANTO SIGLER M FUENSANTA	27458995P	A3060001520020962	30038
BEAS MARIN ARTURO CARLOS	48395624J	A3060001110002892	30900	CARAVACA ARQUES JUAN	22431839P	A3060001500025151	30900
BELMONTE VIVANCOS MARIA	74279270B	A3060001500007727	30900	CARNICAS SALINAS NAVARRO SL	B3052608I	A3060001500036470	30005
BELTRAN LOPEZ, EMILIANO	48395524M	A3060001500037966	30900	CARRASCO BASTIDA ADELA	27477398B	A3060001110001495	30900
BELTRAN Y MOLINA SL	B73020067	A3060001500041915	30007	CARRASCO INFANTES JOSE FRANCIS	74295014T	A3060001106026348	30900
BENJANI, MOHAMMED	X1287661Y	A3060001110002310	30044	CARRASCO INFANTES JOSE FRANCIS	74295014T	A3060001500033490	30900
BERKENKAMP, KIRSTEN	X2212975F	A3060001520034822	30045	CARRASCO PINTADO JESUS PEDRO	22441556L	A3060001520026858	30005
BERKENKAMP, KIRSTEN	X2212975F	A3060001520034833	30045	CARRILERO MARTINEZ FRANCISCO	22322465E	A3060001106025259	30900
BERKENKAMP, KIRSTEN	X2212975F	A3060001520034844	30045	CARRILLO JIMENEZ JOAQUINA	77506275R	A3060001106030650	30038
BERKENKAMP, MARGRET	X2055157S	A3060001520034855	30045	CARRION HARO MARIA CARMEN	27448306Z	A3060001520008235	30027
BERKENKAMP, MARGRET	X2055157S	A3060001520034866	30045	CARRION MUÑOZ FRANCISCO JOSE	27466783E	A3060001110003420	30900
BERKENKAMP, MARGRET	X2055157S	A3060001520034877	30045	CASADO BAÑOS PEDRO	27452117F	A3060001110000516	30900
BERNABE MORENO GINES	34818034J	A3060001500038626	30900	CASAMAYOR ESPINOSA ISABEL	34833726L	A3060001500029331	30900
BERNABE MORENO GINES	34818034J	A3060001510003064	30900	CASCALES RUIZ JUAN ANTONIO	52827178L	A3060001500036624	30900
BERNABE MORENO MARIA ELENA	38078932V	A3060001110001540	30900	CASTELLON LOPEZ JOSE	22409183F	A3060001500029518	30027
BERROCAL LANZAROT MARINA MARIA	33516338W	A3060001110000110	50900	CASTELLON ORTIZ, JUAN ANTONIO	48415433L	A3060001100001549	30027
BHALLIL, MOHAMED	X1287085M	A3060001500038220	30037	CASTILLO CANO MIGUEL	29059639J	A3060001500035140	30027
BIRLANGA ANDREU OLGA	74180788S	A3060001700004084	30900	CASTILLO PEÑALVER VICTOR MIGUE	48485160X	A3060001500033720	30900
BIRLANGA ANDREU OLGA	74180788S	A3060001700004315	30900	CASTILLO PEÑALVER VICTOR MIGUE	48485160X	A3060001500033731	30900
BIRLANGA ANDREU, MANUEL LUCIO	74192558D	A3060001500033148	30900	CASTILLO PEÑALVER VICTOR MIGUE	48485160X	A3060001500033742	30900
BLANCO ACEDO, FRANCISCO JAVIER	48342621W	A3060001520021776	30036	CASTILLO PEÑALVER VICTOR MIGUE	48485160X	A3060001500033753	30900
BLANCO PERIS JOSE	50926688L	A3060001110001022	30900	CASTILLO PEÑALVER VICTOR MIGUE	48485160X	A3060001500033764	30900
BORJA LLORENTE FRANCISCA	22385579R	A3060001520017860	30900	CASTILLO PEÑALVER VICTOR MIGUE	48485160X	A3060001500033775	30900
BOUADRA, EL HASSANE	X1348530V	A3060001110002232	30037	CASTILLO PEÑALVER VICTOR MIGUE	48485160X	A3060001500033786	30900
BOUCHNAFA, AHMED	X1414333V	A3060001110002705	30037	CASTILLO PEÑALVER VICTOR MIGUE	48485160X	A3060001500033797	30900
BOUJAKHROUT, ABDLALI	X2227197S	A3060001110003585	30900	CATARINEU VILAGELIU JORGE	37705736L	A306000130004451	30900
BOUKHRISSE, AISSA	X1331017F	A3060001110002177	30044	CAVAL GONZALEZ ANTONIO	22420293P	A3060001500031950	30900
BOURAH, ABDELLAH	X1343884V	A3060001110002408	30045	CDAD PROP EDIF BERLIN DE MURCI	H73000200	A3060001500038648	30900
BOURGUIGNON PASCAL JACQUES	X3156225G	A3060001500041662	30035	CELDRAN BALLESTER MARIA	27454574A	A3060001500037625	30900
BRAVO CASADO PABLO	51691784C	A3060001500039242	30900	CEREZO TORICES MONICA	72446492B	A3060001106030880	30900
BRAVO CELIZ ULPIANO	27435382Q	A3060001500041926	30007	CEREZUELA BLAZQUEZ JOSE MARIA	27501034A	A3060001110001649	30037
BRIONES LOPEZ JESUS	34817117Q	A3060001110002584	30900	CERTICONTROL, SA	A30485544	A3060001520010292	30900
BROCAL LOPEZ REYES	22463876Y	A3060001110000340	30900	CERTICONTROL, SA	A30485544	A3060001520010303	30900
BROCAL LOPEZ SANTIAGO	22373998N	A3060001110002683	30900	CERTICONTROL, SA	A30485544	A3060001520010314	30900
BUENDIA PEDREÑO ANTONIO	22902627D	A3060001500021147	30037	CERTICONTROL, SA	A30485544	A3060001520010325	30900
BUENDIA PEDREÑO ANTONIO	22902627D	A3060001500042531	30037	CERTICONTROL, SA	A30485544	A3060001520010336	30900
BURRUEZO MARTINEZ MARIA ANGELE	22984428E	A3060001106022267	30005	CERTICONTROL, SA	A30485544	A3060001520010347	30900
C.I.N. 91 SL	B30305254	A3060001500022016	30900	CERTICONTROL, SA	A30485544	A3060001520010358	30900
CABALLERO LAIN PEDRO ANTONIO	05052493Z	A3060001180000347	30900	CHABI, MHAMED	X2150930Q	A3060001110003387	30045
CABALLERO LAIN PEDRO ANTONIO	05052493Z	A3060001180000358	30900	CHAFIK, ABDELAZIZ	X1047281E	A3060001110002530	30900
CABALLERO MARTINEZ JORGE HELVI	27477871R	A3060001100001824	30900	CHAOUANE, CHEGDALI	X2082209L	A3060001500032070	30044
CADENA ALIMENTARIA COISUR SL	B30454169	A3060001500005021	30900	CID DALY, MARCOS	51369647K	A3060001110002826	30900
CADENA REGIONAL MURCIANA SL	B30577514	A3060001300004517	30900	CITRICOS PURIMAR SL	B30368526	A3060001416001057	30010
CADENA REGIONAL MURCIANA SL	B30577514	A3060001520023250	30900	CLAVEL SAINZ MANUEL	22278055W	A3060001106022201	30900
CAFARELLI TORRANO JUAN ANTONIO	29064504W	A3060001500035095	30027	CLERICO-MURCIA SL	B30516314	A3060001500037636	30900
CALINTEG CONFORT MURCIA SL	B73083420	A3060001520025472	30027	COBACHO ORENES JUAN	22465991M	A3060001110000351	30900
CALINTEG CONFORT MURCIA SL	B73083420	A3060001520025483	30027	COMERCIAL CAMAR SL	B30129142	A3060001520025296	30900
CALINTEG CONFORT MURCIA SL	B73083420	A3060001520025494	30027	COMERCIAL JUANSA LEVANTINA SL	B30160808	A3060001500030442	30900

COMERCIAL JUANSA LEVANTINA SL	B30160808	A3060001500033940	30900	EL HOR, RACHID	X212397Z2	A3060001110003266	30037
COMERCIAL JUANSA LEVANTINA SL	B30160808	A3060001500033951	30900	EL MAMOUNI, MOHAMMED	X1389880J	A3060001110002551	30037
COMERCIAL JUANSA LEVANTINA SL	B30160808	A3060001500033962	30900	ELANZI EL HABIB	X0367530J	A3060001520026110	30037
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DE C	B30558712	A3060001500035205	30027	ELANZI EL HABIB	X0367530J	A3060001520026121	30037
CONESA MARTINEZ FCO JOSE	22926581C	A3060001500037647	30900	ELANZI EL HABIB	X0367530J	A3060001520026132	30037
CONFEROVA SL	B30574164	A3060001700003534	30900	ELANZI EL HABIB	X0367530J	A3060001520026143	30037
CONFITERIA LA CONSOLACION SL	B30473375	A3060001520007916	30027	ELANZI EL HABIB	X0367530J	A3060001520026154	30037
CONSTRUCCIONES ALPEÑAZAR, SL	B30346803	A3060001500021499	30900	ELECTRICIDAD CASADO SL	B73049850	A3060001500040089	30900
CONSTRUCCIONES BELMONTE Y MURCIA S.L.	B30464598	A3060001150002533	30008	ELECTRICIDAD EGYMA SL	B30585285	A3060001500040408	30900
CONSTRUCCIONES CONESA Y BARQUE	B30581045	A3060001520020973	30038	ELSAMEX SA SENER INGENIERIA Y	G73060345	A3060001520031577	30900
CONSTRUCCIONES DAMAGRIS SL	B30313852	A3060001700003810	30027	EMPRESA MEDITERRANEA DE ESTUCA	B30551972	A3060001200000668	30900
CONSTRUCCIONES FRANCO BERNAL S	B30573190	A3060001500046007	30027	EMPRESA MURCIANA DE INSTALACIO	B30325203	A3060001500018628	30900
CONSTRUCCIONES FRANCO BERNAL S	B30573190	A3060001500046018	30027	ENCARNA LOPEZ JIMENEZ Y OTRA C	E73055139	A3060001520006651	30900
CONSTRUCCIONES FRANCO BERNAL S	B30573190	A3060001500046029	30027	ENRIQUE SANCHEZ JACOB	44406993L	A3060001500025162	30900
CONSTRUCCIONES FRANCO BERNAL S	B30573190	A3060001500046030	30027	ESCRIBANO FLORES MANUEL	74288882D	A3060001180000270	30900
CONSTRUCCIONES FRANCO BERNAL S	B30573190	A3060001500046040	30027	ESCRICH GOMEZ, JOAQUIN	34854759F	A3060001300004385	30005
CONSTRUCCIONES FRANCO BERNAL S	B30573190	A3060001500046051	30027	ESPECTACULOS PROTAGONISTAS SL	B30452494	A3060001520024383	30900
CONSTRUCCIONES FRANCO BERNAL S	B30573190	A3060001510003482	30027	ESPINOSA FERNANDEZ PEDRO	22425508W	A3060001500036492	30005
CONSTRUCCIONES FRANCO BERNAL S	B30573190	A3060001510003493	30027	ESPINOSA ORTUÑO MARIA ISABEL	74305613L	A3060001520012437	30900
CONSTRUCCIONES FRANCO BERNAL S	B30573190	A3060001510003504	30027	ESQUIVA GARCIA JOSE	22422476Y	A3060001110003497	30010
CONSTRUCCIONES FRANCO BERNAL S	B30573190	A3060001510003515	30027	ESSABEK, ABDERRAHIN	X1330081Z	A3060001110002331	30044
CONSTRUCCIONES FRANCO BERNAL S	B30573190	A3060001510003526	30027	ESTEBAN CORDOBA ENCARNACION	22434877X	A3060001520010644	30900
CONSTRUCCIONES FRANCO BERNAL S	B30573190	A3060001510003537	30027	ESTEBAN VIVAS MARIANO	22278889P	A3060001110001902	30900
CONSTRUCCIONES MARIANO BARCELO	B73004970	A3060001500030750	30900	ESTRELLA DIAZ RAFAEL LEONIDAS	48493293R	A3060001520024911	30900
CONSTRUCCIONES PINARAMA SL	B30524409	A3060001300002097	30037	ESTRUCTURAS AGRUMAR SL	B30495543	A3060001500045171	30037
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BISA	B73068264	A3060001416001332	30045	ESTRUCTURAS FRANCISCO SANCHEZ	B30461289	A3060001500045556	30900
CONSTRUM CANO SL	B73034837	A3060001520020896	30027	ESTRUCTURAS WORLD SL	B30470561	A3060001500037416	30900
CONTRERAS HERNANDEZ JUAN ANTON	74310133P	A3060001106023466	30027	EUROJACENA SL	B30497887	A3060001300001217	30900
CORONADO COSMETICOS SA	A30139265	A3060001500027571	30900	EUROMUR SERVICIOS Y CONSTRUCCI	B30583025	A3060001500037713	30900
CRUZER-UVE SL	B73046542	A3060001520018872	30900	EUROPEA DE TUBERIAS SL	B30487185	A3060001500037482	30027
CRUZER-UVE SL	B73046542	A3060001520018883	30900	EXCAVACIONES HERNANDEZ VICENTE	B30360879	A3060001500037669	30900
CRUZER-UVE SL	B73046542	A3060001520018894	30900	EXETRES MIL SOCIEDAD PROMOTORA	B73083016	A3060001500038505	30900
CRUZER-UVE SL	B73046542	A3060001520018905	30900	EZZAZA, ABDELMAJID	X1301268C	A3060001100001076	30044
CRUZER-UVE SL	B73046542	A3060001520018916	30900	FAHMI, MOHAMED	X1425661Y	A3060001130001354	30027
CRUZER-UVE SL	B73046542	A3060001520018927	30900	FARWEST GROWERS SL	B53251930	A3060001500014679	30037
CRUZER-UVE SL	B73046542	A3060001520018938	30900	FATHALLAH, RAHAL	X0209902G	A3060001130001167	30900
CRUZER-UVE SL	B73046542	A3060001520018949	30900	FECNO-IMBER SL	B73032369	A3060001520023932	30900
CRUZER-UVE SL	B73046542	A3060001520018950	30900	FENOLL CLEMENTE DIEGO	34829445Q	A3060001500045864	30044
CRUZER-UVE SL	B73046542	A3060001520018960	30900	FENOLL CLEMENTE DIEGO	34829445Q	A3060001500045875	30044
CUBIMUR SL	B30376800	A3060001500026120	30027	FENOLL CLEMENTE DIEGO	34829445Q	A3060001500045886	30044
CUBIROSA SL	B30382725	A3060001416000540	30010	FENOLL PEREZ ANTONIO	22394425S	A3060001520033084	30044
CUELLO SANCHEZ JUAN JOSE	27456187Y	A3060001520026275	30037	FENOLLAR NICOLAS MARIA ANGELES	74329865Y	A3060001500026152	30027
CUENCA HERNANDEZ ANTONIA	22407709M	A3060001500029540	30027	FENOLLAR SANCHEZ JUAN ANTONIO	22186559T	A3060001500035722	30038
CUENCA REQUENA FRANCISCO JAVIE	34794573N	A3060001106023554	30900	FENOR GOMEZ JOSE RAMON	34788809K	A3060001110001660	30900
CUTILLAS HERNANDEZ JOAQUINA	22215106G	A3060001106025072	30027	FERNANDEZ ALCARAZ JUAN ANGEL	34785505Y	A3060001100001725	30900
DABBAH IBRAHIM	X0493480S	A3060001100001791	30900	FERNANDEZ CABALLERO JUAN ANTON	22426947S	A3060001110000098	30900
DAFIR, ABDALLAH	X1437627N	A3060001130001300	30027	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	22390391Y	A3060001110000220	30900
DAVILA LOZANO, JOSE ADOLFO	34789433R	A3060001110002562	30900	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	22389524J	A3060001110001770	30900
DIAZ FRANCO MARIANO	27472982B	A3060001520006475	30900	FERNANDEZ HURTADO, PILAR CECIL	22434883Q	A3060001520033304	30900
DIAZ GARCIA JOAQUIN	22415406C	A3060001110000747	30900	FERNANDEZ MORENO ANTONIA	27444856Z	A3060001500037944	30900
DIAZ LORENTE ANTONIO	21848377X	A3060001110003410	30900	FERNANDEZ PASTOR FRANCISCA MAR	34810186P	A3060001500025316	30900
DIENG, CHEIKH	X1462989M	A3060001500040628	30900	FERNANDEZ SALMERON MARIA ROSAR	27478319N	A3060001106026140	30900
DIENG, MALICK	X1416668Y	A3060001500039132	30900	FERNANDEZ VILLENA ANGEL	74354056R	A3060001110000692	30036
DORA APARADOS SL	B73030504	A3060001300001833	30900	FERNANDEZ-PALENCIA GREGORIO, P	22919977V	A3060001520030752	30900
DORA APARADOS SL	B73030504	A3060001520021226	30900	FERRALLADOS BENIAJAN SL	B30528343	A3060001500025965	30900
DU CHATINIER, ROB	X2525487H	A3060001520021523	30045	FERRER VALERA JUAN ANTONIO	05145340X	A3060001100001660	30900
DUQUE PEREZ DIEGO	22416189K	A3060001500037240	30005	FERRER VALERA JUAN ANTONIO	05145340X	A3060001500033335	30900
DURANTE LEON AFRICA	22006893X	A3060001500002601	30900	FIORITI, ALDO FERNANDO	X0592237X	A3060001500037306	30900
EL BAHADI, MOHAMED	X2157670V	A3060001110003200	30037	FIRST CLASS DEVELOPMENTS SL	B73109027	A3060001520012020	30035
EL FOURARI, SAID	X2093041H	A3060001110003090	30044	FLORES BELDA SALVADOR	74282057S	A3060001110001341	30027
EL HOR, JILALI	X1462254Y	A3060001110002760	30045	FLORES CONESA, JUAN DIEGO	48391822Y	A3060001110002199	30900

FLORES LISON AGUSTIN	27445947R	A3060001110001814	30900	GESTION INMOBILIARIA EUROSOL S	B30279889	A3060001500017540	30900
FORNET PASCAL GABRIEL	22444710E	A3060001520030488	30900	GESTION INMOBILIARIA EUROSOL S	B30279889	A3060001500017550	30900
FRANCEA, SL	B30690507	A3060001416000804	30037	GESTION INMOBILIARIA EUROSOL S	B30279889	A3060001500017561	30900
FRANCISCO BASTIDA RUIS SL	B30495154	A3060001500025976	30900	GESTION INMOBILIARIA EUROSOL S	B30279889	A3060001500017572	30900
FRANCO JIMENEZ, JUAN JOSE	34829107T	A3060001110002716	30900	GESTION INMOBILIARIA EUROSOL S	B30279889	A3060001500017583	30900
FRANCO SAURA ANTONIO	22329849T	A3060001106028581	30900	GIL DE PAREJA PERONA MARIA PIL	27479830M	A3060001110003222	30900
FRANCO SOLA JOSE MANUEL	22430087G	A3060001100001703	30900	GIL PEREZ JOAQUIN	21411494N	A3060001520033128	30044
FRANCO TORTOSA ANGEL	27462579G	A3060001500037933	30044	GIL PEREZ JOAQUIN	21411494N	A3060001520033140	30044
FRUCTUOSO VIVANCOS RAMON	22397672L	A3060001500037614	30027	GIL ROMERO MIRIAN	21499145X	A3060001520032479	30900
FUSTER MUÑOZ JOSEFA	22208977Q	A3060001500002293	30900	GIMENEZ CANO ANGEL	22407733Y	A3060001500020201	30027
GAHOUCHI, EL BACHIR	X1321615N	A3060001110002419	30037	GIMENEZ ESPIN ASCENSION	34817430F	A3060001500038153	30900
GAHOUCHI, MOHAMMED	X2089682V	A3060001110003255	30037	GIMENEZ SANCHEZ ANGEL	74274642Y	A3060001110002056	30900
GALAN GONZALEZ EDUARDO MANUEL	50663898G	A3060001500026845	30036	GOMARIZ GUIJARRO FRANCISCO JAV	27473520C	A3060001500044577	30900
GALERA DIAZ JUAN JOSE	25976217V	A3060001500044555	30900	GOMARIZ NICOLAS BERNARDINO	29066760G	A3060001500044269	30027
GALINDO PAÑOS JOSE MARIA	22905082A	A3060001106023191	30045	GOMEZ ALMAGRO RAFAEL	22476412F	A3060001110000373	30900
GALLARDO CARRILLO JUAN	72236185Q	A3060001110001825	30027	GOMEZ APARCICIO JESUS	22317960W	A3060001106021431	30900
GALLEGO ROS MARIA ESTHER	22986452E	A3060001500042740	30035	GOMEZ GUIRAO ANTONIO	27466516P	A3060001500042223	30900
GALVEZ MARTINEZ PEDRO	22917758Y	A3060001500045193	30037	GOMEZ MEROÑO FRANCISCO JAVIER	74357310N	A3060001500022137	30037
GALVEZ ROSIQUE PEDRO	23008925R	A3060001520026308	30037	GOMEZ MORENO MARTIN	38814086E	A3060001110002793	30900
GALVEZ ROSIQUE PEDRO	23008925R	A3060001520026319	30037	GOMEZ RAMOS JOSEFA	22270533R	A3060001500039341	30900
GAMBIN FERNANDEZ PEDRO	29058214Z	A3060001500041794	30027	GOMEZ SAEZ JOAQUIN	23003031H	A3060001520017123	30036
GAMBIN MORENO JOAQUIN	27441659Z	A3060001500039055	30900	GONZALEZ BERBEN, JUAN FRANCISC	25713435X	A3060001110002617	30005
GAMBIN SAMPEDRO JOAQUIN	22401210S	A3060001500021433	30005	GONZALEZ CUEVAS RAFAEL	21466021Y	A3060001110001726	30010
GARCIA ABRIL JULIO	22427165A	A3060001100001329	30900	GONZALEZ GALLEGO JOSE CARLOS	26487598Q	A3060001500012072	30900
GARCIA ALCANTARA JOSE MANUEL	74324396B	A3060001500033291	30900	GONZALEZ GARCIA MARIA LUISA	14924324S	A3060001110003475	30900
GARCIA BASTIDA FRANCISCO	22443413J	A3060001500040650	30900	GONZALEZ GONZALEZ MARIANO	74329878L	A3060001500028055	30900
GARCIA BASTIDA FRANCISCO	22443413J	A3060001500040661	30900	GONZALEZ MARTINEZ MARIA FUENSA	34807333F	A3060001500027318	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031159	30900	GONZALEZ MIGUEL MARIA BLANCA	27441137K	A3060001100001670	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031160	30900	GONZALEZ PEREZ JOSE ANGEL	29012829P	A3060001106029131	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031170	30900	GONZALEZ SANCHEZ CARMEN	22479677Y	A3060001500031510	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031181	30900	GONZALEZ VELAZQUEZ ALFREDO	52807466H	A3060001520009820	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031192	30900	GONZALEZ VELAZQUEZ, JOSE	77503909G	A3060001520009830	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031203	30900	GOYSE LEVANTE SL	B7307602B	A3060001520033854	30027
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031214	30900	GOYSE LEVANTE SL	B7307602B	A3060001520033865	30027
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031225	30900	GRACIA IBAÑEZ JUAN CARLOS	27458557F	A3060001500039737	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031236	30900	GRACIA IBAÑEZ JUAN CARLOS	27458557F	A3060001700004161	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031247	30900	GRASMO SL	B30562854	A3060001500034864	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031258	30900	GRASMO SL	B30562854	A3060001500041552	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031269	30900	GRIÑAN SANCHEZ PEDRO	27465349Z	A3060001520022172	3099
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031270	30900	GRUPO ARAL CORREDURIA DE SEGUR	B30142897	A3060001416000089	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	GRUPO CLEAR DE MURCIA SL	B30583090	A306000130003395	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	GRUPO CLEAR DE MURCIA SL	B30583090	A3060001500034061	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	GRUPO CSE MURCIA SL	B30543516	A3060001500027252	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	GUERRERO ROCAMORA SL	B30578504	A306000130003065	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	GUIDOLUZ CB	E30576961	A3060001500001622	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	GUILLEN MOLINA CESAR	22389489R	A3060001500034413	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	GUIRAO LOPEZ ANTONIO	48390588Z	A3060001110002023	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	GUTIERREZ MORALES MIGUEL	22850890E	A3060001520034899	30045
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	GUZMAN MARTINEZ FRANCISCO	48396389L	A3060000186000131	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	HAGE MONFORT MARTAHFA	43055318P	A3060001110001033	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	HAKMI, YAHYA	X1297592R	A3060001500032532	30037
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	HAMMOU, YAHYA	X0915127A	A3060001520025604	30026
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	HEREDIA RODRIGUEZ ANTONIO	36501268S	A3060001700033886	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	HEREDIA RODRIGUEZ ANTONIO	36501268S	A3060001700033897	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	HEREDIA RODRIGUEZ ANTONIO	36501268S	A306000170004360	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	HEREDIA RODRIGUEZ ANTONIO	36501268S	A306000170004414	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	HERNANDEZ BERNAL PURIFICACION	22471044K	A3060001106022113	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	HERNANDEZ DE MADRID PEDRO ANGE	34789849A	A3060001110000846	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	HERNANDEZ GARCIA JOSE	22472805B	A3060001520029311	30027
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	HERNANDEZ HERNANDEZ ENCARNACIO	74323716K	A3060001130001145	30900
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	A3060001520031280	30900	HERNANDEZ MORENO JOSE ANTONIO	22462331W	A3060001520023569	30900

HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	27486294Y	A3060001500033049	30900	LA COCINA MURCIANA SL	B30497879	A3060001500043719	30900
HERNANDEZ TOMAS FRANCISCO	22137581N	A3060001110000043	30900	LA COCINA MURCIANA SL	B30497879	A3060001500045721	30900
HERNANDEZ-GIL HERRERA, JULIAN	22274124G	A3060001106023060	30027	LABORATORIOS EDELMIRA SL	B30414817	A3060001500035843	30900
HERRERA ORTIZ FRANCISCO	22321315E	A3060001110001407	30900	LABORATORIOS EDELMIRA SL	B30414817	A3060001500042168	30900
HIDALGO MESEGUER MARIA ISABEL	05378100X	A3060001106026139	30900	LACARCEL LOPEZ ANDRES	27454516Z	A3060001110001110	30900
HIDROTUBOS DE SONDEO SL	B30401988	A3060001500042751	30035	LACARCEL MORENO MARIA DOLORES	27449417K	A3060001700003677	30900
HIELOS COSTA CALIDA SL	B30237200	A3060001500029144	30900	LARROSA HERNANDEZ ANTONIO	29057372T	A3060001106028834	30027
HIERROS JAEN HERMANOS SL	B73015349	A3060001500044005	30035	LEAL GUTIERREZ MARIA CARMEN	22939984Z	A3060001520032050	30900
HIERROS Y FERRALLAS TAUSTE, SL	B30696850	A3060001500036074	30037	LEAL RAMOS ANTONIO MARIA	27459769T	A3060001110001440	30900
HIJOS DE ALEDO ALEMAN SL	B30590251	A3060001500034512	30010	LEJIAS GARRERO SA	A30063424	A3060001520023382	30900
HIJOS DE ALEDO ALEMAN SL	B30590251	A3060001500040826	30010	LERMA EVANGELISTA JAVIER	52827496S	A3060001500027208	30900
HIJOS DE FERMIN MARTINEZ SL	B30530869	A3060001520030323	30900	LIMIÑANA RUBIO SOLEDAD	22941584G	A3060001520028178	30900
HTIT, CHEIKH	X2070119G	A3060001110003024	30035	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO KOR	B30584288	A3060001520024174	30900
HUMPHREYS, JONATHAN	X1065663G	A3060001520025417	30035	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO KOR	B30584288	A3060001520024185	30900
HUROMUR SL	B30424972	A3060001500039165	30900	LISAHERCA SLL	B30551055	A3060001500029309	30900
HURTADO GARCIA ANTONIO	22466582K	A3060001500037493	30027	LLEDO IZQUIERDO MARIA DEL MAR	74357609N	A3060001500042619	30045
IBAÑEZ CEGARRA EUGENIO	22954788Y	A3060001110000879	30900	LOPEZ CARRION PABLO	00994714X	A3060001110000109	30035
IBAÑEZ MARTINEZ JOSE	22373956Q	A3060001110000208	30900	LOPEZ CORONA PABLO	22465968M	A3060001500027978	30900
IBERO TRANS POLSKA SL	B73039372	A3060001500035359	30027	LOPEZ FENOLL FRANCISCO	22443669Q	A3060001500035689	30007
IBERTONER MALAGA SL	B30429054	A3060001500037372	30900	LOPEZ FERNANDEZ MARTIN JESUS	48391582L	A3060001520032292	30900
IBORRA MARTINEZ JOSE MANUEL	27475341R	A3060001100001626	30900	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN RAMON	48392318L	A3060001110002540	30900
IGARTUA INCHAUSTI Mª SOLEDAD	15355500X	A3060001150002577	30001	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	22461029B	A3060001520011161	30900
IGLESIAS RICON, ANTONIO	23040242S	A3060001300003087	30045	LOPEZ GAZQUEZ JESUS	34791796H	A3060001500017880	30900
IMPERESTUC SLL	B30579924	A3060001520023063	30900	LOPEZ GIL ANGEL	74329764C	A3060001300002680	30900
IMPRESA BELMAR SA	A30072995	A3060001520019224	30900	LOPEZ GOMEZ JUAN PEDRO	52804883B	A3060001106029109	30005
IMPRESA SAN CRISTOBAL SL	B30234470	A3060001500027010	30005	LOPEZ JUAREZ JOSE LUIS	29057673W	A3060001110000571	30027
INAC-CINCO SL	B30572978	A3060001300001866	30038	LOPEZ LOPEZ PEDRO MIGUEL	22472450R	A3060001106024478	30900
INMOBILIARIA MARIBEL DE MOLINA	A30091839	A3060001300002075	30027	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	22475717W	A3060001500026427	30900
INTERIORISMO ESTRUCTURAS REFOR	B30235568	A3060001500025635	30900	LOPEZ MUÑOZ JOSE	27425529F	A3060001700004359	30044
INTERMUR SL	B30316087	A3060001500044654	30900	LOPEZ MUÑOZ JOSE	27425529F	A3060001700004392	30044
INVECOMUR SL	B73090839	A3060001500033412	30900	LOPEZ PINA JOSE	22152318Y	A3060001100000735	30900
INVERECLO SL	B30557706	A3060001500026856	30036	LOPEZ SAHUQUILLO MANUEL	22427898T	A3060001520011250	30900
INVERSIONES EN GRUPO ANABASA S	B73013427	A3060001416001365	30900	LOPEZ SANCHEZ JUAN	27441459K	A3060001520008543	30900
INVERSIONES LOS SAUCES SL	B30299275	A3060001520004803	30900	LOPEZ SANFULGENCIO ANGEL	22404534G	A3060001500040155	30900
INVERSIONES LOS SAUCES SL	B30299275	A3060001520004814	30900	LOPEZ TRIGUEROS CONSUELO	22401613G	A3060001700004249	30900
INVERSIONES LOS SAUCES SL	B30299275	A3060001520004825	30900	LOPEZ URIZA JULIAN JAVIER	22442072Y	A3060001110000274	30900
ISIDORO ALEGRIA SL	B73025488	A3060001520022470	30900	LOPEZ VALDEVIRA, ANTONIO	34831144J	A3060001500037878	30900
IZQUIERDO TIMON JOSE MANUEL	53003406K	A3060001500031058	30045	LORCA JIMENEZ JAVIER	27476891X	A3060001500034358	30900
JAGD UND URLAUB IN SPANIEN SL	B30565691	A3060001500023798	30900	LORENZO BELDA MARIA DOLORES	22381825L	A3060001106026194	30900
JAHEL, EL HASSAN	X2437792E	A3060001110003398	30037	LOZANO HERRERO EUGENIA	22423147X	A3060001520014494	30900
JEMILI, MAMOUNE	X1309040H	A3060001110002287	30037	LOZANO HERRERO EUGENIA	22423147X	A3060001520014505	30900
JOAN PESARRODONA IMAGEN SL	B30588057	A3060001500033599	30900	LOZANO HERRERO EUGENIA	22423147X	A3060001520014516	30900
JOFUMIMAR SL	B73070567	A3060001300001888	30900	LOZANO HERRERO EUGENIA	22423147X	A3060001520014527	30900
JOHN'S BAGS SL	B30540207	A3060001300002042	30037	LOZANO HERRERO EUGENIA	22423147X	A3060001520014538	30900
JOSE PEREZ SELLES SL	B30491062	A3060001416001134	30900	LOZANO HERRERO EUGENIA	22423147X	A3060001520014549	30900
JUAN LOPEZ GALLARDO SL	B30449706	A3060001520023371	30900	LOZANO MARTINEZ MARIA ROSARIO	22436239S	A3060001106025480	30036
JUAN NAVARRO GUILLEN SL	B30351597	A3060001520034382	30900	LOZANO PAREJO JOAQUIN	27456816Z	A3060001500037394	30900
JUCAL HOSTELEROS SL	B30496418	A3060001416001167	30027	LUFRA E HIJOS SL	B30379929	A3060001500040496	30900
JUCAL HOSTELEROS SL	B30496418	A3060001520008037	30027	LUGEA SARALEGUI IÑIGO	44134131Y	A3060001110001385	30900
KARROUCHI, MOHAMMED	X1346845B	A3060001110002463	30037	LUZ MURCIA, SA	A30241426	A3060001500014635	30044
KARROUCHI, RABAH	X1346615B	A3060001110002441	30037	M.J.G. ENTERPRISES SL	B30488027	A3060001520033953	30027
KARROUCHI, YOUSSEF	X2075663M	A3060001110003277	30037	MAACH, MOHAMED	X1281947L	A3060001110002694	30900
KEMISIZGIL MARTINEZ ISMAEL	34833237J	A3060001520018619	30900	MACIA ESPINAR VICENTE	21365395M	A3060001110000065	30900
KEMISIZGIL MARTINEZ ISMAEL	34833237J	A3060001520018620	30900	MAESTRE BORDONADO ANTONIO RAMO	21959913L	A3060001500044852	30010
KHAFIFI, KOUIDER	X1041978D	A3060001110002254	30044	MAFIU SL	B30420335	A3060001520031687	30900
KHARMACH, ALI	X1166196G	A3060001110002298	30037	MAFIU SL	B30420335	A3060001520031698	30900
KINTONA GRUPO COMERCIAL SL	B30492904	A3060001500037383	30900	MAFIU SL	B30420335	A3060001520031709	30900
KNIGHTLEY, JEAN KATHELEEN	X1166412J	A3060001520036769	30035	MAFIU SL	B30420335	A3060001520031710	30900
KNIPPERT, ROSWITHA	X2502120L	A3060001520034910	30045	MAFIU SL	B30420335	A3060001520031720	30900
LA CASA DEL PARQUET SL	B30332589	A3060001500038560	30900	MAFIU SL	B30420335	A3060001520031731	30900
LA COCINA MURCIANA SL	B30497879	A3060001500038857	30900	MALDONADO FERNANDEZ JUANA	21399636E	A3060001500031025	30005

MANRIQUE ALCALA LUIS	26201362S	A3060001110000450	30037	MAX-PORC INTERCONTINENTAL SL	B30494785	A3060001520035834	30900
MANTEQUERIAS ALCAZAR SL	B73009466	A3060001500033600	30900	MAZAGATOS UNAMUNO, JOSE FRANCI	14224729B	A3060001500036195	30045
MANUFACTURAS MURCIANAS DEL ALU	B30331623	A3060001500038330	30036	MCHICH, ALI	X2073088Y	A3060001110003046	44013
MAQUINARIA CONSERVERA DE ALCAN	B30570568	A3060001500037560	30005	MEDDAH, MOKHTAR	X1455993R	A3060001110002518	30900
MARCO ANDRES MARTINEZ ALCAZAR	E73015851	A3060001500028594	30900	MEDINA PAREDES FERNANDO	22458353A	A3060001500020180	30900
MARIN CARRILLO, AMANDO	34793264Z	A3060001110000593	30900	MEDINA RUIZ JOAQUIN	22197989E	A3060001500045700	30900
MARIN INSTALADORES DE MURCIA,	B30508584	A3060001500025569	30900	MEDINA RUIZ JOAQUIN	22197989E	A3060001510003042	30900
MARIN JIMENEZ, CARMEN	34812789N	A3060001110002749	30900	MEDINA RUIZ JOAQUIN	22197989E	A3060001520027254	30900
MARIN MONTESINOS, PEDRO JAVIER	70245957R	A3060001106016921	30035	MEJDUBI, ABDELKADER	X1283976R	A3060001110002133	30900
MARIN SALMERON MIGUEL	27467708G	A3060001500024690	30900	MELERO IGLESIAS JUAN CARLOS	38508978D	A3060001520010215	30900
MARIN VILLEGAS CARMEN	04983981L	A3060001500036932	30900	MELGAR JARA PEDRO	22438276M	A3060001500019783	30900
MARIN VILLEGAS CARMEN	04983981L	A3060001500036943	30900	MELLADO RAMOS MIGUEL	74253474K	A3060001520032920	30010
MARTINEZ ABARCA MARIN PEDRO	27473921F	A3060001110000758	30005	MENA PORRAS JESUS	50047951C	A3060001110000769	30045
MARTINEZ ANDREU JOSE ENRIQUE	22428579Z	A3060001520024097	30900	MENDEZ DAZA OSCAR	47161085E	A3060001500038065	30027
MARTINEZ BAÑOS DOMINGO	22338172C	A3060001500027989	30900	MENDEZ DEL BAÑO ANTONIO	27469278X	A3060001416000144	30900
MARTINEZ BASTIDA JOSE ENRIQUE	22469760W	A3060001100001384	30005	MENDOZA GONZALEZ JUAN LUIS	22403512V	A3060001520027650	30900
MARTINEZ CASTILLO JOSE ENRIQUE	27473861Q	A3060001110001650	30900	MENDOZA REQUENA PABLO	26172060S	A3060001110002573	30035
MARTINEZ CASTRO JUAN	23567610Q	A3060001500025822	30044	MESA DEL CASTILLO LOPEZ JOSE L	22344042W	A3060001100001923	30900
MARTINEZ CORDOBA FUENSANTA	22388448H	A3060000106000343	30900	MESBAHI, HAMID	X2073127E	A3060001110003123	30037
MARTINEZ CRUZ JOSE MANUEL	22977378X	A3060001500037603	30900	MESEGUER SERNA ANTONIO	27455492R	A3060001106017152	30027
MARTINEZ DOLERA SOLEDAD	74289077C	A3060001160001324	30007	MEZIANI, NOUREDINE	X1406510Z	A3060001500031047	30037
MARTINEZ DONATE TOMAS	22942291K	A3060001500035975	30037	MICOL MOLINA ANTONIA	22407106T	A3060001110002001	30005
MARTINEZ DONATE TOMAS	22942291K	A3060001500042400	30037	MIER ALVAREZ CONCEPCION	34799792X	A3060001520031380	30900
MARTINEZ FERRANDO, PASCUAL AND	48400131N	A3060001520013845	30900	MIGUEL GOMEZ E HIJOS SL	B30458483	A3060001300001668	30900
MARTINEZ GARCIA JOSE MARIA	27450429K	A3060001520027947	30900	MILLER, BRIAN FREDERICK	X3489541G	A3060001520026462	30045
MARTINEZ HIDALGO ANTONIA	27474615B	A3060001500031663	30900	MIÑANO AVILES MARIA	22206930Q	A3060001110000153	30900
MARTINEZ JIMENEZ JUAN MIGUEL	22984076S	A3060001520016859	21032	MIRA ARMERO ROSARIO	48392841J	A3060001100001087	30900
MARTINEZ LEANTE, JOSE LUIS	34803231E	A3060001520013856	30900	MIRIAM Y SARAI SL	B30350367	A3060001500039176	30900
MARTINEZ LEANTE, JOSE LUIS	34803231E	A3060001520013878	30900	MIRIAM Y SARAI SL	B30350367	A3060001700003765	30900
MARTINEZ LEANTE, JOSE LUIS	34803231E	A3060001520013889	30900	MIRIAM Y SARAI SL	B30350367	A3060001700003820	30900
MARTINEZ LEANTE, JOSE LUIS	34803231E	A3060001520013890	30900	MOHEDANO RUBIO PABLO	40985081R	A3060001500043378	30005
MARTINEZ LEANTE, JOSE LUIS	34803231E	A3060001520013900	30900	MOLDURAS SAN JAVIER SL	B30530836	A3060001500038252	30037
MARTINEZ LOPEZ RAFAEL	34789479R	A3060001100001318	30900	MOLINA BOIX MANUEL	21362211H	A3060001500028066	30900
MARTINEZ MADRID MARIA DE LA CO	03090157S	A3060000106000464	30900	MOLINA GONZALEZ PABLO	34827159F	A3060001110001836	30900
MARTINEZ MARIN JESUS	27455020N	A3060001110000527	30900	MOLINA MARTINEZ JOSE ANTONIO	74339144Q	A3060001520027958	30900
MARTINEZ MARTINEZ FERMIN	27428348C	A3060001500028198	30900	MOLINA MOLINA JOSE JOAQUIN	77506638L	A3060001110001430	30900
MARTINEZ MARTINEZ FERMIN	27428348C	A3060001500028209	30900	MOLINA MOLINA SALVADOR	22912243B	A3060001500045017	30035
MARTINEZ MARTINEZ FERMIN	27428348C	A3060001500028210	30900	MONERRIS JORQUERA JOSEFA	22419865V	A3060000106000497	30900
MARTINEZ MARTINEZ FERMIN	27428348C	A3060001500028220	30900	MONFFOKES, MOKHTAR	X1385236S	A3060001100001780	30900
MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	26487281K	A3060001110001870	30045	MONNICH, KURT HEINZ	X2243683X	A3060001520034998	30045
MARTINEZ MARTINEZ MATEO	34793141Y	A3060001106024610	30900	MONNICH, RENATE RUTH	X2243679Y	A3060001520035009	30045
MARTINEZ MARTINEZ, JUAN ANTONI	48394397M	A3060001500038186	30900	MONTALBAN LLOR FRANCISCO	22370843P	A3060001300003307	30038
MARTINEZ NAVARRO ANTONIO	27459751M	A3060001110000549	30005	MONTESINOS GOMEZ M CARMEN	22915006Z	A3060001106023477	30045
MARTINEZ NAVARRO MARIA	22199254E	A3060001106022410	30900	MONTIEL AMO JESUS	74432022C	A3060001180000314	30900
MARTINEZ ORTEGA PEDRO	34796545Y	A3060001110001792	30900	MONTIEL AMO JESUS	74432022C	A3060002150000642	30570
MARTINEZ PALOMARES JOSE RAMON	74357901M	A3060001500037229	30036	MONTOYA VILLALTA DOLORES	27485940C	A3060001500025327	30900
MARTINEZ PEÑALVER MATEO	77506635Q	A3060001110001319	30900	MORA TEJADA DAMIAN	22445978W	A3060001500045743	30900
MARTINEZ PEREZ JOSE ANTONIO	27440786S	A3060001110001935	30900	MORALES LEAL EMILIO	27461713N	A3060001520031390	30900
MARTINEZ PINA BARTOLOME JESUS	22346698J	A3060001300002966	30900	MORALES RODRIGUEZ MARIANO	27428321Q	A30600098500014963	30900
MARTINEZ PUERTAS MARIANO	27473641A	A3060001520011140	30900	MORALES RODRIGUEZ MARIANO	27428321Q	A3060001780000418	30900
MARTINEZ RIQUELME PEDRO	34832341Z	A3060001100001395	30900	MORATILLA MARQUEZ JOSE ANTONIO	22454585F	A3060001110000329	30900
MARTINEZ RUIZ ENCARNACION	22351301Q	A3060001520036307	30900	MORENO GOMEZ JOSEFA	74305173Q	A3060001520026176	30037
MARTINEZ SANCHEZ CRISTINA	34821691J	A3060001520028244	30900	MORENO GOMEZ JOSEFA	74305173Q	A3060001520026187	30037
MARTINEZ SOTO MANUELA	22152651V	A3060001100001351	30900	MORENO GONZALEZ ASUNCION	23427080Q	A3060001106026634	30045
MARTINEZ TARRAGA MARIA DOLORES	22925573R	A3060001500029936	30035	MORENO HERMOSA JUAN JOSE	29065477D	A3060001110001330	30027
MARTINEZ VIDAL RAFAEL	74330352X	A3060001106020155	30900	MORENO HURTADO ANTONIO	74308171R	A3060001110000648	30900
MARTINEZ Y MANOLO SL	B30397731	A3060001500021730	30900	MORENO LOPEZ ANTONIO	22437467R	A3060001520007311	30900
MARTINEZ-VALERO GONZALEZ JUAN	22924531V	A3060001500017957	30900	MORENO PEREZ NARCISO	22397125R	A3060001520017541	30900
MATAS LUJAN FRANCISCO	27428057M	A3060001500021774	30900	MORENO PEREZ NARCISO	22397125R	A3060001520017552	30900
MAX-PORC INTERCONTINENTAL SL	B30494785	A3060001416001145	30900	MORENO PUERTA MANUEL	74341188J	A3060001500038351	30005
MAX-PORC INTERCONTINENTAL SL	B30494785	A3060001500036723	30900	MORENO RUIZ FRANCISCO	30419395D	A3060001110000582	30900

MORGA EGEA JUAN PEDRO	27467486N	A3060001500031476	30900	OSETE ARAGON ROBERTO	22198924Z	A3060001100001439	30900
MORR, HEINZ JURGEN ALFRED	X2996793P	A3060001520035010	30045	OUBIA, MOHAMED	X1247664Y	A3060001130001189	30900
MORR, HEINZ JURGEN ALFRED	X2996793P	A3060001520035020	30045	OUCHEN, MOHAMMED	X2075075S	A3060001110003178	30037
MOTORRUFO SL	B30595946	A3060001200000701	30900	OUZZINE, AHMED	X1366442N	A3060001110002276	30044
MOUNIR, MUSTAPHA	X1286359S	A3060001110002122	30900	OUZZINE, MOHAMED	X2073907C	A3060001110003112	30044
MOUSSAID, MOHAMMED	X0614456B	A3060001130001134	30900	PACHECO GARCIA ISABEL	27469217H	A3060001100001846	30900
MOUSSAID, MOHAMMED	X0614456B	A3060001130001332	30900	PAISAJISMOS VILLENA SL	B30581672	A3060001500034831	30900
MUALSEX SL	B30463590	A3060001510003053	30900	PALAZON GARCIA MARIA DEL MAR	34825354L	A3060001110001715	30900
MUÑOZ CLEMENTE EDMUNDO	22450207E	A306000215000840	30008	PALETS DEL SEGURA SL	B30285472	A3060001500026229	30027
MUÑOZ CORTES FRANCISCO	26481953Y	A3060001110002111	30036	PANADERIA EL PRIMO SL	B30364897	A3060001416001046	30036
MUÑOZ GALVEZ CARMELO	22400080N	A3060001500038164	30900	PAPYROMANIA SL	B30504468	A3060001500026042	30900
MUÑOZ LOPEZ JUAN	27455107F	A3060001500025855	30044	PARDO VICENTE FRANCISCO	22282309R	A3060001520034448	30900
MUÑOZ MANZANO, FERNANDO	34834555C	A3060001520017024	30035	PARRA MORALES ANTONIO	22316601T	A3060001500041288	30900
MUÑOZ MARIN MARIA DEL CARMEN	22932710P	A3060001500028682	30900	PARRAGA VALVERDE, RAFAEL	34803161K	A3060001520032160	30900
MUÑOZ RUIZ NICOLAS	04541707N	A3060001520013427	16183	PARRAGA VALVERDE, RAFAEL	34803161K	A3060001520032171	30900
MUÑOZ SAEZ JOSE JAVIER	52826884R	A3060001500023281	30005	PARREÑO MARTINEZ ANTONIO	22966779Z	A3060001500029826	30037
MUÑOZ SAEZ JOSE JAVIER	52826884R	A3060001500023292	30005	PASTOR ROMERO CONCEPCION	22457649N	A3060001416000947	30900
MURCIA MORGA JUAN	22418403G	A3060001500028858	30900	PAVIA BALSALOBRE JOAQUIN	34798575N	A3060001100001692	30900
MURCIA PRES S.A.	A30215826	A3060000410001799	30002	PELLICER MANZANO JOSE	52803673C	A3060001110000813	30005
NAVARRO ALMANSA CARLOS	34830986Q	A3060001186000121	30900	PENINSULA JET CENTER SL	B30584940	A3060001520009379	30036
NAVARRO ASENSIO ANTONIO B	22400545V	A3060001110000802	30005	PENINSULA JET CENTER SL	B30584940	A3060001520009380	30036
NAVARRO GARCIA ANTONIO TOMAS	27448057H	A3060001520028299	30900	PEÑALVER GALLEGO, PEDRO	48390936V	A3060001110002837	30900
NAVARRO GARCIA JUAN MANUEL	74332318K	A3060001416000155	30010	PEÑALVER RUIZ JOSE MARIA	27426635D	A3060001110001539	30007
NAVARRO HERRERA JOSEFA	27437815B	A3060001520032952	30010	PEÑALVER VALERA JOSE FRANCISCO	74304164L	A3060001500036745	30900
NAVARRO JIMENEZ FRANCISCO	22478440B	A3060001500018694	30900	PEPE GOMEZ SL	B30153985	A3060001510002976	30900
NAVARRO MARTINEZ JOSE	52805684F	A3060001500027076	30005	PEREZ AGUT, ANTONIO	74332013S	A3060001110002804	30005
NAVARRO PEREZ DOMINGO	22428607L	A3060001106030836	30900	PEREZ ALBALADEJO VALENTIN	22938341G	A3060001110001880	30045
NAVARRO PEREZ, JOSE LUIS	34835315K	A3060001520033238	30900	PEREZ CANO JOSE ANTONIO	27457898S	A3060001300004363	30900
NDIAYE, ABDOU	X1477375Q	A3060001130001068	30900	PEREZ CARCELES JOSE ANTONIO	34797878M	A3060001500037889	30900
NDIAYE, AMSATOU	X1458198K	A3060001130001046	30900	PEREZ ESPINOSA, JUAN	22428660A	A3060001110001099	30900
NDIAYE, OUSSEYNOU	X1434890N	A3060001130001057	30900	PEREZ LOPEZ JUAN ANTONIO	27481138W	A3060001500026240	30027
NGUYEN, VIET DUNG	X1219221Z	A3060001110002485	30900	PEREZ MARTINEZ JOSE	22422105A	A3060001500027758	30900
NICOLAS GARCIA MATILDE	77506570C	A3060001520015220	30900	PEREZ MARTINEZ VICTORIANO	27472053W	A3060001110001462	30037
NICOLAS SERRANO ANTONIO	74342708S	A3060001110001231	30900	PEREZ MARTINEZ, CONCEPCION	74276596M	A3060001100001428	30900
NIENHUIS, GEERT JOHANNES	X0843247K	A3060001180000930	30036	PEREZ MARTINEZ, MARIA	48427899L	A3060001110003300	30005
NIFRADO SL	B73062192	A3060001520011392	30900	PEREZ MARTINEZ, TOMAS	27478276S	A3060001500044786	30900
NIKROCONS SLL	B73029191	A3060001500036734	30900	PEREZ MUÑOZ ANTONIO	26472570F	A3060001500032774	30036
NITOLSI SL	B30369763	A3060001500045336	30045	PEREZ PEÑALVER PEDRO	22473544Z	A3060001110000362	30900
NOGUERA ESTEVE ALBERTO	21904523J	A3060001500024370	30900	PEREZ VALENZUELA ANTONIA JOSEF	22415378S	A3060001106027360	30900
NOVA ONDOÑO JERONIMO	22430950Q	A3060001500027428	30900	PERIAGO CASTON MARIA JOSEFA	27482083G	A3060001106026205	30900
NUEVAS INICIATIVAS DE LEVANTE	B30330369	A3060001500037450	30044	PINA GIL CARMEN	77506774V	A3060001110001913	30900
NUEVO HORIZONTE EMPRESARIAL SL	B30577670	A3060001520013691	30900	PINTADO MAGDALENA BEGOÑA	14924494R	A3060001160001104	30900
OCHOA RUIZ ANGEL	14693634S	A3060001100001802	30045	PINTADO MAGDALENA BEGOÑA	14924494R	A3060001160001115	30900
OFIC PRINCIPAL SERVICIOS EUROP	A73049348	A3060001520019268	30900	PINTADO MAGDALENA BEGOÑA	14924494R	A3060001160001126	30900
OFIMATICA CONSUMIBLES Y MAQUIN	B73034639	A3060001500042091	30038	PINTADO MAGDALENA BEGOÑA	14924494R	A3060001160001137	30900
OLIVA GALLEGO FRANCISCO	22445405G	A3060001110000285	30900	PIQUERAS SOLER JOSEFA	22324667Q	A3060001106023290	30900
OLMOS ALONSO JOSE IGNACIO	74359051M	A3060001500043060	30036	PLANTAS SELECTAS SL	B73015109	A3060001500030057	30037
OLMOS NAVARRO JOSE	27470468G	A3060001106024434	30900	POVEDA SAINZ EMILIO	22473509W	A3060001110001320	30900
OLMOS SALAZAR ENCARNACION	27463472T	A3060001700003567	30900	POZUELO SANCHEZ CARMEN	27467947J	A3060001500040716	30900
OLMOS SALAZAR ENCARNACION	27463472T	A3060001700003920	30900	POZUELO SANCHEZ CARMEN	27467947J	A3060001500040727	30900
OLMOS SALAZAR ENCARNACION	27463472T	A3060001700004381	30900	PROMOAZUD SL	B30551998	A3060001500044060	30005
OLMOS TOMAS JUAN	74301296A	A3060001500039990	30900	PROMOCIONES ANALFI S.L.	B30500821	A3060001150001532	30835
OLOFSSON, BO JOHN AKE	X1424377X	A3060001520026540	30035	PROMOLOVI SL	B30538490	A3060001520027980	30900
ORENES PINO GERARDO	22313055L	A3060001500025261	30900	PROMOLOVI SL	B30538490	A3060001520027991	30900
OROZCO PERAZA ELENA	42004702D	A3060001520023800	30900	PROMOLOVI SL	B30538490	A3060001520031412	30900
ORTIZ BARBERA GABRIEL	04970903M	A3060001110000142	30900	PUJANTE PEREZ FRANCISCO JAVIER	22917761D	A3060001110000417	30027
ORTIZ GOMEZ DOLORES	22481993E	A3060001110000384	30900	QUILIS AROCAS ROSA MARIA	22652871X	A3060001520032336	30900
ORTIZ HERNANDEZ ALFREDO	34804004J	A3060001100001538	30900	QUIMICAS MONTOYA, SL	B30479653	A3060001500026889	30036
ORTIZ PEREZ MIGUEL	27464465G	A3060001110000989	30900	QUIÑONERO REDONDO JUAN MANUEL	46321144H	A3060001520029652	30900
ORTIZ SANCHEZ FRANCISCO	22418616X	A3060001110002661	30900	RABHI, MIMOUN	X1311755L	A3060001110002595	30044
ORTOMAS CONSTRUCTORA SL	B30545800	A3060001500026933	30036	RABHI, OMAR	X0653662W	A3060001110002628	30900

RAMIREZ CANO ANTONIO	34814721N	A3060001110001451	30900	SANCHEZ ALCAZAR MANUEL	22457494H	A3060001500040760	30900
RAMIREZ LANZA, JUAN RAFAEL	34836010A	A3060001500046282	30027	SANCHEZ BELMAR, PEDRO JOAQUIN	22456379F	A3060001500016373	30900
RAMON GOMARIZ JOSE MIGUEL	74248860F	A3060001520017266	30005	SANCHEZ CARILLO JUAN	34809506H	A3060001110001154	30900
RAYO SANCHEZ, ANTONIO JESUS	74342383N	A3060001500021356	30036	SANCHEZ CARRILLO CONCEPCION	22446422D	A3060001500040199	30900
RECHE MARTINEZ JOSE ANTONIO	52517007A	A3060001520013086	30036	SANCHEZ EGEA JOSE	22856369G	A3060001500036316	30035
RECHE MARTINEZ JOSE ANTONIO	52517007A	A3060001520013097	30036	SANCHEZ EGEA JOSE	22856369G	A3060001500042840	30035
RECICLADOS Y PINTURAS VANESSA	B30508998	A3060001500012996	30900	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	27435681Q	A3060001500029001	30900
RECICLADOS Y PINTURAS VANESSA	B30508998	A3060001500044434	30900	SANCHEZ ESTEBAN JOSE	27447130B	A3060001100001659	30900
RESTAURANTE LEVANTE DEL MAR ME	B30511901	A3060001416000595	30035	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	75061831C	A3060001110001990	30035
RESTAURANTE LEVANTE DEL MAR ME	B30511901	A3060001500035029	30035	SANCHEZ GELABERT ANTONIO MIGUE	22415803A	A3060001500028616	30900
RESTAURANTE VEGETARIANO EL GIR	E30593693	A3060001500038868	30900	SANCHEZ GELABERT ANTONIO MIGUE	22415803A	A3060001500039583	30900
REXTRASUR 99 SL	B30590194	A3060001520008455	30900	SANCHEZ GRANADOS JUAN MIGUEL	22986137Y	A3060001500045116	30037
ROBLES & MORAN SL	B30527899	A3060001500021037	30900	SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO	34803853T	A3060001520032699	30900
ROBLES ARROYO JUAN MIGUEL	33866407B	A3060001110001616	30005	SANCHEZ INIESTA ANTONIO	34806859Q	A3060001110001275	30900
ROCA LOPEZ ANGEL	22454077M	A3060001110000318	30900	SANCHEZ MEROÑO JUAN JOSE	22402457C	A3060001110001924	30900
ROCA NORTES JOSE JAVIER	77517506P	A3060001520028013	30900	SANCHEZ PEREZ MARIA ASUNCION	22212713A	A306000130004275	30900
ROCA NORTES JOSE JAVIER	77517506P	A3060001520028024	30900	SANCHEZ PLAZA ANDRES FRANCISCO	27430814W	A3060001106016690	30037
ROCA NORTES JOSE JAVIER	77517506P	A3060001520028035	30900	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	22404230E	A3060001520030554	30900
RODA CAMPOS ANTONIO	22473173B	A3060001110001957	30900	SANCHEZ SERRANO ANA	43346096C	A3060001500034270	30900
RODRIGUEZ MARIN ANTONIO	74251523W	A3060001520029454	30027	SANCHEZ SERRANO JESUS	74422913L	A3060001110001220	30027
RODRIGUEZ NADAL FRANCISCO JAVI	52805373H	A3060001500036580	30005	SANCHEZ VICENTE ANTONIA	77501633M	A3060001520029597	30038
ROGEL MORA DOLORES	74136134G	A3060001100001879	30900	SANCHEZ VIVANCOS SEBASTIAN	23228103N	A3060001500015559	51016
ROMERO CALIXTO ANTONIO	05055811C	A3060001110001176	30900	SANCHEZ YEPES JOSE	29060835J	A3060001500044302	30007
ROMERO LOPEZ CONCEPCION	27431482A	A3060001106029890	30005	SANCHEZ-MIGALLON MAÑEZ, ISABEL	34801927Y	A3060001300044330	30900
ROMERO MONTOYA ANTONIO	22467589Q	A3060001416000958	30027	SANITARIOS MARIN SL	B30566798	A3060001520017354	30005
ROMERO VIDAL JUAN AGUSTIN	74344767G	A3060001110001759	30900	SANTONJA MEDINA FERNANDO MARIA	23219547N	A3060001106025182	30900
RONDA CAYUELA JUANA MARIA	22960173D	A3060001500035590	30027	SANTONO SL	B30524193	A3060001500040771	30900
ROS FERNANDEZ ANDRES	77500866C	A3060001500034127	30900	SANTOS BRANDYS, VERONICA DE JE	02499994D	A3060001500033137	30900
ROS MATAS JESUS	27466292Z	A3060001500041079	30900	SAOUANE, ABDELGHAFOUR	X2128848Z	A3060001110003134	30044
ROSIQUE NICOLAS DIEGO	52805457X	A3060001520009610	30005	SATIMUR SL	B30335319	A3060001500038175	30900
RP FERROMOL 2000 SL	B30569941	A3060001500026273	30027	SAURA MARIN JUAN FRANCISCO	34787757G	A3060001500034138	30900
RUBIO BELANDO MARIANO	34790480J	A3060001520034547	30900	SAURA MAURANDI ANTONIO	22188585W	A3060001106022289	30900
RUBIO GARCIA JOSE ANTONIO	22441675T	A3060001110000780	30038	SELECTA INNOVACION SL	B73012452	A3060001520011832	30900
RUDKOWSKI, DORIS	X2195473P	A3060001520037000	30045	SERRANO CORTES MIGUEL	21465614J	A3060001100002022	30045
RUDKOWSKI, DORIS	X2195473P	A3060001520037011	30045	SERRANO LUNA DIEGO	22433535W	A3060001110001583	30900
RUDKOWSKI, MARIAN ALEKSY	X2195471Y	A3060001520037022	30045	SERRANO SOLER ANGEL	48475936D	A3060001160001005	30900
RUDKOWSKI, MARIAN ALEKSY	X2195471Y	A3060001520037033	30045	SERTEMO SL	B30094080	A3060001500043940	30027
RUFETE MERINO JOSE ANTONIO	22196428W	A3060001500031201	30900	SILVA SALVADOR JESUS	40989124L	A3060001500035612	30027
RUIZ ALBALADEJO JOAQUIN	74329049H	A3060001500025668	30900	SISTEMA DE EMBALAJES SL	B30132765	A3060001500026295	30027
RUIZ CEREZO SALVADOR	27441811M	A3060001520036318	30900	SISTEMAS COMERCIALES VOLUM' S S	B30543532	A3060001500025404	30900
RUIZ MONTERO JOSE ANTONIO	74177523Q	A3060001500032158	30044	SL NEXITRANS	B73089872	A3060001520017574	30900
RUIZ NICOLAS DOLORES	22326837R	A3060001520027309	30900	SOLER CARRILLO MARIA DOLORES	22474584L	A3060001520010743	30900
RUIZ PELEGRIN JOSE	22430932K	A3060001110000263	30900	SORIANO MARTINEZ NIEVES MARINA	27479255M	A3060001520011315	30900
RUSH, DONZEL ORLANDO	M3001035H	A3060001110003409	30900	SOTO GONZALEZ MARIA ENCARNACIO	74303301F	A306000170004282	30044
SABATER GARCIA PABLO	74397693F	A3060001110000714	30900	SOTO MONTOYA PEDRO	27473609V	A3060001110001374	30900
SABATER RUIZ MARIA TERESA	34794738Q	A3060001520031819	30900	SOTOPERRA, MANFRED	M3001999Q	A3060001520009192	30035
SADDAKI EL MOSTAFA	X1301080Q	A3060001520027474	30900	SPICY FRUIT, SL	B30507933	A3060001500030838	30035
SADOU, MOHAMED	X2085242Q	A3060001110003167	30044	SQUASH MURCIA SA	A30106108	A3060001500037735	30900
SAGAMUR SL	B30445027	A3060001520025714	30027	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS MAPER	B30433601	A3060001500015647	30900
SAIDI, LAKHDAR	X1971012G	A3060001110002991	30037	SUPERMERCADOS ALDEAS DEL VILLA	B30597892	A3060001500010411	30035
SAINZ BLANCO ENGRACIA	22168285B	A3060001106026018	30900	TALAVE LOPEZ RAUL	34800415N	A306000130003021	30044
SALES ALMAGRO JOAQUIN	27446700H	A3060001500038120	30038	TALLER DE INICIATIVAS SL	B73074890	A3060001520025725	30027
SALES ALMAGRO PEDRO ANGEL	77510052Y	A3060001500038131	30038	TALLERES HERNANDEZ IZQUIERDO S	B30404040	A3060001500043092	30036
SALHI, EL MOSTAFA	X1379048Z	A3060001500045105	30037	TALLERES HERNANDEZ IZQUIERDO S	B30404040	A3060001500043103	30036
SALINAS GUILLAMON ANGEL	74313656N	A3060001106023940	30005	TALLERES HERNANDEZ IZQUIERDO S	B30404040	A3060001500043114	30036
SALINAS NAVARRO, PEDRO JAVIER	52826751Y	A3060001520007784	30900	TALLERES HERNANDEZ IZQUIERDO S	B30404040	A3060001500043125	30036
SALINAS PEREZ JOSE	48425148M	A3060001110001847	30005	TALLERES HERNANDEZ IZQUIERDO S	B30404040	A3060001500043136	30036
SALMERON ORTIZ ANTONIO	22454674G	A3060001110000330	30900	TALLERES HERNANDEZ IZQUIERDO S	B30404040	A3060001500043147	30036
SALMON FISH SL	B30455455	A3060001500038373	30005	TECNICAS QUIMICAS ACOSTA SL	B30444897	A3060001200000723	30900
SAN MARTIN CONESA FCO VICTORIN	22922180N	A3060001110003464	30035	TEMPO CULTURAL SL	B30561005	A3060001500043697	30900
SANCHEZ ALCAZAR MANUEL	22457494H	A3060001500040750	30900	TEMPO CULTURAL SL	B30561005	A3060001500043708	30900

TEMPO MOBILIARIO SL	B30367940	A3060001500044478	30900
TISNOCHIN DISCO SL	B73004756	A3060001510003394	30900
TOMAN RICHARD	X2178008T	A3060001520024933	30900
TOMAS HENAREJOS MARIA CARMEN	22449525F	A3060001110000307	30045
TORNERO LOPEZ SALVADOR	34814611V	A3060001110002640	30900
TORRALBA CEREZO JOSE	22387128D	A3060001100001681	30900
TORRALBA GUILLEN MIGUEL	22431776Z	A3060001110001396	30900
TORRECILLA FERNANDEZ ANGEL	52825149Z	A3060001110001979	30005
TORRES CABALLERO JUAN JOSE	22417971D	A3060001110000230	30900
TORRES HERNANDEZ LUIS	74325703F	A3060001500022709	3133
TORTOSA BERMEJO ENCARNACION	22320014D	A3060001106023280	30900
TORTOSA FERNANDEZ JUAN MANUEL	10777525R	A3060001500018232	30005
TOVAR NAVARRO JUAN LEON	34785555X	A3060001520024834	30044
TRANSPORTES BARSAN SDAD COOP	F30250591	A3060001500040903	30900
TROYANO ESCAMEZ FELIPE	27438000N	A3060001500044698	30900
UNITED BUSINESS BROKERAGE SL	B30426951	A3060001500043851	30900
UTRERA UTRERA JUAN MIGUEL	22463109K	A3060001500037746	30900
VALERA SANCHEZ MANUEL	74145552S	A3060001110000626	30036
VALERA Y ORTUÑO SL	B30163042	A3060001300003901	30900
VALERA Y ORTUÑO SL	B30163042	A3060001500040353	30900
VALERO AVILES EVA MARIA	34784810R	A3060001106024544	30900
VALERO BERNAL, MIGUEL ANGEL	34830968K	A3060001500039616	30900
VARON MARTINEZ JOSE	23965189V	A3060001110000440	30036
VERA CANO JOSE	22326118H	A3060001300004484	30900
VERA VALERO MANUEL	22473305M	A3060001500041882	30027
VERGES BOLEA MARIA ANGELES	22155711H	A3060001520008191	30027
VIAJES KARIROS SL	B73089591	A3060001520026594	30035
VILLANUEVA RECHE MA CARMEN	27425912E	A3060001106025314	30900
VILLAR ALONSO ANGEL ANTONIO	11786745G	A3060001500024315	30900
VILLAR QUETGLAS VICTORIA	22443057W	A3060001100001417	30900
VILOR PETER EJE CHRISTER	X1575800R	A3060001520010039	3133
ZAMBUDIO CANO PEDRO	74252787R	A3060001106012543	30900
ZAMBUDIO NAVARRO ANTONIO	22447126T	A3060001500036976	30900
ZAMBUDIO RUIZ, MARIA FRANCISCA	22472299B	A3060001500015537	30900
ZAMORA GRACIA JOSE	22450551K	A3060001700003611	30900
ZANON SALINAS LUIS VICENTE	52806484W	A3060001100001550	30005
ZEGGAI, ATHMANE	X1401011N	A3060001110002639	30900
ZEHHAFF, EL KEBIR	X1342008G	A3060001110002200	30900
ZOHRA, ZIKRI	X1022804V	A3060001110001704	30037
ZUBILLAGA CAYUELA OLGA	35120384M	A3060001100001868	30900

el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30738645

CONTRIBUYENTE: OBRAS Y REHABILITACION INPAMEL, S.L.

DOMICILIO FISCAL: Alameda S. Antón, 7-Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido desde el primer trimestre del ejercicio 2000 al primer trimestre de 2001.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación por 3ª vez del inicio de actuaciones inspectoras, notificación de la realización del trámite de audiencia previo, conforme al art. 21 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes, y firma de Actas y del Inicio del expediente sancionador, por los impuestos y períodos referidos, al día siguiente del término del plazo del trámite de audiencia.

ORGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, n.º 2, 1.ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 7 de marzo de 2002.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

4125 Notificación de actos administrativos.

Corrección de errores de la notificación a interesados publicado con fecha 1 de febrero de 2002. Procede realizar la publicación de la correspondiente fase del Procedimiento de Actuaciones de Comprobación e Investigación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

4124 Notificación de actos administrativos.

Corrección de errores de la notificación a interesados publicado con fecha 1 de febrero de 2002. Procede realizar la publicación de la correspondiente fase del Procedimiento de Actuaciones de Comprobación e Investigación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante

NIF: B30734495

CONTRIBUYENTE: INTERAGRO 2000, S.L.

DOMICILIO FISCAL: C/. Rodrigo Caro-Miranda.
Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1999 y 2000. Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1999 y 2000.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación por 3ª vez del inicio de actuaciones inspectoras, notificación de la realización del trámite de audiencia previo, conforme al art. 21 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes, y firma de Actas y del Inicio del expediente sancionador, por los impuestos y períodos referidos, al día siguiente del término del plazo del trámite de audiencia.

ORGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, n.º 2, 1.ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 7 de marzo de 2002.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena**4126 Citación para notificación por comparecencia.**

D. Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Cartagena

HAGO SABER:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre. Y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

DATOS IDENTIFICATIVOS

NUMERO EXPEDIENTE APLAZAMIENTO

EL AICHTI, MOHAMMED D.N.I. X2142351Q

510140001878S

CL SIETE DE MARZO, 35

30360 LA UNION (MURCIA)

GIRONELLA TEJEDOR M TERESA D.N.I. 02511439T

510140001538C

CL CARTAGENA-CABO DE PALOS, 11

30370 CARTAGENA (MURCIA).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Murcia, de lunes a viernes en horario de 09,00 a 14,00 horas, en la DEPENDENCIA DE RECAUDACION, sita en C/ Campos 2 de Cartagena, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Cartagena, 6 de marzo del 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena**4127 Notificaciones.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: 22951023J

RAZÓN SOCIAL: JAVIER GARCIA LOPEZ.

DOMICILIO FISCAL: Calle Casas del Fundidor-B. Peral-Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1999 y 2000.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de acta de disconformidad del impuesto y período indicados, así como el informe ampliatorio anexo a la misma. Notificación del Acuerdo de Inicio-Propuesta de Resolución del expediente sancionador abierto a raíz de las infracciones puestas de manifiesto en la propuesta de regularización.

ORGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Real-Edificio Aduana.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 7 de marzo de 2002.—La Inspectora Jefe, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

4323 Anuncio de subasta.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Cartagena:

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 20/03/2002 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor Estructuma, S.L. NIF-B30692321 se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 19 de junio de 2002 a las 10 horas en la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena sita en C/ Campos 2.

Este acuerdo se realiza en ejecución de la hipoteca unilateral constituida a favor de la Hacienda Pública.

En cumplimiento del art. 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que puedan aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan, participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que

tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subastas podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, a dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo de un mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes mas para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación no habrá precio mínima.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicas, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Cartagena, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9 horas a las 14 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación

de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas de la Comunidad de Propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999 de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a la preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR:

LOTE 1:

Finca n.º 18.341, tomo 2730, libro 93, folio 209, alta 9 del Registro de la Propiedad Cartagena-1.

Rústica. Paraje Peñón de López Los Puertos.

Superficie del terreno 2 hectáreas 23 áreas, 60 centiáreas.

Inscrita a nombre de Francisco Carlos Coy Solano, BIF 22.990.714Y 100% del pleno dominio.

Valorado en 65.849,29 Euros que será igual al tipo de subasta en primera licitación.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 600,00 Euros.

Cargas no tiene.

LOTE 2 :

Finca n.º 30.587, tomo 2744, libra 987, folio 54, alta 10 del Registro de la Propiedad Cartagena 1.

Rústica. Paraje de Peñas Blancas Campo Nubla.

Superficie del terreno 1 hectárea 55 áreas 94 centiáreas.

Inscrita a nombre de Estructuma, S.L. 100% del pleno dominio.

Valorado en 45.923,70 Euros que será igual al tipo de subasta en primera licitación

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 600,00 Euros.

Cargas no tiene.

Cartagena, 25 de marzo de 2002.— El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4119 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 19 de abril de 2002.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300051594731	R YAJEYA	04530065	ALICANTE	28.02.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300404022596	F CASERO	21472014	ALICANTE	04.02.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051763516	J FERNANDEZ	22961432	ALMORADI	19.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051656633	H BOULAH	X1659810S	DENIA	19.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051754011	A ORGILES	21972154	ELCHE	06.02.2002	901,52		L. 30/1995	

300050094660	P MARTINEZ	22003732	ELCHE	13.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300051735119	J FERNANDEZ	22096599	ELDA	06.02.2002	60,00		RD 13/92	167.
300050599228	H SADOU	X2997357C	ORIHUELA	19.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051602624	F MARTINEZ	22363955	ORIHUELA	11.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050179781	C MATEO	45560276	ORIHUELA	19.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050562072	B RIOFRIO	X2941479D	ALBACETE	05.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050567057	B RIOFRIO	X2941479D	ALBACETE	25.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051612460	M NAVARRO	21633574	HELLIN	18.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050094891	B JENFI	X3186867X	PETROLA	25.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051642543	PATRIMONIAL MARTINEZ SL	B04275442	CUEVAS DEL ALMANZORA	18.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051593696	A MOUSSAID	X2947912W	EL EJIDO	14.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050572983	S MEZIANE	X2975469M	EL EJIDO	11.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050567008	A MORENO	01545605	BADALONA	28.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051829436	J CAYUELAS	14268674	BARCELONA	09.02.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300051602168	H BENSALD	X3286367N	VILAFRANCA PENEDES	19.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051743505	A KOUALLA	X0905615J	TALAYUELA	07.02.2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
300051743517	A KOUALLA	X0905615J	TALAYUELA	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050452837	S ROLDAN	75647881	NUEVA CARTEYA	23.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050571619	A ET TAQLAYTY	X3056687X	GIRONA	25.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050554210	M MENDAS	X2722786T	BAZA	22.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300404023850	A FERNANDEZ	24128842	GRANADA	10.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051811110	E MOLINA	24267529	GRANADA	09.02.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300404007819	F HERNANDEZ	44269442	GRANADA	22.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051640601	J HORNOS	76142532	HUESCAR	04.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050550010	A BOUALLAL	X1213944G	AGRAMUNT	21.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050410661	P MONTERO	03000997	ALCOBENDAS	30.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300051820007	S SANCHEZ	X2566610V	MADRID	11.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300404003838	R MORENO	00815781	MADRID	06.02.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300051637006	ACALIA EUROPA SL	B96874482	AGUILAS	10.02.2002	0,00		L. 30/1995	
300051803241	M GARCIA	23228882	AGUILAS	23.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300050274510	E PORTILLO	74430305	AGUILAS	04.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300051598700	M ZAPATA	52808110	ALCANTARILLA	02.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051744390	J GARCIA	52829221	ALCANTARILLA	27.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051742677	J GARCIA	52829221	ALCANTARILLA	27.02.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300051691610	M GAZQUEZ	74323820	ALCANTARILLA	26.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050550550	P LISON	74332918	ALCANTARILLA	18.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300050570482	E UTRERAS	27462638	ALGUAZAS	23.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050570524	E UTRERAS	27462638	ALGUAZAS	21.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051616088	F ASENSIO	29057818	ALGUAZAS	17.02.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300404008368	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	26.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051730250	L CHARBI	X3029711J	ALHAMA DE MURCIA	25.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049619460	F PROVENCIO	48511290	ALHAMA DE MURCIA	24.11.2001	90,15		RD 13/92	146.1
309050066430	A GARCIA	74427506	ALHAMA DE MURCIA	26.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050604169	E MARTINEZ	27480784	ARCHENA	22.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050576058	J MARTINEZ	34783622	ARCHENA	25.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300404027296	O GUILLAMON	34822698	ARCHENA	18.02.2002	300,00	2	RD 13/92	052.
300051593880	CITRICOS PURIMAR SL	B30368526	EL RAIGUERO BENIEL	11.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051674386	A SANCHEZ	21974347	CARAVACA DE LA CRUZ	24.02.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051672389	J ROBLES	23223521	CARAVACA DE LA CRUZ	12.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
309050303025	ENCARNACION AGUILAR LOPEZ	B30626915	CARTAGENA	18.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051656499	CARTAGENERA DE SUBPRODUCTO	B30717557	CARTAGENA	11.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051656505	CARTAGENERA DE SUBPRODUCTO	B30717557	CARTAGENA	11.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051790350	L LAHLOU	X1352885W	CARTAGENA	20.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051660053	J VALDES	22435775	CARTAGENA	17.03.2002	110,00		RD 13/92	081.
300404003231	J CAYUELA	22944408	CARTAGENA	05.02.2002	120,00		RD 13/92	050.
300404005501	J SOLER	22950226	CARTAGENA	12.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300404025500	I DE LARA	22952390	CARTAGENA	14.02.2002	180,00		RD 13/92	048.
309048602288	J GOMEZ	22985095	CARTAGENA	26.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300404027259	C GARCIA	22993734	CARTAGENA	25.02.2002	120,00		RD 13/92	050.
300050438294	J SANCHEZ	23005095	CARTAGENA	26.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051691669	S BEL	23006625	CARTAGENA	15.03.2002	60,00		RD 13/92	167.

300050091490	I TRUQUE	23023244	CARTAGENA	22.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050091488	A ESPINOSA	23026325	CARTAGENA	22.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051648338	I BASCUÑANA	23041988	CARTAGENA	14.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404026383	J MORA	30510613	CARTAGENA	20.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050424441	B ALARCON	48400954	CARTAGENA	25.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051799092	A MENDOZA	22959148	BO PERAL CARTAGENA	10.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300050543466	A RABHI	X1462278F	EL ALBUJON CARTAGE	24.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051826757	A MOUCHLIA	X2072992W	EL ALBUJON CARTAGE	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051743682	Y DEROUICH	X3197987K	LA ALJORRA	21.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051654820	A GONZALEZ	31633957	LA LAJORRA CARTAGE	16.02.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300050431883	CONTENEDORES ASTESA S L	B30684898	LA MANGA CARTAGENA	21.01.2002	1.202,02		L. 30/1995	
300050107630	M BENMOUSSA	X3219272P	LA PALMA CARTAGENA	26.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051741340	A ZIRAR	X3157751N	LOS DOLORES CARTAG	22.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404026553	J MARTINEZ	22930362	LOS DOLORES CARTAG	20.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050595983	P FERNANDEZ	22996212	LOS DOLORES CARTAG	25.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051594664	P FERNANDEZ	22996212	LOS DOLORES CARTAG	24.02.2002	600,00	3	RD 13/92	020.1
300051805298	A OURRAQUI	X2786678K	LOS URRUTIAS CARTA	08.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051603859	STAR GARDENS L	B30730105	SANTA LUCIA CARTAG	07.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051603847	STAR GARDENS L	B30730105	SANTA LUCIA CARTAG	07.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051657418	A MATEO	22913213	URB MEDTRRANEO CAR	01.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051812187	M MARTINEZ	23162973	CEHEGIN	08.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051611005	A HASSANI	X2135245V	CEUTI	02.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300049837528	J GARCIA	22330479	CEUTI	09.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051822971	PRODUCTOS GANADEROS DEL SU	B30499859	CIEZA	31.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051594421	M EL MOUATASSIM	X3275481M	CIEZA	17.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051693435	J MOLINA	21305878	CIEZA	10.02.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051813740	A CANO	22269372	CIEZA	15.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051621114	J ALARCON	74320788	CIEZA	09.03.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051777047	F AMADOR	22471853	FORTUNA	06.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051734218	S CHOUKRI	X3069580T	LA MATANZA	08.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051730146	M DAOUDI	X2169202A	FUENTE ALAMO	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051638709	H VIDAL	X2725335L	FUENTE ALAMO	05.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050577233	H VIDAL	X2725335L	FUENTE ALAMO	03.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051826230	A SANTACRUZ	X2913754E	LAS PALAS FTE ALAM	10.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051654340	A SANTACRUZ	X2913754E	LAS PALAS FTE ALAM	10.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051814482	D JIMENEZ	X3217501P	JUMILLA	09.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051814949	L ZHININ	X3271728R	JUMILLA	02.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051740607	J LOPEZ	22956950	LA UNION	27.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051742940	A FERNANDEZ	23034963	LA UNION	24.02.2002	150,00		RD 13/92	072.4
300051742770	A FERNANDEZ	23034963	LA UNION	24.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051653700	H MACIAS	X3557638K	LAS TORRES COTILLAS	23.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051599250	M ALFONSO	22478349	LAS TORRES COTILLAS	26.02.2002	60,00		RDL 339/90	061.4
300051673497	M CARRILLO	27442097	LAS TORRES COTILLAS	16.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051600597	J ALCARAZ	52816299	LAS TORRES COTILLAS	16.02.2002	60,00		RD 13/92	010.2
300051815978	J FERNANDEZ	77503083	LAS TORRES COTILLAS	28.02.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300050391988	A BABIY	X3105785A	LORCA	18.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300050287450	N LALANGUI	X3196851N	LORCA	20.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051642683	L LIZARAN	23209658	LORCA	24.02.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300050570858	F ALCAZAR	23215327	LORCA	19.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.4
309050312907	J VELEZ	52812390	LORCA	18.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051644849	J MARTINEZ	23199481	DIP CAMPILLO LORCA	01.03.2002	60,00		RD 13/92	010.1
300051631806	J MATEO	23280273	DIP LA HOYA LORCA	02.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051633086	M POVEDA	23259376	DIP PARRILLA LORCA	29.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051640522	M POVEDA	23259376	DIP PARRILLA LORCA	29.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051819420	F GARCIA	23237220	DIP TERCIA LORCA	10.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051774538	A CARRASCO	23222411	DP LA HOYA	06.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051632525	E CHOUIKH	X2075915G	DP LA HOYA LORCA	26.01.2002	600,00	3	RD 13/92	020.1
300049594723	R ETTAHALI	X2639716Y	DP LA HOYA LORCA	13.01.2002	300,51		RDL 339/90	061.4
300050561535	S EL OULAIDI	X3225541K	LA TERCIA LORCA	18.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050570846	AUT H ALCAZAR LOPEZ SL	B73132581	PULGARA LORCA	19.12.2001	60,10		RDL 339/90	061.4
300051602120	C HURTADO	77511712	LORQUI	18.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3

300051830220	N CACHIGUANGO	X1995215B	LOS ALCAZARES	28.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051830153	E JALTI	X2839223B	LOS ALCAZARES	27.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051602223	B CARDENAS	X3225612T	LOS ALCAZARES	21.02.2002	150,00		RD 13/92	078.1
300051805407	R GUARANGO	X4127701Y	LOS ALCAZARES	01.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051600743	J FERNANDEZ	23014627	LOS ALCAZARES	22.02.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300051638941	M VEGA	X2476867C	MAZARRON	17.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051658782	M LOPEZ	27433208	MAZARRON	04.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051644680	J MARTINEZ	39322831	MAZARRON	23.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050560828	T SABBOUH	X3069183V	MOLINA DE SEGURA	07.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051599698	F CASTRO	02485907	MOLINA DE SEGURA	21.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051821371	O RAIGAL	22413795	MOLINA DE SEGURA	07.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300050421725	A RODRIGUEZ	22480755	MOLINA DE SEGURA	20.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051593684	A BERNAL	29062215	MOLINA DE SEGURA	10.02.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300051590452	A MARTINEZ	48423185	MOLINA DE SEGURA	10.02.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300051612502	F SANCHEZ	48445573	MOLINA DE SEGURA	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051694208	R RUIZ	48449594	MOLINA DE SEGURA	07.03.2002	60,00		RD 13/92	010.1
300051601474	L FRANCO	74317566	MOLINA DE SEGURA	28.02.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300051617196	R MARTINEZ	74425428	MOLINA DE SEGURA	01.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051605418	F MESEGUER	22481350	MULA	08.03.2002	60,00		RD 13/92	010.1
300051602831	A A ARQUITECTOS ASOCIADOS	B30207898	MURCIA	22.02.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300051616064	MENSAMUR SL	B30569594	MURCIA	16.02.2002	0,00		L. 30/1995	
300051593416	ECOMENSAJEROS SOCIEDAD COO	F30575898	MURCIA	06.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051771549	M TAIEB	X2032730J	MURCIA	04.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051769531	V IGBIGBISIE	X2441590W	MURCIA	12.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051769520	V IGBIGBISIE	X2441590W	MURCIA	12.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051769518	V IGBIGBISIE	X2441590W	MURCIA	12.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051745680	A ESSAADI	X2517823J	MURCIA	02.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050560786	F TSESSI	X2559434V	MURCIA	26.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051780526	O IRABOR	X2991790L	MURCIA	12.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300050590183	A SAETEROS PEREZ	X3124604P	MURCIA	03.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050596562	R VARGA	X3506130X	MURCIA	22.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051829424	R VARGA	X3506130X	MURCIA	22.01.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300051772864	P JUNIA	X3862793N	MURCIA	04.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051599236	V PRENDETAS	X3918037X	MURCIA	16.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051804592	M CORREA	21403334	MURCIA	09.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300050596148	I MARTINEZ	22275730	MURCIA	27.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050564226	R MARTINEZ	22305352	MURCIA	21.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300050562680	A CABALLERO	22393664	MURCIA	28.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051602880	M PINAR	22419784	MURCIA	22.02.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300050597633	M MARTINEZ	22443006	MURCIA	25.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300050358791	F NICOLAS	22482349	MURCIA	14.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300051677016	B SANCHEZ	27427971	MURCIA	01.03.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300404007509	J VERA	27450710	MURCIA	21.02.2002	250,00		RD 13/92	052.
300051832770	L MARIN	27454514	MURCIA	18.02.2002	300,00		RD 1753/84	004.
300050303844	V GARCIA	27461746	MURCIA	26.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300051751174	M PEREZ	27468748	MURCIA	06.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051591950	M GARCIA	27477890	MURCIA	08.02.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300051771630	S ALCARAZ	27484082	MURCIA	04.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051780150	M MANZANO	27484211	MURCIA	23.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051783102	J SANCHEZ	34790686	MURCIA	01.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051743475	J JULIAN	34791189	MURCIA	22.02.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300050428525	M GALINDO	34796320	MURCIA	22.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050566855	J LOPEZ	34798076	MURCIA	07.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050424817	L FERNANDEZ	34806380	MURCIA	31.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050427156	L FERNANDEZ	34806380	MURCIA	24.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300051692133	M MIRA	34808683	MURCIA	28.01.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300050395684	M GRUTZMACHER	34811295	MURCIA	22.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051769245	J RODRIGUEZ	34814787	MURCIA	22.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051763012	F SANCHEZ	34825670	MURCIA	30.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050596240	J CATARINEU	34828991	MURCIA	07.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051781634	A OLIVARES	48395784	MURCIA	20.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1

300050572466	M GRACIA	48395854	MURCIA	18.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051786188	M ORENES	48397957	MURCIA	21.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051786176	M ORENES	48397957	MURCIA	21.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050553332	D MARIN	48397963	MURCIA	26.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050592520	D MARIN	48397963	MURCIA	28.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050592064	D MARIN	48397963	MURCIA	23.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050566867	D MARIN	48397963	MURCIA	13.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051770624	M JIMENEZ	48399416	MURCIA	04.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051770636	M JIMENEZ	48399416	MURCIA	04.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051653711	A SANCHEZ	48400250	MURCIA	23.02.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300048495051	C GONZALEZ	48403019	MURCIA	23.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051600081	B ALVAREZ	48403697	MURCIA	18.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051782675	J GARCIA	48476994	MURCIA	16.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050420642	J HELLIN	48482976	MURCIA	30.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051775002	E LOPEZ	48486103	MURCIA	07.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051602960	J HERNANDEZ	48486416	MURCIA	28.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051764995	J BARBA	48486941	MURCIA	08.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051753286	J FERNANDEZ	48493105	MURCIA	04.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051782705	D ORTEGA	48493221	MURCIA	20.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051750376	A BALSALOBRE	48495395	MURCIA	18.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051755301	A LOPEZ	48496799	MURCIA	28.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051758090	N NICOLAS	48498446	MURCIA	14.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050556280	R MORENO	48502264	MURCIA	18.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050593275	M LOPEZ	48503741	MURCIA	20.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051779123	D ILLAN	48505451	MURCIA	11.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051774708	J MAÑOGIL	48509048	MURCIA	12.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051765136	A SANZ	48510882	MURCIA	08.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051782432	J CORTES	48518680	MURCIA	10.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051766888	A MOLINA	48522407	MURCIA	21.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051781415	R LOPEZ	48610321	MURCIA	19.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051785524	A ROMERO	64314163	ALGEZARES	25.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051783813	M PINA	74303597	ALJUCER	11.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300404006979	A ABELLAN	27471926	ALQUERIAS	20.02.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300051654843	D SARMIENTO	77708364	AVILESES MURCIA	02.03.2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
300051769646	J CANOVAS	74263595	BENIAJAN	14.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051750327	R JIMENEZ	48399891	BENIAJAN MURCIA	08.02.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300051776845	C RUIZ	34785943	BO PROGRESO	21.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050598625	A ALARCON	27482826	CABEZO DE TORRES	24.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051755155	D PEREZ	34827339	CABEZO DE TORRES	08.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300050141352	J SANCHEZ	74281210	CABEZO DE TORRES	30.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051778740	A EL KHALLOUFI	X2822969H	CASILLAS MURCIA	14.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051770612	M CHAFIK	X1509561W	ED DIAGONAL MURCIA	01.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300048446945	J MOLINO	22478868	EL PALMAR	14.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050558524	M ROMERO	27428560	EL PALMAR	16.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051602818	M NAVARRO	34784638	EL PALMAR	22.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051756974	MORTUÑO	34795651	EL PALMAR	14.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051599510	M ARCOS	34796309	EL PALMAR	14.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051768540	J FERNANDEZ	48521223	EL PALMAR	15.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051787119	J FERNANDEZ	74339204	EL PALMAR	15.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050558457	J FERNANDEZ	74339204	EL PALMAR	23.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051602247	A GUERRERA	77507671	EL PALMAR	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051652111	S LOPEZ	48428159	ERA ALTA	16.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050599137	FUENTE VIDRIO S A	A30076756	ESPINARDO	03.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050569261	A HORTELANO	22466434	ESPINARDO	23.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051590646	P GARRIDO	27428061	ESPINARDO	12.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050133689	V SERRANO	29064839	ESPINARDO	16.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051756275	A COS	34830654	ESPINARDO	11.02.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300050569250	F FERNANDEZ	48399017	ESPINARDO	23.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050604200	P JIMENEZ	48500073	ESPINARDO	07.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050410983	S GUILLEN	48518056	ESPINARDO	18.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050410971	S GUILLEN	48518056	ESPINARDO	18.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1

300050410995	S GUILLEN	48518056	ESPINARDO	18.02.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051594305	J FERNANDEZ	48619616	ESPINARDO	03.02.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300051771057	A GALLEGO	48495426	ESPINARDO MURCIA	08.02.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051590257	P MARTINEZ	34802994	LA ALBERCA	12.02.2002	60,00	RD 13/92	018.2
300049818923	P DIAZ	34823103	LA ALBERCA	25.01.2002	601,01	L. 30/1995	
300051753754	R HERAS	48397774	LA ALBERCA	28.01.2002	90,00	RDL 339/90	078.1
300051805444	E LINARES	34791892	LA ARBOLEJA	11.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300050422195	J HERNANDEZ	27425184	LA RAYA	16.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300051781361	M RODRIGUEZ	27461720	LA RAYA	14.02.2002	60,10	L. 30/1995	
300051600792	C VERA	48514773	LLANO DE BRUJAS	22.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050562242	J LOPEZ	48400235	LOS DOLORES	21.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050275496	P PENIN	48400979	LOS DOLORES	10.02.2002	150,00	RD 13/92	003.1
300051615862	M PICAZO	74344457	LOS DOLORES	11.02.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051763190	J ARCE	27430043	LOS DOLORES MURCIA	07.02.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051859957	A ATFANI	M 205545	LOS MARTINEZ DEL P	09.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051827105	M BADAL	X3109739R	LOS MARTINEZ DEL P	05.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051775956	N GUEDOURA	X1927904K	LOS RAMOS	03.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051745897	M GHLILI	X3321913T	MONTEAGUDO	03.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051600767	C SANCHEZ	27469662	MONTEAGUDO	20.02.2002	150,00	RD 13/92	074.1
300051606538	M ALARCON	22421272	PATIÑO	28.02.2002	150,00	RD 13/92	094.2
300050424271	A ORTUÑO	22257597	POLG PAZ MURCIA	09.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300050568438	A ORTUÑO	22257597	POLG PAZ MURCIA	10.02.2002	901,52	L. 30/1995	
300051777114	F OLIVA	27428556	POLG PAZ MURCIA	27.02.2002	601,01	L. 30/1995	
300051771045	F OLIVA	27428556	POLG PAZ MURCIA	06.02.2002	601,01	L. 30/1995	
300051769804	E GARCIA	48618593	PTE TOCINOS MURCIA	05.03.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300051745654	M TELJA	X1329912Y	PUEENTE TOCINOS	16.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051745666	M TELJA	X1329912Y	PUEENTE TOCINOS	16.02.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
309050344106	N GUEYE	X1449968W	PUEENTE TOCINOS	18.03.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300049809089	A MOUFJI	X3311272P	PUEENTE TOCINOS	26.01.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300049619252	A MOUFJI	X3311272P	PUEENTE TOCINOS	26.01.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051778738	M SADIRI	X3396062C	PUEENTE TOCINOS	12.02.2002	300,00	RDL 339/90	061.1
300051760412	P SAEZ	22409988	PUEENTE TOCINOS	03.02.2002	901,52	L. 30/1995	
300050592659	D MEGIAS	34826571	PUEENTE TOCINOS	12.02.2002	601,01	L. 30/1995	
300051750236	D LOPEZ	48490442	PUEENTE TOCINOS	31.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300051751230	A LUCAS	74332002	PUEENTE TOCINOS	26.02.2002	601,01	L. 30/1995	
300049776140	F BELTRAN	22400589	RINCON DE SECA	16.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300051614493	M GARRIDO	22152510	SAN BASILIO MURCIA	14.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051829242	F ARAEZ	34788770	SANGONERA LA VERDE	05.02.2002	60,00	RD 13/92	018.1
300051751800	J NICOLAS	74325612	SANGONERA VERDE	04.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051752154	D SANCHEZ	48402080	SANTA CRUZ	29.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300051771197	D MONTESINOS	27460916	SANTIAGO EL MAYOR	27.02.2002	100,00	RDL 339/90	060.1
300050603025	S NOGUERA	34806678	SANTIAGO Y ZARAICH	05.02.2002	601,01	L. 30/1995	
300051756858	P MARTINEZ	22455081	STO ANGEL	01.02.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300051756846	P MARTINEZ	22455081	STO ANGEL	01.02.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051769725	M SANCHEZ	22375578	TORREAGUERA	11.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300051633955	M GONZALEZ	23229808	PUERTO LUMBRERAS	18.02.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051647061	D PONCE	23264215	PUERTO LUMBRERAS	23.02.2002	300,00	2 RD 13/92	020.1
300051644011	E LAMHAILIK	X1417332A	ESPARRAGAL PTO LUM	15.02.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051638254	M KOUTIT	X2094502F	SAN JAVIER	15.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300049613018	A MANDIL	X2198353J	SAN JAVIER	12.03.2002	901,52	L. 30/1995	
300051811791	O KOUTITE	X2626015J	SAN JAVIER	15.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051811729	M BENKADA	X3119139V	SAN JAVIER	22.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051811730	M BENKADA	X3119139V	SAN JAVIER	22.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051811961	D LOPEZ	77564697	SAN JAVIER	18.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051857754	C MOHAMMED	X2329736C	EL MIRADOR	06.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050438520	A ELLAMI	X2157656A	EL MIRADOR SAN JAV	25.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050438531	A ELLAMI	X2157656A	EL MIRADOR SAN JAV	25.01.2002	150,00	RD 13/92	102.1
300051590725	B SALEM	X2649356D	EL MIRADOR SAN JAV	20.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300048447433	C SOPONARU	X3055679Z	SAN PEDRO PINATAR	30.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300048457530	G MOISE	X3382151R	SAN PEDRO PINATAR	14.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300051656669	A MARTOS	75100369	SAN PEDRO PINATAR	20.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3

300051810798	M RODRIGUEZ	23039696	LO PAGAN SAN PEDRO	22.02.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300050564317	M CHAHLAL	X2078012P	TORRE PACHECO	23.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300050146386	M CHAHLAL	X2078012P	TORRE PACHECO	24.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300050598236	A IGWE	X2691048W	TORRE PACHECO	23.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300051650527	D ALVAREZ	10834169	TORRE PACHECO	09.02.2002	450,76	3 RD 13/92	020.1
300051781658	B BOUKHRISS	X2644468C	BALSICAS	21.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051826642	N LIMA	X3286572X	BALSICAS TORRE PAC	07.02.2002	601,01	L. 30/1995	
300051743440	M EL MOUAQUEF	X3026643G	DOLORES DE PACHECO	14.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300049652851	S HEREDIA	22963917	LO FERRO	09.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300049819435	A KELLAY	X2150986A	ROLDAN T PACHECO	31.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300049830601	B MIRI	X2073105T	ROLDAN TORRE PACHE	28.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051859659	K EL ARBI	X2077322P	SAN CAYETANO	06.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051827683	M FAJARDO	X2088487H	TOTANA	20.02.2002	901,52	L. 30/1995	
300049811151	C SIGUENCIA	X2707534C	TOTANA	23.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300050573495	N ALTAMIRANO	X2807569M	TOTANA	20.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300051636737	J BRICE O	X3089518C	TOTANA	03.02.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051827762	R MARTINEZ DE SALAS	21427747	TOTANA	21.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051644886	F GARCIA	23206866	TOTANA	01.03.2002	300,00	RDL 339/90	061.4
300404034252	J PASTOR	23209225	TOTANA	05.03.2002	120,00	RD 13/92	050.
300051817732	M MENDEZ	23219551	TOTANA	19.02.2002	60,10	L. 30/1995	
300051827518	F SANCHEZ	23221001	TOTANA	11.02.2002	601,01	L. 30/1995	
300051637523	P MARTINEZ	23263461	TOTANA	29.01.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051827312	J ANDREO	23269848	TOTANA	23.02.2002	150,00	RD 13/92	003.1
300051829266	A NEVADO	23277154	TOTANA	06.02.2002	300,00	RDL 339/90	061.4
300050575935	P SANCHEZ	74425810	TOTANA	04.02.2002	601,01	L. 30/1995	
300051640583	A MUÑOZ	74425864	TOTANA	04.02.2002	901,52	L. 30/1995	
300051786590	ASOCIACION NUEVA FRONTERA	G41632811	SEVILLA	20.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051640960	M OUISSAADEN	X2331346C	REUS	15.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300403381655	T HORIE	X1654006F	SANT JAUME D ENVEJA	18.01.2002	120,20	RD 13/92	052.
300050180308	E OSUMANI	X2403802A	PANIZA	23.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300051798520	J COSME	71012373	SAN MIGUEL DE RIBERA	12.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4120 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 19 de abril de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300050055885	ACANGIL SL	B53168209	ALFAZ DEL PI	23.09.2001	60,10		RD 13/92	019.1
300051651570	M BOURAS	X1600065R	ARGUELLA	28.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050328907	M ERRAGUAB	X2049336J	LA MURADA	21.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050309020	M AYADI	X2085210F	ALMORADI	12.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050023665	J SANZ	74196033	CREVILLET	13.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050065076	E VALLEJO	05080911	ELCHE	27.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050251558	F EGIO	74145408	JACARILLA	08.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300403391648	A BELLABES	X1972570K	ORIHUELA	14.12.2001	240,40		RD 13/92	052.
300050580049	R EL HARRASS	X2844412W	ORIHUELA	27.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300403381230	A MARTINEZ	29000917	ORIHUELA	15.01.2002	180,30		RD 13/92	052.
300049672850	P CONTRERAS	29015528	ORIHUELA	12.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300051591596	J MORENO	34783715	ORIHUELA	05.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300049920341	M GALIANA	48461781	ORIHUELA	03.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300050337489	C GARCIA	48463169	ORIHUELA	16.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050418581	A LINARES	48551596	ORIHUELA	07.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
309050087110	A PEDRERA	74158092	ORIHUELA	13.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300049849142	F CALATAYUD	74179393	ORIHUELA	17.08.2001	60,10		L. 30/1995	
300050236545	M GARCIA	48462130	CAMPOAMOR	17.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050126077	M BRAVO	X3296622D	LA APARECIDA	20.09.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050132132	E OJEDA	X3613685V	ALBACETE	16.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050261175	J AMADOR	05127580	HELLIN	05.12.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300050373111	A CHAABAN	X2381323H	VILLAMALEA	23.01.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050321020	M ISHAO	X2690085M	ALBOX	02.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050067851	A EL JABBAR	X3101542S	ALMERIA	06.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403399556	B SAURA	27054831	ALMERIA	23.01.2002	250,00		RD 13/92	052.
300404020228	A LOPEZ	27240043	ALMERIA	26.01.2002	120,00		RD 13/92	048.
300050241899	A VILLARREAL	75263337	ALMERIA	06.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049748143	R VACACELA	X3202054V	ANTAS	15.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300404000862	M PEREZ	51379647	DALIAS	28.01.2002	180,30		RD 13/92	052.
300050117891	E FAOUZI	X2022979Z	EL EJIDO	22.06.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050234093	M OULMEKKI	X2671642P	EL EJIDO	28.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403382507	J ROVIRA	08910336	EL EJIDO	21.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050322784	R EL BACHCHAR	X2515647E	VENTA DEL VISO	14.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050393924	K CHITACHE	X3322743W	NIJAR	14.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050298800	M ENNAJMI	X2258406J	CAMPOHERMOSO	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050098276	M SMIDI	X3105606P	CAMPOHERMOSO	06.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050559050	T MOSSAID	X3435455Z	CAMPOHERMOSO NIJAR	12.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050286214	A OUEZZAA	X2271885Z	PULPI	27.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050287309	P PARRA	23277515	PULPI	16.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049596240	NUTOMAR SL	B04285359	VERA	26.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300050453052	O ACAMI	X1576940Z	BADALONA	19.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050052987	M NAVARRO	23174828	BARCELONA	27.08.2001	60,10		L. 30/1995	
300050085002	M BELMADANI	X0334942Q	IGUALADA	25.09.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300049618004	R EL BAGHDADI	X3652020B	L HOSTALETS DE PIE	20.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049079567	M FLORES	37776121	SABADELL	28.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300403395332	M BELMONTE	39166548	TERRASSA	07.01.2002	234,39		RD 13/92	052.
300049891304	E MORA	38395994	VILADECANS	19.08.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403394698	J REYES	52303219	CONIL DE LA FTRA	04.01.2002	120,20		RD 13/92	048.
300050094787	A DAOUDI	X2065753P	TALAYUELA	01.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050457161	A GHAZALI	X1292115K	PLASENCIA	23.01.2002	150,00		RD 13/92	102.1
300050068387	A EL BAYED	X1304466K	TALAYUELA	23.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049615957	E DAHMANI	X2592097C	TIETAR DEL CAUD TA	03.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050573010	A MEZIANE	X2648843W	BENAMEJI	11.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300049760829	A HAMMOURI	X2243279C	VALL D ALBA	16.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403380948	J GARCIA	42619190	LAS PALMAS G C	14.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050321652	J HERNANDEZ	74623701	HERNAN VALLE DE GU	11.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050274078	R GOMEZ	76141412	HUESCAR	11.10.2001	601,01		L. 30/1995	

300403382740	J CASTILLO	74711088	ORGIVA	21.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050160887	J SANCHEZ	52529120	ALMACILES P DON FA	14.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050324604	M BEJARANO	29758894	HUELVA	09.01.2002	60,10		RD 13/92	018.1
300050302130	S KHLIFI	X3195928D	JAEN	29.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050281101	M SADIQI	X1301104V	MASSALCOREIG	26.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050401684	M FERNANDEZ	52982425	GETAFE	03.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050084198	A ZAMBRANO	X2427258E	MADRID	06.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050431366	D SANCHEZ	02910606	MADRID	07.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050100027	D PEÑA	22025724	MALAGA	07.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050328889	S HEREDIA	45229459	TORRE DEL MAR	21.01.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404020460	J ROMERO	74671302	MELILLA	26.01.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300050350317	D KADDOUR	X2065762V	ABARAN	12.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300403380419	J PEREZ	74341988	ABARAN	10.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
309049891488	F MOLINA	23119954	AGUILAS	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300403372125	D NAVARRO	23248715	AGUILAS	30.10.2001	120,20		RD 13/92	048.
300051633517	A LAFUENTE	74422612	AGUILAS	25.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300404020381	A GARCIA	22337867	ALCANTARILLA	26.01.2002	180,00		RD 13/92	052.
300050390534	R SANCHEZ	22403323	ALCANTARILLA	10.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050391605	F MARTINEZ	22481071	ALCANTARILLA	08.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050339772	J CERESO	27451433	ALCANTARILLA	01.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300049702064	P MARQUEZ	39163075	ALCANTARILLA	17.09.2001	601,01		L. 30/1995	
300051592801	D SANCHEZ	48430494	ALCANTARILLA	28.01.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300050247221	R GARCIA	48434716	ALCANTARILLA	06.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300049778159	J BLANCO	48543819	ALCANTARILLA	24.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050249679	A ESPINOSA	48545651	ALCANTARILLA	13.01.2002	90,15		RD 13/92	118.1
300050357646	A ESPINOSA	48545651	ALCANTARILLA	12.01.2002	90,15		RD 13/92	118.1
300050411999	J ROMERO	48546922	ALCANTARILLA	05.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050373081	A TORNERO	48549799	ALCANTARILLA	23.01.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300050370158	A RIQUELME	52800600	ALCANTARILLA	03.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300049605228	A GALLARDO	52805080	ALCANTARILLA	22.10.2001	90,15		RDL 339/90	078.1
300050253026	F GOMEZ	52827467	ALCANTARILLA	03.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300403382994	F ORENES	52827954	ALCANTARILLA	23.01.2002	240,40		RD 13/92	052.
300050360270	J CANOVAS	27482689	ALGUAZAS	20.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050371060	M ROSAURO	48449601	ALGUAZAS	23.01.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300050068170	P NUÑEZ	34809531	ALHAMA DE MURCIA	16.10.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300050066640	I MUNUERA	77708656	ALHAMA DE MURCIA	01.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050171757	M HASSANI	X2237968E	LA ALGAIDA ARCHENA	14.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050266884	G TOAPANTA	X3872667L	LA ALGAIDA ARCHENA	12.11.2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
300050233921	J SANCHEZ	48396336	BENIEL	17.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050148267	F JIMENEZ	50531158	BLANCA	11.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300403399180	F ALBARRACIN	22444272	CALASPARRA	21.01.2002	120,00		RD 13/92	052.
300049593263	F MORENO	52813192	CALASPARRA	16.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050253464	S LOZANO	74429472	CARAVACA DE LA CRUZ	22.01.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300050037196	CARTAGENERA DE SUBPRODUCTO	B30717557	CARTAGENA	06.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050091889	A NYA	X0359781S	CARTAGENA	13.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049614515	M EL MOKHTARI	X1730476W	CARTAGENA	25.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050430982	S PERUGACHI	X2014551G	CARTAGENA	03.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050293255	L BAKHATTON	X2076434V	CARTAGENA	09.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300051742896	B RAHOUTI	X2433495A	CARTAGENA	02.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051650084	M LAMALLAOUI	X2786553B	CARTAGENA	27.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300403379570	M SAMINE	X2805628L	CARTAGENA	04.01.2002	180,30		RD 13/92	052.
300050350573	M ZLAJI	X2837218F	CARTAGENA	18.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050287644	E OSAHON	X2868773Y	CARTAGENA	20.11.2001	300,51		RDL 339/90	061.4
300050102693	K BENOUDA	X3212184G	CARTAGENA	24.08.2001	60,10		L. 30/1995	
300050044401	L SARANGO	X3307643J	CARTAGENA	30.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300049794785	P VALEROS	21425177	CARTAGENA	11.08.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050234408	S ANIORTE	22866109	CARTAGENA	13.12.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300049584985	I ROCA	22902407	CARTAGENA	30.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300050105682	M HERNANDEZ	22922472	CARTAGENA	30.09.2001	601,01		L. 30/1995	
300050091026	M BLAZQUEZ	22928107	CARTAGENA	08.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300050102735	D NOGUERA	22930981	CARTAGENA	11.09.2001	60,10		L. 30/1995	

300403380237	A CARRETERO	22941130	CARTAGENA	09.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050304538	P SAURA	22945674	CARTAGENA	27.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050103934	M MATEO	22952043	CARTAGENA	28.08.2001	601,01		L. 30/1995	
300403364943	J GARCIA	22959780	CARTAGENA	16.11.2001	300,51	1	RD 13/92	050.
300403396476	J MANZANARES	22981315	CARTAGENA	13.01.2002	120,20		RD 13/92	048.
300050091610	A HERNANDEZ	22987963	CARTAGENA	08.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050091671	A MARTINEZ	22994933	CARTAGENA	11.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050047815	J MARTINEZ	22995064	CARTAGENA	01.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050134542	E SANDE	23000250	CARTAGENA	20.09.2001	601,01		L. 30/1995	
300051650760	P EGEA	23008923	CARTAGENA	28.01.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050280273	J RAMON	23017855	CARTAGENA	05.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051797526	F FERNANDEZ	23021838	CARTAGENA	06.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300403363987	E CARRILLO	23023686	CARTAGENA	14.11.2001	300,51	2	RD 13/92	050.
300051799109	J FERNANDEZ	23026603	CARTAGENA	11.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050103144	P GOMEZ	23043862	CARTAGENA	20.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049627108	J SAMPER	23046431	CARTAGENA	17.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
309049626264	J SANTIAGO	27533187	CARTAGENA	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050297455	J SANTIAGO	27533187	CARTAGENA	16.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050140645	M FERNANDEZ	28998896	CARTAGENA	22.08.2001	601,01		L. 30/1995	
300050134724	M FERNANDEZ	28998896	CARTAGENA	20.08.2001	601,01		L. 30/1995	
300050145000	M FERNANDEZ	28998896	CARTAGENA	20.08.2001	601,01		L. 30/1995	
300403376313	J NAVARRO	22917253	BO S JOSE OBRERO C	23.11.2001	300,51	1	RD 13/92	052.
300049614552	E PAGADOR	23041770	CARTAGEN A	05.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050309238	E KADDOURI	X1432690C	EL ALBUJON	14.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050309240	E KADDOURI	MU009879	EL ALBUJON CARTAGE	14.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050033609	J MARTINEZ	23010137	EL ALGAR CARTAGENA	21.08.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050295902	A BADDA	X2228002S	FTE CUBA CARTAGENA	18.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050048741	A KADFI	X1383413D	LA ALJORRA CARTAGE	30.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049790378	J ORDOÑEZ	X3101917E	LA ALJORRA CARTAGE	14.09.2001	601,01		L. 30/1995	
300050434148	L BERNAL	22966663	LA MANGA CARTAGENA	23.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050434136	L BERNAL	22966663	LA MANGA CARTAGENA	23.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050104239	D PIÑERO	23040883	LAS SEISCIENTAS	15.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050305956	S AMADOR	74259040	LO CAMPANO CARTAGE	13.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300404022328	A CUETO	X2446265P	LOS BELONES CARTAG	01.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050046239	A BERRABBANE	X3384108A	LOS DOLORES	08.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300403382350	J SANCHEZ	22855610	LOS DOLORES CARTAG	20.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300403380195	A SANCHEZ	22960369	LOS DOLORES CARTAG	09.01.2002	180,30		RD 13/92	052.
300403382088	M NAVARRO	22961845	LOS DOLORES CARTAG	19.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300048602384	B BENFEKRANE	X2435647Q	LOS MARTINEZ MIRAN	02.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050307692	M KARIMI	X2882794C	LOS MATEOS CARTAGE	12.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050323843	A RHOMRASSI	X2075804P	MIRANDA CARTAGENA	04.01.2002	150,25		RDL 339/90	060.1
300050433028	N AYNAOU	X2778637F	MIRANDA CARTAGENA	29.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300049540611	M MEZIANI	X2750550A	POZO ESTRECHO CART	11.04.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050433491	M HERNANDEZ	22896767	POZO ESTRECHO CART	16.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050433478	M HERNANDEZ	22896767	POZO ESTRECHO CART	16.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050433466	M HERNANDEZ	22896767	POZO ESTRECHO CART	16.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050043287	P MARTINEZ	23001752	SAN ANTON CARTAGEN	17.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050265934	M PEREA	52817593	CEUTI	09.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050340142	S MABROUKI	X3244320D	CIEZA	20.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050258991	A MARIN	22427233	CIEZA	10.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300051615059	A YUSTE	22467293	CIEZA	31.01.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051611534	B MARTNEZ	77509885	CIEZA	28.01.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050258814	J MORALES	77713297	CIEZA	02.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300049488777	O AROCA	77710838	ASCOY CIEZA	13.05.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050275046	A MEKNASSI	X3081128W	FORTUNA	05.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050262805	R GHAZAL	X3379397F	FORTUNA	15.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050370316	S CLEMENTE	48507209	FORTUNA	10.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050119966	M MAILLAZHUNGO	X3623776B	FUENTE ALAMO	08.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050433405	A HOMMANI	X1328185G	BALSAPINTADA FTE A	14.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050347136	M CHUMA	X3266585X	JUMILLA	30.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049604315	R FERNANDEZ	27467223	JUMILLA	24.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1

300403378668	J RAMIREZ	77568310	JUMILLA	29.12.2001	300,51	1	RD 13/92	050.
300050305117	A ZEROUALI	X1235350C	LA UNION	16.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300049611824	B CARDENAS	22926770	LA UNION	04.07.2001	901,52		L. 30/1995	
300403382118	J CAPARROS	74357886	LA UNION	19.01.2002	240,40		RD 13/92	052.
300050257354	SUMINISTROS SAN JORGE SL	B30563340	LAS TORRES COTILLAS	27.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300048908989	H AZIZE	X3011614V	LAS TORRES COTILLAS	18.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403396142	I CHICOY	22398937	LAS TORRES COTILLAS	12.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300403395824	A FERNANDEZ	48416050	LAS TORRES COTILLAS	11.01.2002	180,30		RD 13/92	052.
300050428409	J MORENO	48424546	LAS TORRES COTILLAS	15.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050180084	A MARTINEZ	48546109	LAS TORRES COTILLAS	18.01.2002	60,10		RD 13/92	167.
300403399684	M ORELLANA	X1820098Q	LORCA	23.01.2002	180,00		RD 13/92	052.
300050323594	E CHOUIKH	X2075915G	LORCA	21.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050322723	G VERA	X2674376M	LORCA	08.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050285337	P JARAMILLO	X2805646Z	LORCA	14.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050286718	C CALVA	X2869354N	LORCA	22.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050112042	I ASANZA	X2882014E	LORCA	19.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050287437	B EL ALAQUI	X2889271B	LORCA	28.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050278310	J ORDO EZ	X2907310H	LORCA	13.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050323582	S PUSDA	X2988052F	LORCA	16.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051637067	M DIOUF	X3001060C	LORCA	27.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051637079	M DIOUF	X3001060C	LORCA	27.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300403348214	L AIT MOUSSA	X3192954W	LORCA	21.10.2001	180,30		RD 13/92	052.
300049960752	A VEGA	X3405128R	LORCA	12.01.2002	60,10		RD 13/92	167.
300050572661	G ELIZALDE	X3572719Z	LORCA	25.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300048407381	H MERIZALDE	X3651774H	LORCA	08.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050285040	K CORRALES	X3888790L	LORCA	30.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050285570	J LOPEZ	23072401	LORCA	18.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300051641642	A MATEO	23212860	LORCA	01.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050457562	A GARCIA	23226553	LORCA	24.01.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050329456	A ALEJANDRO	23248960	LORCA	17.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050352508	J PERIAGO	23254201	LORCA	09.01.2002	60,10		RD 13/92	167.
300050323661	A ABELLANEDA	23270391	LORCA	22.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050127537	B PERIS	23287547	LORCA	23.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300050323314	A DIAZ	23220558	DIP CAMPILLO LORCA	04.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050352041	M LLGUICOTA	X3121394H	DIP LA HOYA LORCA	29.12.2001	60,10		RD 13/92	009.1
300051637560	A CARRASCO	23243275	DIP TORRECILLA	01.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050314155	M EL HAML	X2083699Z	DP LA HOYA LORCA	15.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050316670	A ZAIDANE	X3069292B	DP LA HOYA LORCA	19.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300403379193	F GALVEZ	23204722	DP LA HOYA LORCA	02.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050319992	D MARTINEZ	23239844	DP LA HOYA LORCA	04.01.2002	60,10		RD 13/92	018.1
300051630619	F LOPEZ	41339768	POZO HIGUERA LORCA	31.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051630632	F LOPEZ	41339768	POZO HIGUERA LORCA	31.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051630644	F LOPEZ	41339768	POZO HIGUERA LORCA	31.01.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050241772	F MARTINEZ	22482770	LORQUI	04.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050042672	G SCHARN	MU004022	LOS ALCAZARES	14.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300049736773	B TOBDJI	X0665513P	LOS ALCAZARES	19.11.2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
300050281642	E DAHMOUNI	X1301847R	LOS ALCAZARES	03.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050305051	F CORDOVA	X2215775R	LOS ALCAZARES	15.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050281990	B BELOUALI	X2265410W	LOS ALCAZARES	13.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050303352	H RAMDANI	X2517649T	LOS ALCAZARES	30.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050299415	B PILAR	03463723	LOS ALCAZARES	18.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050432851	J GUTIERREZ	23013311	LOS ALCAZARES	11.01.2002	60,10		RD 13/92	167.
300403376052	N RODRIGANEZ	53109219	LOS ALCAZARES	23.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300050571942	A BOULERHA	X1326226T	LOS MUÑOCES LOS AL	09.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050100210	A CUESTA	12777574	URB OASIS LOS ALCA	10.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300050320933	E DAHIR	X1209489B	MAZARRON	12.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300051637031	M KANTE	X2885551V	MAZARRON	26.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051637043	M KANTE	X2885551V	MAZARRON	26.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300049617814	M AYAT	X1306534L	IFRE MAZARRON	11.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050020974	G OCHOA	X3187318R	IFRE MAZARRON	19.08.2001	60,10		RD 13/92	167.
300050095081	R ROS	15480048	PUERTO DE MAZARRON	23.08.2001	601,01		L. 30/1995	

300050260250	M MOHAMED MOULLOUD	X2602203Y	MOLINA DE SEGURA	09.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050056142	A ABDELHADI	X2692042F	MOLINA DE SEGURA	09.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050346600	H TAHARI	X3061128N	MOLINA DE SEGURA	12.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300051692546	J CANTERO	22403368	MOLINA DE SEGURA	30.01.2002	100,00	RDL 339/90	060.1
300051595024	M TORRES	24395477	MOLINA DE SEGURA	26.01.2002	PAGADO	RD 13/92	118.1
300051670794	J MARTINEZ	29039151	MOLINA DE SEGURA	31.01.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300050370195	B ALMELA	29058308	MOLINA DE SEGURA	04.01.2002	90,15	RD 13/92	146.1
300403382982	M MASGRAU	29061954	MOLINA DE SEGURA	23.01.2002	180,30	RD 13/92	052.
300403395964	M CONESA	29063965	MOLINA DE SEGURA	11.01.2002	180,30	RD 13/92	052.
300050283869	A VICENTE	48418612	MOLINA DE SEGURA	26.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300049844326	A VICENTE	48418612	MOLINA DE SEGURA	26.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300403396038	J NIETO	48418660	MOLINA DE SEGURA	11.01.2002	120,20	RD 13/92	052.
300049774907	S NAVARRO	48421667	MOLINA DE SEGURA	21.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300049755585	I CASTILLO	48445323	MOLINA DE SEGURA	10.09.2001	601,01	L. 30/1995	
300050282518	C ESPINOSA	48445363	MOLINA DE SEGURA	24.09.2001	601,01	L. 30/1995	
300403395990	J MARTINEZ	48449288	MOLINA DE SEGURA	11.01.2002	180,30	RD 13/92	052.
300403397160	A LOZANO	74273147	MOLINA DE SEGURA	14.01.2002	120,20	RD 13/92	052.
300050115596	R NORTES	74322764	MOLINA DE SEGURA	07.08.2001	601,01	L. 30/1995	
300050234603	J ORTIZ	74333103	MOLINA DE SEGURA	15.01.2002	150,25	RDL 339/90	061.3
300403398382	J VIDAL	74346422	MOLINA DE SEGURA	17.01.2002	240,40	RD 13/92	052.
300049624053	C ZAPATA	77505694	MOLINA DE SEGURA	06.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300403382787	S GONZALEZ	48502115	ALTORREAL	22.01.2002	120,20	RD 13/92	048.
300051613579	F MICOIL	27470472	LA ALCAYNA	29.01.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300050309901	M CHACHA	X3149398P	MULA	28.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050257366	J ANDUJAR	27484753	LOS BAÑOS MULA	27.12.2001	90,15	RD 13/92	146.1
300050268273	MIRETE MALLAS METALICAS S	A30094445	MURCIA	06.01.2002	150,25	RDL 339/90	061.3
300050355054	VULCANO MENSAJERIA Y GESTI	B30589980	MURCIA	27.12.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050398363	VULCANO MENSAJERIA Y GESTI	B30589980	MURCIA	16.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050402895	VIP DPTO DE GESTIONES COME	E73006306	MURCIA	04.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050407200	V GONZALEZ	X0073763W	MURCIA	09.11.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300050109195	F LOPEZ	X1356492K	MURCIA	12.01.2002	PAGADO	RDL 339/90	061.3
300403397948	F CIARIMBOLI	X1884784A	MURCIA	16.01.2002	240,40	RD 13/92	052.
300050408216	J ESPINOZA	X2162360S	MURCIA	03.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300048830940	S ABAUL MAJEED	X2382738F	MURCIA	13.09.2001	901,52	L. 30/1995	
300050131772	A SALIMI	X2557786W	MURCIA	03.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050555754	G ADENOMO	X2763073Z	MURCIA	29.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050426048	M GUEYE	X2770592N	MURCIA	14.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050421257	M HADDADI	X2978992D	MURCIA	28.10.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300049819393	J ROMERO	X3062760B	MURCIA	26.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300050156604	R CAIZA	X3141518V	MURCIA	16.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300050392210	A MENDOZA	X3277787B	MURCIA	06.09.2001	601,01	L. 30/1995	
300050413613	Y MEI	X3407170L	MURCIA	16.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050345826	A QUEZADA	X3657957Z	MURCIA	16.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050254020	G GONZALEZ	22340799	MURCIA	23.01.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300403382260	F PLAZA	22384579	MURCIA	20.01.2002	180,30	RD 13/92	052.
300051751411	A ALMAGRO	22431558	MURCIA	28.01.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300050406256	M GUZMAN	22435256	MURCIA	11.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050326649	J MARTINEZ	22438215	MURCIA	12.01.2002	150,25	RD 13/92	003.1
300403397018	A LOPEZ	22468425	MURCIA	14.01.2002	180,30	RD 13/92	052.
300403394080	J FERNANDEZ	22472886	MURCIA	31.12.2001	180,30	RD 13/92	052.
300403399295	M NOGUERA	22474676	MURCIA	21.01.2002	180,00	RD 13/92	048.
300050354750	J MOLINA	22477087	MURCIA	09.01.2002	60,10	RD 13/92	167.
300051632069	F GOMILA	23007615	MURCIA	26.01.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300403372850	M CASTELLANO	24202705	MURCIA	03.11.2001	120,20	RD 13/92	048.
300050411562	R SANTIAGO	27434334	MURCIA	23.10.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050145503	R SANTIAGO	27434334	MURCIA	24.08.2001	601,01	L. 30/1995	
300403399301	A BELANDO	27444356	MURCIA	21.01.2002	120,00	RD 13/92	048.
300050352466	F ESTEBAN	27448986	MURCIA	07.01.2002	60,10	RD 13/92	167.
300404002263	J MELGAREJO	27458478	MURCIA	03.02.2002	120,00	RD 13/92	052.
300050147044	S RIVAS	27464957	MURCIA	14.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300403395599	C PAEZ	27465777	MURCIA	08.01.2002	120,20	RD 13/92	052.

300050355406	A LOPEZ	27477530	MURCIA	10.01.2002	60,10		RD 13/92	101.1
300050356411	L OTERO	27481403	MURCIA	16.01.2002	60,10		RD 13/92	101.1
300050145576	A ALBALADEJO	27484473	MURCIA	18.09.2001	601,01		L. 30/1995	
300050342874	S SERNA	27486458	MURCIA	18.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050249655	A CASCALES	27487689	MURCIA	30.12.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050350160	J BAÑOS	34805844	MURCIA	10.01.2002	60,10		RD 13/92	130.1
300403397146	E MARTINEZ	34821531	MURCIA	14.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050122047	M BERMEJO	34821981	MURCIA	11.11.2001	150,25		RD 13/92	003.1
300403365730	A GARCIA	34822353	MURCIA	24.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050357701	M LECHUGA	34824908	MURCIA	17.01.2002	60,10		RD 13/92	167.
300050141327	M LUCAS	34826213	MURCIA	06.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050262398	S BERNAL	34827940	MURCIA	13.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050551955	R LUJAN	34830026	MURCIA	12.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300049811620	J TORRALBA	37435023	MURCIA	22.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050396986	J GORRETA	37993624	MURCIA	17.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050417801	D MARIN	48397963	MURCIA	26.10.2001	150,25		RDL 339/90	062.1
300049090216	J CASTEJON	48398076	MURCIA	12.11.2001	10,00		RDL 339/90	059.3
300050180138	J MUÑOZ	48400999	MURCIA	14.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300048901387	J GALANT	48402247	MURCIA	17.09.2001	601,01		L. 30/1995	
300050253439	J MARTINEZ	48490228	MURCIA	16.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050413480	R COLL	48493825	MURCIA	17.10.2001	150,25		RDL 339/90	062.1
300050356617	M FORTES	48494549	MURCIA	11.01.2002	90,15		RD 13/92	118.1
300050406141	R MORENO	48502264	MURCIA	15.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050401556	A FERNANDEZ	48507977	MURCIA	09.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050550800	A FERNANDEZ	48507977	MURCIA	09.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050408319	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	02.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300050411677	V MORENO	48516395	MURCIA	29.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300048911186	C SAN JOSE	50318006	MURCIA	08.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300404000230	J RIOS	52241954	MURCIA	25.01.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050396056	E SAURA	52779043	MURCIA	12.12.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050243963	R ASANZA	74169994	MURCIA	01.11.2001	60,10		RD 13/92	167.
300403396841	J CAYUELAS	74185702	MURCIA	14.01.2002	180,30		RD 13/92	052.
300050244360	L GARCIA	48427417	ALJUCER	31.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403397067	J SOBRINO	48489077	ALJUCER	14.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050137403	A ESPINOSA	23026325	ALJUCER MURCIA	26.08.2001	601,01		L. 30/1995	
300050345012	E MARIN	48613786	ALQUERIAS	17.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050307540	A OUARRALI	X2322290A	BALSICAS	03.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049830923	M GHALLANE	X3180966C	BALSICAS	09.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050553939	J MORENO	48402447	BENIAJAN	01.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300403361401	A MORENO	27446035	CABEZO DE TORRES	05.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300403397109	F AMADOR	34825539	CABEZO DE TORRES	14.01.2002	240,40		RD 13/92	052.
300049595752	A LEAL	48512175	CABEZO DE TORRES M	22.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050171356	F EGEA	74344372	CABEZO DE TORRES	08.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050426942	D DEL AGUILA	48494696	CHURRA	19.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300403397870	C GUTIERREZ	MU009073	EDIF BARCELO	16.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050390364	M ROMERO	27428560	EL PALMAR	26.09.2001	601,01		L. 30/1995	
300050418740	J MARTINEZ	27431612	EL PALMAR	15.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050418738	J MARTINEZ	27431612	EL PALMAR	15.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050357178	J CARCELES	34809949	EL PALMAR	15.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050348335	A LUJAN	34823321	EL PALMAR	29.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051594020	O SOLA	34831167	EL PALMAR	25.01.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300050345966	R MORENO	48506759	EL PALMAR	29.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050394564	S MORENO	48541914	EL PALMAR	12.09.2001	601,01		L. 30/1995	
300050113307	A ZITOUNI	X2517056M	EL RAAL	25.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050357087	A NICOLAS	52808991	ERA ALTA	08.01.2002	90,15		RD 13/92	118.1
300050337398	VIVIENDAS DIANA VIDISA SL	B30053425	ESPINARDO	19.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050560129	M MOHAMED	X2470496C	ESPINARDO	14.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050426541	P EZEKIEL	X2737129Z	ESPINARDO	27.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050141145	O SAMSON	X3314391E	ESPINARDO	03.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403382325	J SANCHEZ	27468904	ESPINARDO	20.01.2002	180,30		RD 13/92	052.
300404003802	F GARCIA	31251127	ESPINARDO	06.02.2002	120,00		RD 13/92	052.

300050557090	A CONTRERAS	34814338	ESPINARDO	22.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050136137	J GARAY	48498775	ESPINARDO	16.10.2001	150,25	RDL 339/90	062.1
300050552674	J CARAVACA	48505060	ESPINARDO	13.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050428616	J SANCHEZ	27434370	GUADALUPE	05.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050428628	J SANCHEZ	27434370	GUADALUPE	05.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050400394	A SAURA	48393435	LA ALBERCA	06.01.2002	6,01	RDL 339/90	059.3
300050425810	A SAURA	48393435	LA ALBERCA	06.01.2002	6,01	RDL 339/90	059.3
300051671610	J SEGURA	48515634	LA ALBERCA	03.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300050138171	J BALLESTEROS	48483455	LA ARBOLEJA	26.07.2001	60,10	L. 30/1995	
300050417424	A MARTINEZ	52808515	LA RAYA	09.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300049601508	A NAVARRO	48484618	LLANO DE BRUJAS	29.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050344445	A YARZIZ	X2019815R	LOBOSILLO MURCIA	04.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049614588	A HERROU	X2827029F	LOS GARRES	17.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403380845	A MARIN	27429670	LOS GARRES	11.01.2002	180,30	RD 13/92	052.
300050060868	M KHENFRI	X2300812F	LOS MARTINEZ DEL P	07.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050064308	M KHENFRI	X2300812F	LOS MARTINEZ DEL P	07.10.2001	450,76	RD 13/92	020.1
300050104380	M KHENFRI	X2300812F	LOS MARTINEZ DEL P	01.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050281198	M FERDI	X2760259Y	LOS MARTINEZ DEL P	29.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050302943	B BOUJEKHROUT	X2790836Q	LOS MARTINEZ DEL P	04.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050301124	K BERAICH	X3273888E	LOS MARTINEZ DEL P	19.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050351425	A MILLAD	X2778541A	LOS MTNEZ DEL PTO	22.01.2002	150,00	RD 13/92	074.2
300050552029	M EL ALAM	X2771175C	MONTEAGUDO	28.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050350676	M AOUAJ	X3419452L	PATIÑO	26.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050328830	J LOPEZ	22418350	PATIÑO	20.01.2002	90,15	RD 13/92	117.1
300049598390	M ROUMMAN	X1326411R	POZO ESTRECHO	04.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050307758	E DECHANI	X2218664S	POZO ESTRECHO	20.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049869270	A FAYE	X2848875A	PUEENTE TOCINOS	27.08.2001	601,01	L. 30/1995	
300050355558	J MARTINEZ	22442978	PUEENTE TOCINOS	30.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300051596260	F OLIVA	22445405	PUEENTE TOCINOS	29.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300050264218	A NICOLAS	27462463	PUEENTE TOCINOS	27.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300051596648	J BELCHI	34815684	PUEENTE TOCINOS	06.02.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300050563957	G HURTADO	34815904	PUEENTE TOCINOS	10.01.2002	6,01	RDL 339/90	059.3
300403381862	M BAEZA	34829652	PUEENTE TOCINOS	19.01.2002	180,30	RD 13/92	052.
300051594032	F ESPIN	48496563	PUEENTE TOCINOS	25.01.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300049670490	E NAVARRO	48511020	PUEENTE TOCINOS	22.09.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050151941	M AROCA	48518610	PUEENTE TOCINOS	31.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050559188	S EL FAKHOURY	X2552131M	RIVERA DE MOLINA	28.12.2001	300,51	RDL 339/90	061.1
300050089263	H MAROUF	X2356136Q	SAN BENITO	26.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050072433	J GARCIA	74248298	SAN GINES	29.09.2001	150,25	RD 13/92	074.2
300050130172	M EL AOUNI	X1287059W	SANGONERA LA VERDE	01.08.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050342667	C ABDELAKRIN	X2435267G	SANGONERA LA VERDE	20.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050177620	A CHARAFI	X2435267G	SANGONERA LA VERDE	07.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050329778	E DIEDHIOU	X2431598S	SANTIAGO Y ZARAICH	17.01.2002	90,15	RD 13/92	117.1
300050349078	J PEREZ	48510171	SANTIAGO Y ZARAICH	30.12.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050404223	F SOLANO	22314645	SANTO ANGEL	27.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300050422304	M KORE	48397540	SANTO ANGEL	05.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300050555973	D DEL AGUILA	48494696	STGO Y ZARAICHE	30.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050358602	K ABDELKRIM	MU004464	TORREAGUERA	11.01.2002	90,15	RD 13/92	117.1
300050066720	R ABDELMOUMEN	X2633084K	ZARANDONA	05.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050328725	A ELFINIDI	X2592469R	PUERTO LUMBRERAS	14.01.2002	6,01	RDL 339/90	059.3
300048302030	S KAMAL	X2632940S	PUERTO LUMBRERAS	04.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050324630	K HICHAM	X3102125T	PUERTO LUMBRERAS	14.01.2002	6,01	RDL 339/90	059.3
300050105610	M LOZANO	X3198257S	PUERTO LUMBRERAS	01.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050328828	A CHARAA	X3318172P	PUERTO LUMBRERAS	19.01.2002	90,15	RD 13/92	117.1
300050323820	P ROS	23247180	PUERTO LUMBRERAS	31.12.2001	150,25	RD 13/92	003.1
300050325396	P ROS	23247180	PUERTO LUMBRERAS	28.12.2001	60,10	RD 13/92	077.
300050318756	J BERMUDEZ	23268507	PUERTO LUMBRERAS	12.01.2002	60,10	RD 13/92	018.1
300049990598	O KOUTITE	X2626015J	SAN JAVIER	01.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049616640	M MANDIL	X3059592V	SAN JAVIER	16.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050103041	A MANDIL	X3123551J	SAN JAVIER	04.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300048450365	W SANGUCHO	X3316995G	SAN PEDRO PINATAR	01.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1

300403380298	M GIL	01397048	SAN PEDRO PINATAR	09.01.2002	180,30		RD 13/92	052.
300050301410	T CARAVACA	22375150	SAN PEDRO PINATAR	18.11.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
300050432036	P MARTOS	26446709	SAN PEDRO PINATAR	28.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050024475	M URBINA	13297633	LO PAGAN	14.11.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300050280856	AGROHERNI S L	B30387609	TORRE PACHECO	25.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300049934390	E BENGHADIFA	MU005239	TORRE PACHECO	09.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300050430465	M SAMHI	X1302745W	TORRE PACHECO	29.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050300028	A BHALLIL	X2074585P	TORRE PACHECO	15.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300049616639	M KHATIRI	X2414330C	TORRE PACHECO	15.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049790275	M ABDULAH	X2690891Y	TORRE PACHECO	06.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050432401	M AISSA	X2973773B	TORRE PACHECO	29.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050102061	M MOUSSAOUI	X3216249K	TORRE PACHECO	11.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050430817	J LUCIO	X3242294F	TORRE PACHECO	26.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050233740	J JIMENEZ	22963734	TORRE PACHECO	27.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050151930	D CELDRAN	22991159	TORRE PACHECO	18.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050354360	R FERNANDEZ	52522744	TORRE PACHECO	13.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050430222	C CORRAL	75000443	TORRE PACHECO	07.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050309081	S MAHYAOUI	X2480829A	BALSICAS TORRE PAC	16.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050299798	A EL FEDG	X2056465N	DOLORES DE PACHECO	15.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050430556	L LAKHLIFI	X2500659F	DOLORES DE PACHECO	16.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050432309	B BOUDAOU	X1332845H	DOLORES PACHECO	29.12.2001	450,76		RDL 339/90	061.1
300050435219	K CHOOURI	X3168441F	EL JIMENADO	22.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050435232	K CHOOURI	X3168441F	EL JIMENADO	22.01.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050107745	K LAKHLIFI	X2218818P	LOS DOLORES DE PAC	11.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050302190	D EL FARH	X2708742D	STA ROSALIA TORRE	02.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049898130	ESTRUJUBAR S L L	B30589675	TOTANA	17.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050284941	L PULI	X1935750R	TOTANA	02.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050533590	E JARAMILLO	X2427299V	TOTANA	24.11.2001	PAGADO		RDL 339/90	061.3
300050320179	F PORRAS	X2577311T	TOTANA	28.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050320180	F PORRAS	X2577311T	TOTANA	28.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049899704	A AZIZI	X2620758T	TOTANA	04.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050534040	M LAZO	X2806392R	TOTANA	17.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050284242	E MINCHALA	X2807225Y	TOTANA	09.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049890294	R MARTINEZ	X2843759Q	TOTANA	18.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050318136	L ALVARADO	X2886510X	TOTANA	25.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050094878	L CHARBI	X3029711J	TOTANA	22.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050533606	H KADIR	X3095642A	TOTANA	25.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050316565	S VALDES	X3302539S	TOTANA	17.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050306675	S VALDES	X3302539S	TOTANA	05.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049617723	C CABRERA	X3364238M	TOTANA	11.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050273840	F GOMEZ	23161813	TOTANA	11.08.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050323168	J MARTINEZ	23189736	TOTANA	31.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050323170	J MARTINEZ	23189736	TOTANA	31.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050322115	A GARCIA	23240431	TOTANA	11.01.2002	90,15		RD 13/92	146.1
300050284448	F GARCIA	23274595	TOTANA	09.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300050273372	A GARCIA	34824047	TOTANA	26.08.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050323697	P SERRANO	74432931	TOTANA	27.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050456375	J MADRID	74436792	TOTANA	22.01.2002	0,00		L. 30/1995	
300049788104	M CORNEJO	X3280913D	E	21.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300050329146	A EL HADI	X3204236Z	LEBOR TOTANA	06.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050266677	P LOZANO	27432057	YECLA	21.11.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300403383330	A ORTUÑO	29069944	YECLA	24.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300048458431	E RUIZ	48465999	YECLA	24.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050433399	J AMADOR	22981215	MANACOR	14.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050352272	S BOUARIBI	X1997853G	CORRALES BUELNA	28.12.2001	150,25		RD 13/92	072.1
300050270863	J RUIZ	75430062	ALBAIDA ALJARAFE	18.09.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050270875	J RUIZ	75430062	ALBAIDA ALJARAFE	18.09.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300403379144	G RAMON	22849512	ALCALA DE GUADAIRA	02.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300049593410	I MORALES	34053064	CORIA DEL RIO	05.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050312456	MOYPRI SL	B41625666	ECIJA	16.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050276063	J VALENZUELA	48980607	EL ARAHAL	21.10.2001	60,10		L. 30/1995	

300403349425	I MACIAS	39725326	SALOU	23.10.2001	300,51	3	RD 13/92	052.
300050140463	J IGLESIAS	04130540	TALAVERA DE LA REINA	01.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300403397043	T GONZALEZ	19824584	CHIVA	14.01.2002	180,30		RD 13/92	052.
300049619161	K IBA YOUSSEF	X2645973F	MASSANASSA	29.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403381072	S CAMPILLOS	73761863	TORRENT	14.01.2002	240,40		RD 13/92	050.
300403353830	J MOLINA	73725715	UTIEL	07.08.2001	240,40		RD 13/92	052.
300403382519	L ALIAGA	20770831	VALENCIA	21.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050347082	J PASCUAL	22543937	VALENCIA	28.11.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300403381199	J CATALAN	24345433	VALENCIA	14.01.2002	240,40		RD 13/92	052.
300050400369	J DOS SANTOS	71118144	VALLADOLID	25.12.2001	60,10		L. 30/1995	

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

4121 Información pública sobre el proyecto de «Remodelación de la playa de La Cola, término municipal de Águilas (Murcia)». Referencia 30-1172/01.

La Dirección General de Costas, ha redactado el Proyecto de referencia.

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 22/1989, de 28 de julio, de Costas, así como el artículo 97 de su Reglamento General para desarrollo y ejecución de la misma aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete el proyecto a la fase de información pública para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este tiempo, se podrá examinar el Proyecto en esta Demarcación, sita en Avenida de La Fama, s/n., edificio «Línea» primera planta, 30006 de Murcia, donde estará de manifiesto en horario hábil de oficina, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Murcia, 9 de abril de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

(D.G. 71)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Totana

4191 Expediente de dominio, reanudación del tracto 271/2001.

N.I.G.: 30039 1 0100659/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio, reanudación del tracto 271/2001.

Sobre otras materias.

De don José Cánovas Martínez.

Procurador señor Joaquín Rubio Luján.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de la Juez doña Sonia Lence Muñoz.

En Totana, 1 de abril de 2002.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador señor Rubio Luján, se tiene por evacuado el requerimiento realizado y por recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Joaquín Rubio Luján se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de José Cánovas Martínez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud de apoderamiento apud-acta.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Mariana Redondo Pérez a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y a los ignorados herederos de don Francisco López Redondo, Ramón López Redondo y María Josefa Redondo Muñoz y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma, doy fe.-La Juez.-La Secretario.

Y, para que le sirva de citación a los ignorados herederos de don Francisco López Redondo, Ramón López Redondo y María Josefa Redondo Muñoz y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se expide la presente.

En Totana, 1 de abril de 2002.—La Secretario.

De lo Social número Treinta y seis de Madrid

4078 Procedimiento número 754/2001 y 755/2001.

N.I.G.: 28079 4 0029705/2001

N.º Autos: Demanda 754/2001 y 755/2001

Demandante: Jaime Barbado Esteban

Demandado: Coniser Construcciones y Reformas, S.L.

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretario de lo Social número Treinta y seis de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jaime Barbado Esteban contra Coniser Construcciones y Reformas, S.L., en reclamación por despido y resolución de contrato, registrado con el número 754/2001 y 755/2001 se ha acordado citar a Coniser Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3-4-2002 a las 9:31, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 36 sito en la C/. Orense, número 22, 1.ª planta de esta capital, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Coniser Construcciones y Reformas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a 10 de abril de 2002.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

4286 Normativa de los Jueces de Paz.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, que establece la normativa de los Jueces de Paz.

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz titular y suplente de esta localidad, se abre un plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que los interesados puedan presentar sus solicitudes de nombramiento para dicho cargo, a la Alcaldía de este Ayuntamiento.

En Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra el expediente para mayor información de los interesados.

Abarán a 11 de abril de 2002.—El Alcalde, Basilio A. Gómez Castaño.

Abarán

4333 Convocatoria de oposición para proveer una plaza de Agente de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público de 2002.

Bases de la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Agente de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público de 2002.

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante OPOSICION LIBRE, de una plaza de AGENTE de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, e incluida en la oferta de Empleo Público de 2.002, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo C (según artículo de la Ley 30/84 y artículo 19 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia).

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Denominación: AGENTE.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.- La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria:

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los

Siguientes requisitos.

a) Ser español

b) Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los treinta, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, FP-2º o equivalente.

d) Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios..

e) No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública.

f) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones, de conformidad con el Anexo 1.

g) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

h) Tener una estatura mínima de 1, 70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

B) INSTANCIAS:

Dirigidas al Sr. Alcalde –Presidente, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de esta base, se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determine el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.000 ptas., debiendo los aspirantes acompañar a la instancia justificante del resguardo de ingreso en la Tesorería municipal o giro postal.

Quedan exentos del pago por derecho de examen todas las personas que acrediten, mediante certificación del INEM presentada junto a la instancia, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio alguno por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realice.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Abarán y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones. Caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

Quinta.- Tribunal calificador:

1.- El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente- El Alcalde del Ayuntamiento de Abarán o concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
El Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Abarán.
Un representante del sindicato más representativo dentro de la especialidad.
Un funcionario designado por la Alcaldía.
El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.
Secretario: Un funcionario de la Corporación.

Sexta.- Fase de oposición:

A) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo, cuyo resultado se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al igual que el resto de comunicaciones correspondientes a la convocatoria.

Para la realización de los ejercicios primero y segundo el Tribunal podrá contar con la asesoría de uno o varios Psicólogos, Médicos y Profesionales de Educación Física, cuyo nombramiento corresponde al Sr. Alcalde.

B) EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION.

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios. Al primero de ellos se accederá previo reconocimiento médico, talla y demás medidas antropométricas. El cuadro de exclusiones médicas figura en el anexo I.

Primer ejercicio.- Pruebas de aptitud psicotécnica.

Consistente en reconocimiento facultativo dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local.

Segundo ejercicio.- Pruebas de aptitud física.

Consistirá en desarrollar pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, de acuerdo con el Anexo II.

Los opositores deberán presentarse a estas pruebas provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas de deporte.

Cada una de las pruebas será eliminatoria para los opositores que no superen los mínimos fijados en el Anexo II.

Tercer ejercicio.

Redactar un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo III, para cuya realización dispondrán los opositores de dos horas.

Cuarto ejercicio.

1.- Consistirá en contestar oralmente, durante una hora como máximo, a dos temas extraídos al azar de entre los que

figuran en la programación anexa: uno de Derecho Constitucional y administrativo, otro de Derecho Penal y Procesal o de Normas de Circulación.

Al término del mismo, se llevará a cabo entrevista personal.

El Tribunal deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas que no hayan de ser leídos ante los miembros del mismo sino corregidos directamente por éste.

2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Notificándolo a la autoridad convocante, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal por las circunstancias citadas en el mencionado precepto legal.

3.- La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, quienes podrán actuar indistintamente y deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

4.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, debiendo asistir siempre el Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

5.- A efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Calificación de los ejercicios:

El ejercicio 2º será calificado con arreglo al baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, sumándose las puntuaciones obtenidas por los opositores que lo hayan superado, hallándose la media aritmética.

Los ejercicios 3º y 4º serán calificados por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarlo aprobado.

En cada uno de los ejercicios la calificación se obtendrá sumando la puntuación que otorguen todos y cada uno de los miembros del Tribunal, dividiéndose por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación obtenida.

La calificación final resultará de la suma obtenida en el conjunto de los ejercicios superados.

Octava.- Fase de Curso Selectivo de Formación Básica.

Una vez acabada la calificación de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la prueba 4.ª, se procederá a confeccionar una lista por orden de puntuación para pasar a realizar la prueba 5.ª de la oposición, es decir, la realización del Curso Selectivo de Formación Básica, Teórico-Práctica, no pudiendo exceder la lista de seleccionados del número de plazas existentes en la convocatoria, determinándose los que han de pasar en función de la mayor puntuación obtenida.

El Tribunal publicará la lista de seleccionados, por orden de puntuación, y la elevará al Sr. Alcalde-Presidente.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la lista de seleccionados, los documentos acreditativos de que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Novena.- Curso de Formación.

La prueba quinta y última de la oposición consistirá en la superación de un Curso de Formación Básica, de una duración mínima de tres meses, programado por la Consejería de Presidencia, en el que se exigirá obtener la calificación de apto, y se impartirán enseñanzas que se mencionan en el Anexo IV de esta convocatoria.

Décima.- Régimen del curso de formación.

Los opositores seleccionados ostentarán durante la realización del Curso de Formación la condición de Funcionarios en Prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo del Curso de Formación se detectare que algún opositor observare una conducta que no se ajustase a las normas citadas por el Jefe del Servicio y el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intentan pertenecer, previa reunión del Claustro de Profesores, se dará cuenta de tal situación por dichos Jefe de Servicio y Coordinador al Tribunal, el cual, oído a los interesados, podrá proponer al Sr. Alcalde la pérdida de la condición de Funcionario en Prácticas y baja en el curso.

No obstante lo mencionado en los párrafos precedentes, con anterioridad al inicio del Curso de Formación Básica, el Ayuntamiento podrá nombrar Funcionarios en Prácticas a los aspirantes propuestos, quienes percibirán las retribuciones previstas para los Funcionarios en Prácticas, no formando las mencionadas prácticas en el municipio parte del proceso selectivo no pudiendo los nombrados llevar armas, ni actuar solos, debiendo ir acompañados de un Agente que actuará como Monitor o Tutor y a quien corresponderá el ejercicio de las funciones de Autoridad, en las que el Funcionario en Prácticas ejercerá como mero ayudante o auxiliar.

En caso de que con anterioridad al inicio del Curso de Formación o durante el mismo, por cualquier causa se produzca la vacante de alguna de las plazas convocadas, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor en puntuación, siempre y cuando haya aprobado los ejercicios, el cual deberá realizar asimismo el mencionado Curso de Formación Básica. La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal Calificador.

Undécima.- Nombramiento como funcionarios de carrera.

Una vez superado el Curso de Formación por los aspirantes se procederá a determinar la calificación definitiva de los mismos, resultando ésta de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios 2º, 3º y 4º de la convocatoria.

Finalizado el curso, el Tribunal se reunirá a los efectos de realizar la correspondiente propuesta de nombramiento como Funcionarios de Carrera de los aspirantes que hayan sido declarados aptos en dicho curso por la Consejería de Presidencia.

Duodécima.- Incidencias.-

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

Decimotercera.- Recursos.-

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados mediante interposición, conforme a Derecho, de Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Abarán, 25 de febrero de 2002, Basilio Antonio Gómez Castaño.»

ANEXO I

Cuadro de exclusiones

- 1.- Talla.- Estatura mínima: 1,70 metros para los hombres y 1,65 metros para las mujeres.
- 2.- Obesidad: Delgadez manifiesta, que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- 3.- Exclusiones circunstanciales: Enfermedad o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar el desarrollo de las funciones policiales.
- 4.- Exclusiones definitivas:
 - 4.1.- Visión.
 - 4.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los 2/3 de la visión normal en ambos ojos.
 - 4.1.2.- Queratotomía radial.
 - 4.1.3.- Desprendimiento de retina.
 - 4.1.4.- Estrabismo.
 - 4.1.5.- Hemianopsias.
 - 4.1.6.- Discromatopsias.
 - 4.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.
 - 4.2.- Oído y audición.- Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.
 - 4.3.- Otras exclusiones:
 - 4.3.1.- Aparato Locomotor.- Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función

policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2.- Apartado digestivo.- Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3.- Aparato cardiovascular.- Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg, en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4.- Aparato respiratorio.- El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5.- Sistema nervioso.- Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6.- Piel y faneras.- Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7.- Otros procesos patológicos.- Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, homeopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II

Pruebas Físicas (a realizar por el orden que se relaciona):

1.- Salto hacia delante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada del salto. Se permitirán dos intentos.

2.- Flexiones de brazo en barra horizontal. Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad).- En pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.- Carrera de resistencia. 1.000 metros. En pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS:

MUJERES

Calificación	Salto de Longitud	Flexiones de brazos	Carrera	Resistencia
Resultados (M)	Resultados (Nº)	Resultados (T)	Resultados	
Eliminación	1,84 o menos	3 o menos	8"6 o más	4,30" o más
5	1,85 a 1,89	4	8"5	4,25" a 4,29
6	1,90 a 1,94	5	8,4	4,20" a 4,25
7	1,95 a 1,99	6	8"3	4,15 a 4,19
8	2,00 a 2,04	7	8"2	4,10 a 4,14
9	2,05 a 2,09	8	8"1	4,05 a 4,09
10	2,10 o más	9	8"0	4,05 o menos

HOMBRES

Calificación	Salto de Longitud	Flexiones de brazos	Carrera	Resistencia
Resultados (M)	Resultados (Nº)	Resultados (T)	Resultados (T)	
Eliminación	2,14 o menos	6 o menos	7"6 o más	3,51" o más
5	2,15 a 2,19	7	7"5	3,46" a 3,50
6	2,20 a 2,24	8	7"4	3,41" a 3,45
7	2,25 a 2,29	9	7"3	3,36" a 3,40
8	2,30 a 2,34	10	7"2	3,31" a 3,35
9	2,35 a 2,39	11	7"1	3,26" a 3,30
10	2,40 o más	12	7"0	3,25" o menos

ANEXO III

TEMARIO

Derecho constitucional:

1.- La Constitución Española de 1978. Principios básicos.. El Tribunal Constitucional.

2.- Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión.

3.- La Corona. Atribuciones del Rey.

4.- El Poder Judicial. Sus órganos.

5.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales: Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

6.- El Gobierno y la Administración del Estado. El Presidente del Gobierno. Los Ministros, relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

7.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

8.- Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

9.- La Administración Local. Principios constitucionales. El municipio. La provincia. Otras entidades locales.

10.- El Ayuntamiento: Composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

11.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

12.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

13.- La potestad normativa de las Entidades Locales.

14.- La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingresos. Situaciones.

15.- El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y Derechos del Policía Local, Responsabilidad del Policía Local. La Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de los Policías Locales de la Región de Murcia.

16.- Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las Fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Derecho Penal:

17.- Los delitos y las faltas en la legislación española. Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: eximentes, atenuantes y agravantes.

18.- Las penas, sus clases y efectos. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad.

19.- El homicidio y sus formas. El aborto. Las lesiones. Delitos contra libertad.

20.- Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de Socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor.

21.- Delitos contra el patrimonio. Hurto. Robo. Extorsión. Robo y hurto de uso de vehículos. Defraudaciones. Daños.

22.- Delitos contra las relaciones familiares. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente. Delitos contra la seguridad colectiva.

23.- Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Constitución. Delitos contra el orden público. Delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional.

24.- Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

25.- Intervención policial en materia de extranjería.

26.- Intervención policial en materia de agresiones, malos tratos y violencia familiar.

Derecho procesal:

27.- Las partes en el proceso penal. EL Ministerio Fiscal: principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

28.- Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

29.- La investigación en el sumario: Nociones generales. La Policía Judicial. Investigación Judicial del hecho punible y de los participantes en su realización:

inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales. Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados. Entrada y registro en lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

30.- Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales. Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales. Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

31.- Puesta a disposición judicial del determinado. Procedimiento de Habeas Corpus.

Normas de Circulación:

32.- La Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial de 2 de marzo de 1.990. Atribuciones de los municipios. El Reglamento General de Circulación. Su ámbito de aplicación en el municipio. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

33.- Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

34.- Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

35.- Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública. Administrativos, técnicos, de identificación.

36.- Normativa sobre transporte de mercancías y viajeros. Señalización.

37.- Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

38.- Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

39.- Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los Agentes de la Autoridad, en las dependencias municipales.

40.- Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado de vehículos. Señales del Agente de Circulación.

ANEXO IV

Enseñanzas que se han de impartir en el ejercicio quinto de la oposición:

Curso de Formación:

-Intervención Policial.
-Educación Física. Defensa personal y conducción policial.

-Armamento y tiro.

-Derecho Penal (parte especial).

-Derecho administrativo.

-Criminología.

-Sociología y relaciones humanas.

- Toxicología.
- Reglamento de Circulación.
- Ordenanzas municipales.
- Protección Civil.
- Salvamento y Socorrismo.
- Atentados e informes.
- Material técnico especial y transmisiones.

Cada una de estas materias podrá ser desarrollada con prácticas sobre los conocimientos adquiridos.

En Abarán a 25 de febrero de 2002.—El Alcalde.

—

Archena

4062 Aprobación de compromiso de adhesión a la Sección de Municipios de Aguas Minerales y Termales de España.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2002, adoptó los acuerdos por los que aprobaba el compromiso de adhesión de este Ayuntamiento a la Sección de Municipios de Aguas Minerales y Termales de España adscrita a la Comisión de Turismo de la Federación Española de Municipios y Provincias, así como el proyecto de normas de funcionamiento y organización de la citada Sección de Municipios.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de 30 días, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones. En caso de que no se presenten, este acuerdo se elevará a definitivo de forma automática sin necesidad de ningún acuerdo expreso.

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Archena a 4 de marzo de 2002.—El Alcalde Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

—

Archena

4063 Aprobación padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2002.

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el 4 de abril de 2002, adoptó entre otros, de aprobar inicialmente el padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2002.

Se expone al público en el Negociado de Gestión Financiera, durante el plazo de un mes, para que puedan ser examinadas por los interesados.

Finalizado este periodo de exposición pública podrá interponerse recurso de reposición previsto en el artículo 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 160 de la Ley General Tributaria 230/63 de 28 de diciembre (modificados por Ley 50/98 de 30 de diciembre). No obstante, se podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estimen procedente. La interposición del recurso, no

suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se hace constar que, de no presentarse ningún recurso, en los términos señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario se extenderá desde la fecha hasta el 1 de julio de 2002.

El cobro se realizará en las Oficinas de la Recaudación Municipal sitas en C/. Maestro Música José Abellán, s/n de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas y de 16 a 19 horas. Se recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la domiciliación de pago y gestión de abono en las Entidades bancarias y de ahorro con oficina abierta en este municipio, con arreglo a las normas del artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria.

Archena a 4 de abril de 2002.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

—

Blanca

4129 Resolución.- Delegaciones Genéricas.

Reestructurada la organización administrativa del Ayuntamiento de Blanca, por Resolución de fecha 18 de febrero de 2002.

En virtud de las facultades del Alcalde para delegar sus atribuciones y según lo dispuesto en los arts. 21.30 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y 43.3.º apartado 2.º del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.

RESUELVO

1. Efectuar delegaciones genéricas para determinadas materias con las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros (excluidos los recursos contra dichos actos y autorización del gasto correspondiente) a los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Amador Ruiz Miñano:

Licencia de obras menores.

Instrucción de expedientes sancionadores: disciplina urbanística:

D. Ángel Cano Sánchez.

Instrucción de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

2.º Que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sé de cuenta al Pleno.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes, si el acto fuese expreso o de 3 meses si no lo fuera. El plazo para

dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario.

No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso Administrativo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C. Adva. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 al 126 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre LRJAPPAC y arts. 6, 25 a 30 de la Ley 29/98 de 13 de julio L.J.C.A.).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Rafael Laorden carrasco, en Blanca a dieciocho de febrero de dos mil dos.

—

Blanca

4401 Resolución.- Delegaciones Especiales.

Reestructurada la organización administrativa del Ayuntamiento de Blanca, por Resolución del día 18 de febrero de 2002.

En virtud de las facultades del Alcalde para delegar sus atribuciones y según lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, y 43.40, 50 b) del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre:

RESUELVO

1.º- Dejar sin efectos las delegaciones especiales existentes, para dirigir y gestionar.

2.º- Efectuar delegaciones especiales para dirigir y gestionar los servicios que se estructura la Organización Administrativa, a los siguientes Concejales o en su caso, Tenientes de Alcalde.

Concejalía de Administración Pública, Interior, Policía y Protección Civil.

Don José Antonio Sánchez Toledo

1. Secretaría General: Asesoría Jurídica, Fe pública. Coordinación Administrativa del Ayuntamiento y organismos autónomos. Actas. Custodia de documentos, etc.

2. Información y registro de documentos.

3. Estadística.

4. Ordenanzas, notificaciones, centralita, fax y fotocopadoras.

5. Personal: Oferta pública de empleo. Bases de convocatoria. Reclamaciones. Contrataciones. Expedientes personales. Nóminas. Retribuciones. Jornada de Trabajo. Vacaciones. Prestaciones Sociales, Negociación colectiva: Convenio y acuerdo Marco.

6. Coordinación funcione de la Policía Local, vacaciones, sustituciones, vestuario, munición.

7. Parque Móvil: Mantenimiento de vehículos municipales.

8. Coordinación de las actuaciones en materia de Protección civil.

9. Asociación de voluntarios de Protección Civil.

10. Estado de emergencia y otros.

11. Consorcio de Extinción de Incendios.

Concejalía de Economía, Patrimonio, Festejos y Deportes.

Don Antonio López Fernández

1. Intervención: Gestión de la contabilidad municipal. Control de Ingresos y gastos. Devoluciones. Suspensiones de cobro. Elaboración del presupuesto y su seguimiento. Ordenanzas Fiscales, precios públicos, contribuciones especiales, etc.

2. Rentas: Gestión de tributos. Padrones.

3. Tesorería y recaudación: Custodia de fondos, valores y efectos. Tramitación de ingresos y pagos.

4. Patrimonio: Inventario de Bienes. Actualización y programa informático.

5. Fiestas patronales.

6. Colaboración en fiestas de barrios.

7. Carnaval, Navidad, Semana Santa.

8. Festivales y espectáculos extraordinarios: toros, circos, etc.

9. Instalaciones deportivas: Polideportivo, Campos de fútbol, piscina, pistas,

10. Deporte escolar: Fomento del deporte dirigido a niños y jóvenes.

11. Escuelas deportivas: iniciación y perfeccionamiento en diversos deportes.

12. Subvenciones.

13. Colaboración al asociacionismo deportivo: clubes, federaciones, etc.

Concejalía de Familia, Mujer y Barriadas

Doña María Teresa Molina Mondéjar

1. Atención primaria y social, charlas, participación en los asuntos públicos, etc.

2. Mejora del empleo, formación cooperativismo.

3. Centro Empleo de la Mujer.

4. Necesidades de infraestructuras y mejoras de las existentes.

Concejalía de Agricultura, Parques, Jardines y M. Ambiente.

Don Ángel Cano Sánchez

1. Fomentar la mejora del sistema de regadíos, recolección y comercialización de productos.

2. Infraestructura: Caminos, acequias, ramblas.

3. Convenios INEM Corporaciones Locales.

4. Información, asesoramiento y colaboración al sector agrícola.

5. Coordinación del personal encargo del mantenimiento, riego, plantaciones.

6. Creación de nuevos jardines y parques públicos.

7. Licencias de apertura de toda clase de establecimientos.

8. Denuncias por actividades clasificadas como molestas, nocivas y peligrosas.

9. Campañas de protección de Medio Ambiente.
10. Limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos en vías públicas y solares.
11. Programas de Educación Ambiental.
12. Vertederos Públicos: ubicación y control.
13. Cuidado de la situación Medio Ambiental del Municipio: Ríos, ecosistemas, ruidos, vibraciones, molestias, etc.
14. Consorcio de residuos sólidos urbanos.

Concejalía de Juventud, Bienestar Social, Sanidad y Cultura.

Doña María Paz Molina Miñano

1. Programa de cultura, ocio y tiempo libre: Talleres, cursos, etc.
2. Asociacionismo juvenil: Colaboración con asociaciones juveniles.
3. Centro de Información, Asesoramiento y Documentación juvenil. C.I.A.D.J.
4. Centro local de Empleo Juvenil.
5. Relaciones con el Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad del Valle de Ricote y U.T.S.
6. Programas: Infancia (problemática del menor), tercera edad (clubes, servicio ayuda de domicilio, actividades y ayudas Minusválido (asociaciones, atenciones a domicilio, etc., pobreza y mendicidad (transeúntes, tratamiento, alojamiento y manutención), Corporación Social (Asociaciones no gubernamentales contra la marginación social).
7. Vivienda: Gestión de viviendas en régimen de propiedad o alquiler. Obras y reparaciones. Normas de utilización, etc.
8. Atención médica y relación con el Centro de Salud.
9. Protección de la Salud (escolar, vacunaciones, etc.).
10. Atención médica de beneficencia.
11. Cursos Manipulación de alimentos.
12. Plazas, mercados y venta ambulante.
13. Inspección sanitaria de edificios, locales etc.
14. Sanidad ambiental: molestias de animales, olores.
15. Control Sanitario de aguas, piscinas y alimentos.
16. Centros Culturales (Casas de Cultura, teatro, etc.)
17. Bibliotecas.
18. Exposiciones.
19. Escuela y Banda de Música.
20. Actividades culturales: talleres, cursos, zarzuela, recitales, actos benéficos, etc.
21. Animación socio cultural.
22. Patrimonio histórico cultural: catalogación y defensa de edificios y monumentos de interés cultural.

Concejalía de Edificios, Vías Públicas y Empleo.

Don Antonio Box García

1. Obras de Conservación y mantenimiento.
2. Arrendamiento y usos en general de los edificios .
3. Cementerio, Inhumaciones, traslados, construcciones
4. Ruinas y demoliciones.
5. Coordinación personal laboral
6. Sustituciones por vacaciones o bajas por enfermedad.
7. Fomento de empleo y formación.

Concejalía de Industria, Turismo, Educación, Licencias e Inspección.

Don Amador Ruiz Miñano

1. Proyectos y programas destinados al fomento de la industria.
2. Promoción y fomento del Turismo Local y comarcal.
3. Oficina de Turismo.
4. Centros escolares: Conservación y mantenimiento.
5. Educación vial.
6. APAS.
7. Viajes de estudios, becas. etc.
8. Escuela de verano.
9. Educación de Adultos.
10. Licencias de obras: mayores y menores.
11. Cumplimiento de la legalidad en materia de edificación y suelo.
12. Inspección. Inicio expedientes sancionadores.

3.º- Que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se de cuenta al Pleno

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes, si el acto fuese expreso o de 3 meses si no lo fuera. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes, entendiéndose desestimado en caso contrario.

No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso Administrativo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C. Administrativa. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 al 126 de la Ley 30192 de 26 de noviembre LRJAPPAC y arts. 6,25 a 30 de la Ley 29/98, de 13 de julio J.J.C.A).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Rafael Laorden Carrasco, en Blanca a dieciocho de febrero de dos mil dos.

Cartagena

4132 Patrimonio. Notificación.

No habiendo sido posible la entrega de notificación a don Juan Andrés Navarro Mateo, titular de licencia para instalación de quiosco en Plaza María Cristina-Alameda de San Antón, de esta ciudad, por el presente se le requiere a fin de que en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», manifieste los motivos por los cuales la citada instalación permanece cerrada. En caso contrario, se incoará expediente de revocación de la licencia concedida.

Cartagena, 22 de febrero de 2002.—El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cieza

4182 Anuncio para notificar la subasta de bienes inmuebles. Número de Expediente: 1997/320.

Autorizado en fecha 04-04-2002 la enajenación mediante subasta de bienes, embargados en el expediente referenciado seguido para la realización de los débitos de DON JOSÉ LUIS SEGURA SAORÍN, con N.I.F. 74.291.268-A, domiciliado en Cieza (Murcia), calle Viriato, 18-2º, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procede dictar la siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio número 1997/320 que asciende a la suma total de 1.121,45.- Euros, decreto la venta de los bienes embargados siguientes:

BIENES EMBARGADOS

Descripción de la finca que figura en el Registro de la Propiedad nº uno de Cieza: «UNA MITAD INDIVISA, en la huerta de Cieza, partido del Realejo, un trozo de tierra de riego del Zairaiche Mayor, de cabida cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas, que linda por todos vientos la finca de José Moreno Carrillo». Finca inscrita en el Registro número Uno de Cieza, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el folio 204 del tomo 292, libro 58 de Cieza. Finca número 7.095.

Propiedad del deudor DON JOSÉ LUIS SEGURA SAORÍN, con N.I.F. 74.291.268-A, domiciliado en Cieza (Murcia), calle Viriato, 18-2º.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 10-07-2002 a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor, nº 1.

El tipo de subasta para licitar se fija en: 1ª Licitación 15.118,46.-Euros, en tramos de 500.-Euros, y en 2ª Licitación 11.338,85.-Euros, en tramos de 500.-Euros.

Se advierte a las personas que deseen licitar la subasta lo siguiente:

1º) Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Descripción Registral:
Tomo: 292
Libro: 58 de Cieza
Folio: 204
Finca: 7.095

Descripción de la Finca:

UNA MITAD INDIVISA, en la huerta de Cieza, partido del Realejo, un trozo de tierra de riego del Zairaiche Mayor, de cabida cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas, que linda por todos vientos la finca de José Moreno Carrillo.

Valor de la finca según la valoración efectuada: 15.118,46.-Euros.

Tipo de Subasta: 15.118,46.-Euros.

2º) Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho, y no estar incursos en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo deberán identificarse por medio de D.N.I. y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

3º) Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico, como mínimo, del 20% de su tipo, depósito que se ingresará en la caja municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

4º) La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5º) El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6º) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en la Oficina de Recaudación, hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

7º) En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de 6 meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8º) Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, por el importe del depósito.

9º) En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas, a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10) La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

11) Los tramos a que deberán de ajustarse las posturas serán: en 1ª licitación en tramos de 500.-Euros y en 2ª licitación en tramos de 500.-Euros.

12) Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin

aplicar a su extinción el precio de remate. En el expediente no constan cargas y gravámenes preferentes.

13) Por existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se de cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

ADVERTENCIAS:

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación al deudor, se entenderá, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Cieza a 11 de abril de 2002.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pedro Sánchez Moreno.

Lorca

4131 Gerencia de Urbanismo. Notificación.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha dispuesto lo siguiente:

Por resultar desconocido el domicilio de doña Rosa María Tudela Martínez, propietaria de la edificación, sita en calle Palmera de Uceta, 10 y calle Medrano, 3, de Lorca, y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica, que se ha incoado expediente de orden de ejecución número O.E.-49/02, sobre el citado edificio.

Se le concede al interesado un plazo de diez días para examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de

Urbanismo, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular, o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca, 11 de abril de 2002.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

4130 Gerencia de Urbanismo. Notificación.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha dispuesto lo siguiente:

Por resultar desconocido el domicilio de don Juan Padilla García y otro, propietario de la edificación, sita en Carril de Caldereros, 40, con referencia catastral número 5311028, de Lorca y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica, que se ha incoado expediente de orden de ejecución número O.E.-6/02, sobre el citado edificio.

Se le concede al interesado un plazo de siete días para realizar las actuaciones previstas en el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular, o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca, 15 de abril de 2002.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Lorquí

4070 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Lorquí.
Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Acondicionamiento de espacios públicos en Cabezo de Scipión».

Lugar de ejecución: Cabezo de Scipión.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 247.231,86 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 4.944,64 euros.
 Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Lorquí, Plaza del Ayuntamiento,
 número 1. 30564 Lorquí (Murcia).

Teléfono: 968 690001.
 Telefax: 968 692532.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación empresarial: Grupo A, C y G, categoría b.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula III del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: El indicado en el apartado 6.

Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de plicas, que no sea sábado.

Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Lorquí a 18 de abril de 2002.—La Alcaldesa,
 Resurrección García Carbonell.

Lorquí**4069 Exposición al público del padrón de contribuyentes de canon por cementerio y vados, correspondiente al ejercicio del año 2002.**

La señora Alcaldesa de Lorquí.

Hace saber: Que aprobado el padrón de contribuyentes de canon de cementerio y vados, correspondiente al ejercicio del año 2002, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de

Recaudación, sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes a los citados padrones.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí a 16 de abril de 2002.—La Alcaldesa,
 Resurrección García Carbonell.

Mula**4059 Exposición pública de solicitud de concesión de parcela del Cementerio Municipal.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2002, se expone al público, por plazo de un año, el correspondiente anuncio de solicitud de concesión de parcela del Cementerio Municipal que a continuación se relaciona, de conformidad con el artículo 54 de la vigente Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de San Ildefonso, haciendo constar que transcurrido dicho plazo, y conforme al resultado de la exposición pública, se emitirá un nuevo informe adjudicando o denegando, en su caso, el título funerario solicitado.

N.º de Expediente: 1390//99.

SOLICITANTE: Rafael Blaya Ruiz.

PARCELA: San Enrique, 41.

SITUACIÓN: Cementerio Viejo.

Mula, 5 de abril de 2002.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Murcia**4287 Notificación a la Junta de Compensación de la U.E. 12 del E.D. Torre de Romo.**

Notificación a la Junta de Compensación de la U.E. 12 del E.D. Torre de Romo de emplazamiento en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por D. Antonio Martínez López, al objeto de que se hagan cargo de la reclamación planteada o, en su caso, formulen alegaciones y aporten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, dando traslado a la Junta de Compensación

de la U.E. 12 del E.D. Torre de Romo de la reclamación planteada por D. Antonio Martínez López (expediente con número de referencia 204/01-R.P.), al objeto de que se hagan cargo de la misma o, en su caso, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, y al amparo del art. 84 de la Ley 30/1992 y art. 1.3 del R.D. 429/1993 de 26 de marzo, formulen alegaciones y aporten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Dicha documentación deberá presentarla en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de recepción del presente oficio, significándole que transcurridos los plazos legalmente establecidos se adoptará acuerdo al respecto por esta Administración.

Murcia a 16 de abril de 2002.—El Alcalde.

Murcia

4285 Licencia de actividad para Restaurante.

Habiendo solicitado Capigón, S.L., licencia de actividad para Restaurante, en un establecimiento sito en Avda. de la Cebada, n.º 1-Cobatillas (Expte. 1.420/2001), la cual se tramita por el procedimiento de autorización de uso excepcional por razones de interés público, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días, cualquier persona que se considere interesada pueda comparecer en el Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, n.º 1 de Murcia, a fin de tomar vista del expediente y presentar cuantos documentos o alegaciones considere pertinentes, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

Murcia a 11 de marzo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

4068 Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución.

El Jefe de la Sección de Disciplina Urbanística, Instructor del procedimiento sancionador 1.153/2000, instruido a don Juan Carlos Martínez Marín, ha emitido la siguiente propuesta de resolución.

Examinado el expediente 1.153/2000, sobre obras sin licencia o en contra de su contenido en Finca «Lo Pertiguero», El Palmar, consistentes en construir caseta aperos de 12 m², lo siguiente:

1.º- Por Decreto de 26-septiembre-2001, se inició procedimiento sancionador urbanístico a don Juan Carlos Martínez Marín, en su calidad de promotor de las obras.

2.º- Los Servicios Técnicos de Disciplina Urbanística han informado que, de acuerdo con el Plan General vigente en el momento del inicio de las obras, éstas: Suelo Urbanizable No Programado, Sector VIII.- Se aplicarán las normas de la zona 12.- Rural.- No cumple parcela mínima, dispone de 2000 m², no cumple separación a linderos y eje del camino, y las normas obligan a 7 y 15 m. respectivamente.

3.º- Asimismo, han informado que, conforme al Plan General actualmente vigente, las obras: Suelo urbano.- Planes Especiales.- PU.- Plan Especial de Regulación de Iniciativas Espontáneas de Creación de Urbanizaciones Autosuficientes.- Se recurre a la figura del Plan Especial para la Ordenación y Desarrollo de ciertas áreas del suelo urbano.- Las obras realizadas cumplen con la edificabilidad prevista por el Plan, pero se encuentra sin realizar el Plan Especial.

4.º- Consultados la documentación obrante en esta Sección, hasta el día de la fecha no consta que el interesado haya obtenido licencia municipal para la ejecución de las obras, incumpliendo los requerimientos que se le han formulado. Visto cuanto antecede y considerando.

Primero: Que los actos realizados constituyen una infracción de la normativa urbanística, en particular, de los artículos 233 y 207 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, 1 y 12 de la Ley 12/1986 y 1 del R.D. 2.187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística y son sancionables a tenor de los artículos 238 y siguientes de la Ley 1./2001, 41 y siguientes de la Ley 12/86, y 51 y siguientes del Reglamento.

Segundo: El procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en particular su artículo su artículo 128, en cuanto a la determinación de la normativa más favorable, así como al R.D. 1.398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Vistas las normas citadas, la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General de Ordenación vigente en el inicio de la obra y el vigente, los criterios establecidos en el R.D. 2.187/78 y el acuerdo del Consejo de Gerencia de 13 julio 95, para la aplicación de sanciones urbanísticas, sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia para proponer la resolución que estime procedente, se formula la siguiente propuesta de resolución: Imponer a don Juan Carlos Martínez Marín, una sanción de multa urbanística por importe de 144,24 euros, correspondiente al 10% del valor determinado de acuerdo con el artículo 43.b de la Ley 12/86, por la comisión de una infracción urbanística grave, como consecuencia de las obras realizadas en Finca «Lo Pertiguero», El Palmar, consistentes en construir caseta aperos de 12 m², sin licencia o en contra de su contenido y con incumplimiento de la normativa urbanística aplicable.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común,

dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación para examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 21 de marzo de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

San Javier

4072 Rectificación de errores.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 7 de febrero de 2002, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual número 51 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, relativa a los cambios de zonificación y alineaciones de T-2 vial y D-1 a IN-1 en el área de San Javier.

San Javier, 11 de abril de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

4402 Aprobación inicial del Presupuesto para 2002.

Aprobado inicialmente por Junta de Gobierno del Consorcio «Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar» el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de los interesados que se reseñan en el apartado 1 del art. 151 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Junta de Gobierno por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

San Pedro del Pinatar a 18 de abril de 2002.—El Presidente.

San Pedro del Pinatar

4288 El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que formada la matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2002, por la Administración Tributaria del Estado, se pone a disposición del público en el Negociado de Rentas y Exacciones del este Excmo. Ayuntamiento desde 15 al 30 de abril donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interesen.

Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos el recurso de reposición potestativo ante el órgano de la Administración Tributaria del Estado competente por razón de territorio, en el plazo de un mes, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince días, dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del termino del periodo de exposición pública de la matricula, todo ello de conformidad con el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de más disposiciones de pertinente aplicación.

San Pedro del Pinatar a 11 de abril de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Totana

4071 Anuncio de corrección errores.

Advertidos defectos en la publicación número 2744, del BORM, de fecha 25/03/2002, y de conformidad con Resolución Alcaldía n.º 1136/02, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Agustín Lázaro Moreno», debe decir: Manuel Merlos Marín

Donde dice: «Suplente: Magdalena Martínez Martínez (Tribunal Aux. admvo.)» debe decir: José Balsas García

En Totana a 10 de abril de 2002.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.